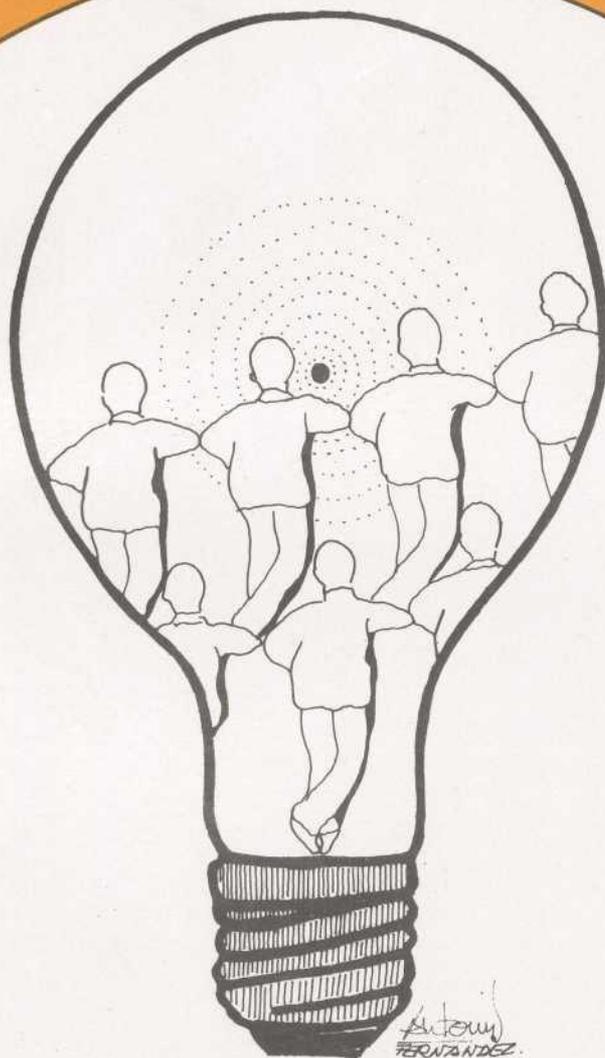


acción empresarial



ASE

a

Núm. 52

AÑO V

Mayo 1975

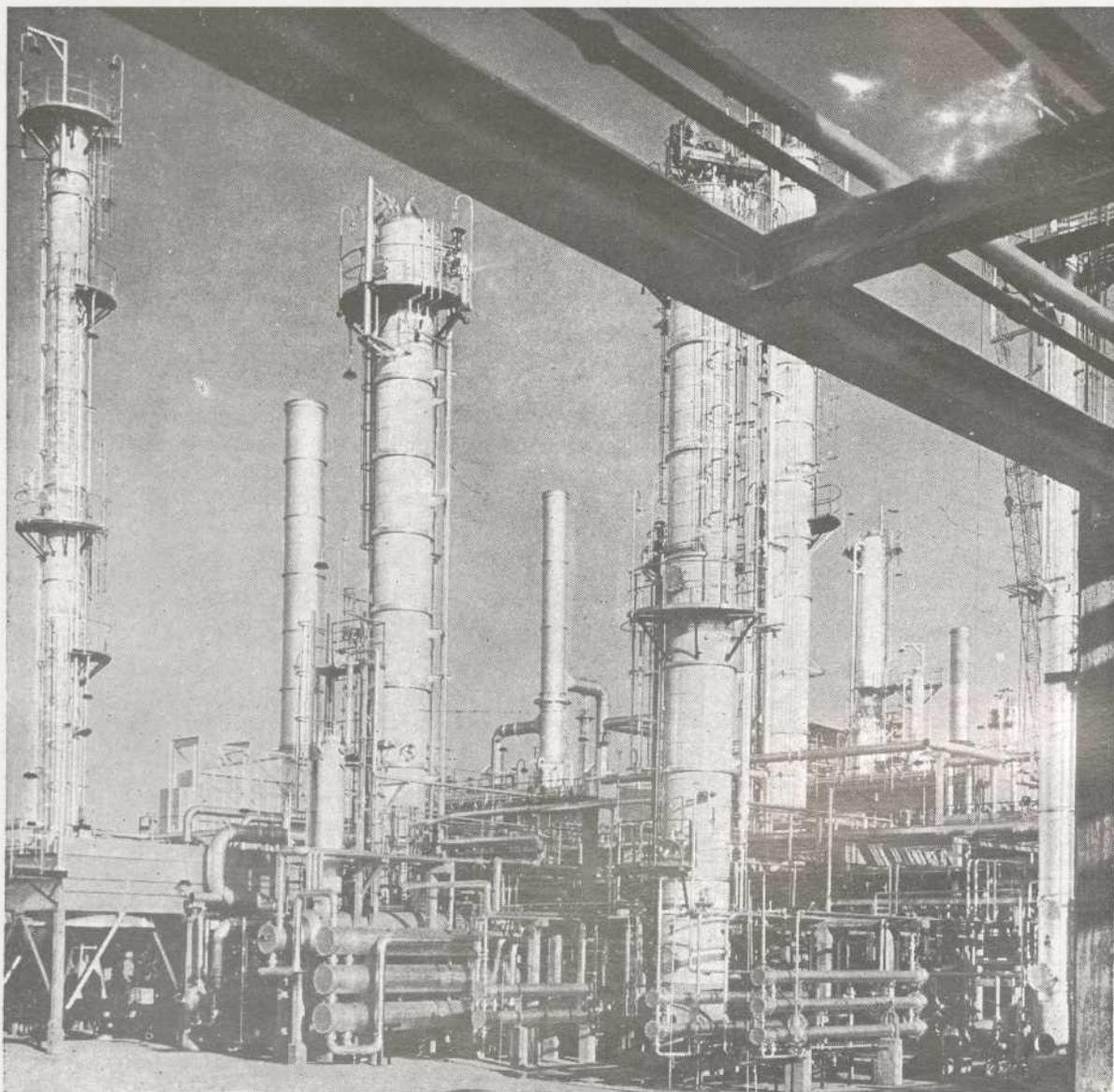
REVISTA MENSUAL

CONCLUSIONES DE LA XVIII ASAMBLEA DE A. S. E.
Ante el presente y futuro de España
LA EMPRESA MULTINACIONAL

E.R.T. presente en los grandes sectores industriales

El grupo E.R.T., contribuye al desarrollo español con la participación activa de sus empresas en los siguientes sectores industriales: Productos Químicos, Petróleo y Petroquímica, Plásticos, Fertilizantes, Explosivos, Minería, Metalurgia no férrea, Farmacia y Promociones Inmobiliarias.

Su capacidad investigadora, sus proyectos actuales, sus recursos humanos, técnicos y financieros, mantienen en constante crecimiento sus activos, su solidez y rentabilidad.



Refinería de Petróleo de La Rábida (Huelva)



UNION
ERT EXPLOSIVOS RIO TINTO, S.A.
Primera empresa química de España

Acción Empresarial

Número 52
MAYO 1975

LA REVISTA DEL DIRECTIVO

Edita:
Acción Social Empresarial.

Comisión Nacional:
C./ Alfonso XI, 4, 3.º Madrid-14
Teléfono 231 85 02

Director:
Fernando Guerrero Martínez.

Redactor-jefe:
Benedicto Poza Lozano.

Secretaría de Redacción:
Srta. Sátor Cuesta Alvarez

Portada: Antonio Fernández.

Imprime:
«Pablo López».
Antoñita Jiménez, 22 - Madrid-19
Depósito Legal: M. 3.937-1971

COLABORADORES HABITUALES:

D. Joaquín Alcalde y G. de la Infanta
D. Luis Bitaubé Núñez.
D. Francisco Bustelo Vázquez.
D. Fernando Bianchi Apalategui
D. Pedro Cuadra Echalde.
D. Enrique Cerdán.
D. Pablo Carreño Gomáriz.
D. Santiago García Echevarría.
D. Marcelino Gavilán.
D. José Manuel González Páramo
D. Manuel Mendoza Gimeno.
D. Manuel Moix Martínez.
D. José Pérez Leñero.
D. Benedicto Poza Lozano.
D. Tomás Rodríguez Sahagún
D. Antonio Sáenz de Miera.
D. Mariano Sánchez Gil.
D. Serafín San Juan Rubio.
D. Carmelo Ugarte Labanda
D. Pedro Valdés Fernández
D. Fernando Vega.

TARIFAS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

Para España, 600 pesetas.—Extranjero: Portugal, Hispanoamérica y Marruecos, 10 dólares.—Resto del mundo, 12 dólares. Número suelto, 60 pesetas. Esta suscripción da derecho también a recibir la revista «UNIAPAC INTERNACIONAL» (trimestral).

COLABORACIONES: La Dirección de la Revista no se solidariza necesariamente con todas las opiniones expuestas en los artículos firmados por sus colaboradores.

Tirada controlada por:



en este número:

	Págs.
• Declaración de «Acción Social Empresarial» en la XVIII Asamblea Nacional	3
• A. S. E. ante el presente y futuro de España, Discurso del Presidente Nacional de A. S. E.	7
• Legalización del recurso a la huelga laboral, por José Pérez Leñero.	13
• La huelga en la Doctrina Social de la Iglesia, por Fernando Guerrero Martínez	17
• Noticiero de la UNIAPAC	22
• La empresa multinacional, por J. R. Garrido Carral	23
• Coste de vida y presupuesto familiar	24
• Entrevista: Jacques Detours, El espíritu de la reforma empresarial francesa es exportable	31
• La reforma de la Empresa	34
• Noticias breves	39
• Libros	44
• La reconciliación en la Iglesia y en la Sociedad, Carta Pastoral Colectiva del Episcopado Español	45

Uno de los autores más leídos: el Banco de Bilbao

(más de 2.000.000 de ejemplares al año)

En esta época en que tanto se habla de los "bestseller" es interesante saber que en nuestro país existe un banco con una inquietud de información que le sitúa entre los más importantes difusores de estudios estadísticos y noticias financieras. Pero sus publicaciones no se limitan sólo a reproducir columnas de números. El Banco de Bilbao edita, desde el más completo anuario de información económica hasta una revista trimestral para sus clientes femeninos.

No obstante el Banco de Bilbao no podrá ser nunca un "bestseller", ya que no vende sus libros. Son, otro servicio más para sus clientes.



BANCO DE BILBAO



FE DE ERRATAS

En la pág. 22, párrafo cuarto, dice:

"La única solución justa no
parece la que se usa ordinariamente:"

Debe decir:

"La única solución justa nos
parece la que se usa ordinariamente:".

"The first solution which was
devised is that of the
"method."

THE THEORY

In the first part of the
"the first solution which was
devised is that of the
"method."

The first part of the
"the first solution which was
devised is that of the
"method."

Declaración de «Acción Social Empresarial» en la XVIII Asamblea Nacional

ACCION SOCIAL EMPRESARIAL, en su XVIII Asamblea Nacional, celebrada en Valencia, en el «Año Santo de la Reconciliación», ha examinado la situación socio-económica, en la perspectiva del presente y futuro de España; y ha reflexionado sobre las responsabilidades que incumben a los empresarios y directivos de empresa cristianos, desde la exigencia permanente de la «conversión», según el espíritu del Evangelio, que no se reduce al ámbito interior de la persona, sino que se proyecta sobre todas las estructuras del orden temporal; y, en especial, dada la naturaleza de la Asociación, al ámbito de las estructuras empresariales y económico-sociales.

Las deliberaciones de la Asamblea se han centrado, concretamente, en los siguientes temas:

- I. EMPRESA: PARTICIPACION Y PROYECCION SOCIAL.
- II. PRECIO Y BENEFICIO JUSTO.
- III. FRAUDE FISCAL.
- IV. DERECHO DE ASOCIACION SINDICAL Y PROFESIONAL; Y REGULACION JURIDICA DEL DERECHO DE HUELGA.

Se recogen, a continuación, las **CONCLUSIONES** de las deliberaciones de la Asamblea, sobre cada uno de los temas anunciados:

I. EMPRESA:

- La participación del personal en el poder de la empresa, en el control de su ejercicio y en la gestión, en los distintos niveles, es una exigencia de la dignidad humana y de la naturaleza de la empresa, concebida como una comunidad de hombres.
- La participación en la empresa constituye un camino adecuado para la justa atribución de los resultados económicos.
- «ASE» debe estimular a los empresarios a anticiparse, promover ante la opinión pública, y pedir y apoyar la acción del Legislador, con carácter complementario, en orden al establecimiento de procedimientos de participación en la empresa.
- La empresa no debe limitarse exclusivamente a su actuación interna, en el cumplimiento de sus finalidades específicas, sino que tiene que aceptar activamente, y actuar en consecuencia, las exigencias que su entorno social le plantea.

II. PRECIO Y BENEFICIO JUSTO:

- El empresario tiene responsabilidad moral en orden a las decisiones que, dentro del margen de opciones posibles, influyen sobre los precios y beneficios, en cuanto que dichas decisiones afectan a la justicia conmutativa, distributiva y social.
- El juego de la oferta y de la demanda, en una situación de sana concurrencia, limita la posibilidad de beneficios excesivos y, por lo tanto, el precio resultante puede razonablemente reputarse justo. En este supuesto, la responsabilidad moral del empresario tiene una influencia sobre el beneficio, ya que éste depende, en una parte, de la buena gestión empresarial.
- El precio resultante del juego de la oferta y de la demanda, en el caso de una competencia imperfecta, no puede considerarse, por sí mismo, como justo.
- Los precios de tasa o legales obligan en conciencia, siempre y cuando se hayan determinado teniendo en cuenta todos los costes y el margen de beneficio razonable para la empresa. El mantenimiento, por largo plazo, de precios legales suele ser, en general, indicio de la existencia de defectos estructurales, en el sector correspondiente, debiendo la acción del Estado dirigirse a la corrección de tales defectos.
- La autofinanciación es necesaria en la empresa moderna. Por consiguiente, está justificado dedicar a ella una parte del beneficio; pero, en todo caso, tanto la autofinanciación, como el beneficio, deben ser el resultado de un precio justo y de una gestión empresarial eficaz.

III. FRAUDE FISCAL:

- Un sistema fiscal justo debe establecerse tanto en su elaboración como en su posterior control, con intervención de los sujetos pasivos tributarios, es decir, de los ciudadanos.
- La justa aspiración de que las diversas prácticas defraudatorias desaparezcan de nuestro país difícilmente será alcanzable, si antes no se crea un marco legal basado en los principios anteriormente expuestos.
- El actual ordenamiento fiscal, esencialmente regresivo, y la difusión del fraude fiscal, están creando y manteniendo situaciones social y moralmente injustas y —entre otras consecuencias negativas— dificultando unas sinceras relaciones entre el mundo laboral y empresarial e impidiendo un mejor conocimiento de las diferentes magnitudes necesarias para un adecuado y correcto análisis de la realidad económica del país.
- Los empresarios, individual y colectivamente, deben promover y colaborar, por todos los medios a su alcance, en la consecución de la justa legislación y práctica fiscales, identificándose plenamente con la finalidad social y pública del

impuesto, contribuyendo a las cargas generales de la Administración y participando, a través de él, en una mejor y más justa distribución de la riqueza.

IV. DERECHO DE ASOCIACION SINDICAL Y PROFESIONAL; Y REGULACION JURIDICA DEL DERECHO DE HUELGA:

- Se estima necesario modificar las estructuras sindicales actuales en el sentido de avanzar hacia una auténtica representatividad y autonomía, en todos los niveles; y, abrir cauces legales, en el ámbito de la empresa, que permitan un pluralismo ideológico y democrático de agrupaciones de los trabajadores; y reconocer legalmente el derecho de reunión sindical.
- Se considera oportuno regular jurídicamente el derecho de huelga, como medio necesario, aunque extremo, siempre que se den las condiciones que lo justifiquen, en orden a la superación de los conflictos laborales; y abrir cauces legales para estipular acuerdos libres, entre empresarios y trabajadores, que establezcan formas privadas de conciliación, mediación y arbitraje.
- El Estado debe regular, asimismo, el recurso de los empresarios al «lock-out», limitándolo a casos extraordinarios e impidiendo todo abuso de poder.

ACCION SOCIAL EMPRESARIAL estima necesaria, para la plena aplicación de las conclusiones adoptadas la existencia de un Ordenamiento auténticamente democrático, en el que existan estructuras jurídico-políticas que ofrezcan a todos los ciudadanos posibilidades efectivas de participación en la comunidad política y en la gestión pública, en la elección de los gobernantes y en el control de su gestión, y en el que se reconozcan los derechos de expresión, reunión y asociación.

Se dirige, especialmente, a sus asociados y a todos los empresarios y directivos de empresa españoles pidiéndoles acepten las medidas de austeridad que impone la situación actual, a fin de que las cargas de este momento no repercutan excesivamente sobre los grupos sociales más necesitados y, en concreto, que colaboren lealmente en la aplicación de las recientes Disposiciones del Gobierno sobre política económica, social y fiscal; estimando necesario que, en el interior de la empresa, se avance progresivamente en la reducción del abanico salarial y en el aumento de la transparencia, en todos los niveles, de los salarios, sueldos y retribuciones.

ACCION SOCIAL EMPRESARIAL, al clausurar su XVIII Asamblea Nacional, quiere manifestar públicamente su decisión de continuar siendo un movimiento apostólico de Iglesia, de empresarios y directivos de empresa, y su plena adhesión a la Jerarquía Eclesiástica, en especial, por la reciente Carta Pastoral Colectiva, publicada con motivo del «Año Santo de la Reconciliación»; y declarar, asimismo, su voluntad de trabajar, según el espíritu y las enseñanzas de dicho Documento, tanto en el interior de la Iglesia, como en la vida social, sobre todo, en la empresa y en las estructuras socio-económicas, a fin de que los objetivos del Año Santo sean una realidad permanente y dinámica, en el presente y en el futuro de España.

VALENCIA, 25 de abril de 1975.

Altos Hornos informa

Síntesis de hechos y cifras
dados a conocer en la
Junta General del pasado día 10

su trayectoria

- Beneficio en 1974 de 1.470 millones.
- Generación de fondos en el año (cash-flow) de 3.187 millones, superior a la mitad del capital desembolsado.
- Situación financiera consolidada, sin ningún crédito bancario a corto plazo.
- Total terminación de las inversiones acogidas al régimen de Acción Concertada, con lo que las instalaciones de Altos Hornos de Vizcaya se encuentran totalmente renovadas y modernizadas.
- Dentro de la política de diversificación de actividades, importante participación en la minería de estaño.
- Integración de la Fábrica de Sagunto en Altos Hornos del Mediterráneo.

sus perspectivas

- Ventas del Grupo en 1975 superiores a 55.000 millones.
- Puesta en marcha de la 1.ª fase de la IV Planta Siderúrgica Integral en el último trimestre de 1975.
- Continuación de la política de ampliaciones de capital en atractivas condiciones para los accionistas.
- Preocupación constante por la seguridad en el trabajo y protección del medio ambiente.

sus cifras	1974	1973	1972	1971
Ventas en el Ejercicio (millones ptas.)	29.414	25.686	23.060	21.069
Amortizaciones (millones de pesetas)	1.717	1.635	1.548	1.340
Beneficio (millones de pesetas)	1.470	1.350	1.115	700
Cash-flow (millones de pesetas)	3.187	2.985	2.663	2.040
Inmovilizado total (millones de pesetas)	40.489	40.223	35.027	32.278
Dividendo neto (%)	8,5	7,5	8,0	7,0
Cash-flow acción (pesetas)	256,5	264,0	261,0	219,0
Beneficio acción (pesetas)	118,3	120,0	109,0	75,0
Dividendo acción (pesetas)	42,5	37,5	40,0	35,0

empresas del grupo

sector	empresa	sector	empresa
Siderurgia Integral	Altos Hornos de Vizcaya, S. A. Altos Hornos del Mediterráneo, S. A.	Minería y Flota	Agrupación Minera, S. A. S. E. de Minas de Somorrostro y Franco-Beiga de Minas de Somorrostro Centro Minero de Penouta
Transformados Metálicos	Laminaciones de Lesaca, S. A. REDALSA FEMBASA Laminación y Derivados	Químico	SEFANITRO, S. A. S. Bilbaina de Maderas y Alquitranes
Servicios	Altos Hornos Ingenieros Consultores (AHINCO) S. A. Basauri	Inmobiliario	Umbral, S. A. Espacio, S. A.
		Construcción y Obras Públicas	OBRASCON

AH
V

Altos Hornos de Vizcaya, S. A.
C/CARMEN 2 BARACALDO

Discurso del Presidente Nacional de «Acción Social Empresarial» D. Martín González del Valle, en la XVIII Asamblea Nacional.

Después de un breve saludo al «Instituto Social Empresarial» de Valencia y a sus Presidentes, en el pasado y en la actualidad, el señor González del Valle aludió a la coyuntura presente de la economía española, con las siguientes palabras:

● **Ante la coyuntura actual**

Los doce meses largos, desde nuestra última Asamblea Nacional, celebrada en Sevilla, en el mes de marzo del año pasado, han sido difíciles y duros, sacudidos por conflictos laborales, y sin que el período de recesión y reajuste de las economías occidentales hayan encontrado todavía su fondo y sin que se vislumbre el comienzo de una recuperación.

La fuerte subida de los crudos de petróleo, unida al alza general de casi todas las primeras materias y productos de alimentación, ha supuesto una carga considerable en nuestra tradicionalmente desequilibrada Balanza Comercial y cuyas graves consecuencias se hacen patentes en la economía española a lo largo de todo este año. A esta situación se añade, la disminución de los ingresos de divisas por el turismo y las remesas de emigrantes, con lo que el déficit de nuestra Balanza de Pagos ha sido, en el año 1974, de 3.100 millones de Dólares, frente a los 535 millones de superavit del año 1973. Para cubrir este déficit ha habido que recurrir a nuestras reservas de divisas, que aunque han disminuido contablemente solamente en 790

millones de Dólares, un análisis de las partidas revela que la diferencia hasta 3.100 millones se ha cubierto con las inversiones extranjeras y por un considerable incremento de nuestra deuda exterior.

A esta situación deficitaria de nuestra Balanza de Pagos, hay que añadir el aumento de la tasa de inflación que, según cifras oficiales, ha alcanzado durante el año 1974, el índice del 17,90 por 100, respecto de la situación de finales del 73. Y el ritmo de crecimiento de este año acumulado al 74, supone que en el período de 15 meses, la tasa de inflación ha alcanzado el elevado índice del 21 por 100.

● **Las nuevas medidas, de política económica, social y fiscal, del gobierno**

Esta situación alarmante, ha exigido la aplicación de severas y enérgicas medidas de política económica, social y fiscal, recogidas en el Decreto Ley del día 7 de este mismo mes, cuya observancia y cumplimiento nos incumbe en mayor grado y responsabilidad a los empresarios, para lograr hacer posible esa laudable e ineludible tarea de contener el desbordamiento de precios, labor que se ha impuesto el Gobierno y que constituye uno de los objetivos principales del mencionado Decreto-Ley.

ACCION SOCIAL EMPRESARIAL, al igual que en la Asamblea pasada y en la Declaración de octubre de 1974, debería pronunciar-

se en esta Asamblea, sobre esas nuevas medidas de política económica y social del Gobierno.

Late, sin embargo, en el fondo de toda nuestra coyuntura económica, el hecho real, denunciado por el señor Ministro de Hacienda, de que el país se niega prácticamente a «apretarse el cinturón», y en este sentido y en nuestra Declaración de octubre, hicimos la siguiente afirmación: «Hay que llevar a la convicción de todos los españoles, que no se puede vivir por encima de nuestras posibilidades».

- **La consigna del momento: «Austeridad y sentido social»**

Esta debería ser una consigna nacional, no sólo en la actual coyuntura, sino también en el futuro. Es evidente que no pueden exigirse sacrificios a los sectores económicamente más modestos, si las clases directivas de la sociedad, si los sectores que disfrutan de un nivel económico más alto, no dan, mejor dicho, no damos un testimonio de austeridad, de sobriedad, de sentido social, de colaboración efectiva con las medidas de austeridad y de justicia preconizadas por el Gobierno.

Quiero llamar la atención sobre un punto, que encuadrado dentro del Decreto-Ley del 7 de abril, va a ser objeto también de las deliberaciones de la Asamblea; me refiero a las medidas dirigidas a **combatir el fraude fiscal y a implantar una mayor justicia tributaria.**

Resulta relativamente fácil practicar una retórica social, verbal y escrita, de signo avanzado e incluso socializante; en cambio no es tan corriente adoptar en las conductas prácticas, aquellos criterios de justicia social, y aún de mera justicia conmutativa, de renuncia y de austeridad, que nos exige a los cristianos el espíritu del Evangelio, y que viene impuesto en las circunstancias actuales por la coyuntura nacional y mundial y por la acción del Gobierno, contenida en un amplio programa que ha sido explicado y difundido ante 35 millones de españoles.

Esto es lo que distingue una Asociación de empresarios y directivos cristianos, de una Asociación de sociólogos, de cultivadores de las ciencias sociales, o de un simple grupo de Directivos de Empresa.

No debemos contentarnos con hacer afirmaciones teóricas si no estamos dispuestos, en la actitud más profunda de nuestro espíritu, a ponerlas en práctica, en todo lo que depende de nosotros, con la esperanza de la ayuda que Cristo promete a los que siguen su camino.

- **La necesidad de la «Conversión»**

Quiero recoger, a este propósito, y en el pórtico de nuestra Asamblea, unas palabras de S. S. Pablo VI, que aparecen transcritas en el Documento de base, y que tienen íntima relación con las deliberaciones de nuestra Asamblea anterior de Sevilla, centrada, esencialmente en nuestro «compromiso personal» como personas individuales y como Directivos de Empresa, en la aplicación práctica, en todos los niveles de nuestra actuación, de las enseñanzas del Evangelio y de la Doctrina Social de la Iglesia y recogidos en los Objetivos de nuestro Movimiento Empresarial Cristiano:

«Que cada cual se examine para ver lo que ha hecho hasta aquí y lo que debe hacer todavía. No basta recordar principios generales, manifestar propósitos, condenar las injusticias graves, proferir denuncias con cierta audacia profética: todo ello no tendrá peso real si no va acompañado en cada hombre de una toma de conciencia más viva de su propia responsabilidad y de una acción efectiva. Resulta demasiado fácil echar sobre los demás la responsabilidad de las presentes injusticias, si, al mismo tiempo, no nos damos cuenta de que todos somos también responsables y que, por tanto, **la conversión personal es la primera exigencia.** Esta humildad fundamental quitará a nuestra acción toda clase de asperezas y de sectarismos; evitará también el desaliento frente a una tarea que se presenta con proporciones inmensas» (número 48).

NUESTRO MOVIMIENTO DESDE LA ÚLTIMA ASAMBLEA

Querría ahora destacar los hechos más importantes, principalmente en el plano nacional, que han tenido lugar desde nuestra última Asamblea.

● **Somos y seguiremos siendo un movimiento de Iglesia**

En primer lugar, ante un despacho de una Agencia de noticias, cuya lectura podría prestarse a equívocos, tuvimos que salir al paso en la prensa reafirmando la naturaleza específica de ASE como Asociación Católica de Apostolado de Empresarios y Directivos de Empresa y su dependencia de la Jerarquía a través de la Comisión de Apostolado Seglar.

No creo necesario insistir en este punto; sino únicamente dejar constancia, una vez más que nuestro Movimiento ha sido y sigue siendo, según aparece en sus Estatutos, un «Movimiento Apostólico de Empresarios y Dirigentes de Empresa, en comunión con la Jerarquía Española».

Ya sabemos que esto nos compromete mucho, especialmente en estos tiempos en que la corriente secularizadora está anulando aquella forma de testimonio cristiano, profesado explícitamente y propio de los Movimientos de la Iglesia. Somos conscientes de que caben otras formas de asociacionismo empresarial, con personalidad jurídica meramente civil, aunque sea de inspiración cristiana; pero nosotros, dentro de «ACCION SOCIAL EMPRESARIAL», respetamos la legítima opción de crear esas nuevas formas de asociacionismo empresarial, que tienen los empresarios y directivos de empresa, queremos seguir siendo fieles a nuestra misión, a la naturaleza de nuestro Movimiento, y a los deseos de nuestros Pastores que quieren mantener un Movimiento, Apostólico de Empresarios y Directivos de Empresa, que contribuya y participe a la noble y necesaria tarea de transformar la vida económica y social, en nuestra Patria, según el espíritu del Evangelio y de las enseñanzas de la Iglesia.

● **El II Encuentro Nacional de Jóvenes**

Quiero destacar asimismo, la celebración del II Encuentro Nacional de Jóvenes, celebrado en Bilbao en el mes de Noviembre pasado, sobre el tema «Desarrollo de la personalidad en la Empresa».

El Encuentro no tuvo una asistencia muy numerosa, por dificultades organizativas de última hora, pero ha servido para mantener

la continuidad y preparar ulteriores desarrollos de esta sección juvenil de nuestro Movimiento.

En esta breve enumeración de los acontecimientos más importantes de nuestro Movimiento, he querido señalar este segundo Encuentro Nacional, para destacar la importancia que la incorporación de los jóvenes tiene para nuestro Movimiento, para inyectar las nuevas inquietudes de los tiempos presentes y asegurar a la vez nuestra continuidad. Me permitiría rogaros a todos los Presidentes Diocesanos y Regionales aquí presentes, que prestéis una atención especial a los jóvenes, que creéis esta sección donde no existe y que procuréis su conexión y participación con la sección nacional, que prepara y coordina este aspecto de nuestro Movimiento, y cuyo Presidente es nuestro amigo y compañero, Enrique Cerdán.

● **La Declaración de ASE, en el mes de octubre pasado**

En el mes de octubre y ante la situación alarmante de precios y tasas de inflación, hicimos pública una Declaración donde instábamos al Gobierno la elaboración de un programa completo y congruente de lucha contra la inflación, y propugnábamos, como medidas prácticas las siguientes:

- Actuación eficaz frente a todo tipo de especulación.
- Correcta discriminación, en la distribución del crédito, entre las actividades inversoras y meramente inflacionarias.
- Elevación de las cargas tributarias sobre los gastos suntuarios.
- Estímulos fiscales al ahorro y a la autofinanciación.
- Promoción de la iniciativa privada, como factor decisivo del desarrollo.

Peticiones que se contienen todas ellas en las directrices del Decreto-Ley del 7 de abril.

● **Contactos con la Jerarquía de la Iglesia**

Otro hecho importante de la vida de nuestro Movimiento, durante este último año, es la visita que hemos efectuado a los señores

Presidentes de la Comisión Episcopal de Apostolado Social, Mons. Díaz Merchán, Arzobispo de Oviedo, y de la Comisión de Apostolado Secular, Mons. Dorado, Obispo de Cádiz-Ceuta.

Esta entrevista, encuadrada en la línea de nuestros Objetivos quiere representar un mayor acercamiento y unos contactos más frecuentes con la Jerarquía de la Iglesia, para dialogar, dentro de un clima de comunión con nuestros Pastores, y, al mismo tiempo, de libertad de espíritu para recibir sus orientaciones y enseñanzas y para exponerles nuestras preocupaciones y problemas, así como para informarles de la marcha de nuestro Movimiento. Tengo la firme convicción de que este paso debe ser acentuado en el futuro, ya que estoy persuadido de que una de las condiciones de eficacia de nuestro Movimiento depende de nuestra comunión con los Pastores puestos por el Espíritu Santo para regir la Iglesia de Dios.

● **Petición de amnistía e indulto**

Otro hecho importante, y sobre el cual hebéis recibido amplia información es el de la posición de ASE en relación con la petición de amnistía promovida con motivo del Año Santo. Nuestra actitud queda resumida en los siguientes términos: hemos querido, como Movimiento Apostólico de Iglesia, secundar el llamamiento del Papa, del Sínodo de los Obispos y de la Conferencia Episcopal Española, que, en el umbral de «Año Santo de la Reconciliación» habían pedido un gesto de clemencia generosa en favor de todas las personas privadas de libertad como corresponde al espíritu del perdón, propio del Evangelio.

● **Ante el «Año Santo de la Reconciliación»**

Dentro del espíritu de este Año Santo, hemos dedicado un número especial de nuestro Boletín Interno, en donde se recoge material abundante de reflexión y de estudio sobre los dos objetivos del Año Santo, señalados por el Papa: la «Conversión» y la «Reconciliación», con aplicaciones a nuestro Movimiento.

En cambio nuestro proyecto de celebrar un Encuentro a nivel nacional, para tratar el tema de la Reconciliación y enfocarlo a través de su triple proyección, en la Empresa,

en la Sociedad y con la Autoridad Pública, ha habido que aplazarlo para después del verano, por dificultades derivadas de la crisis de trabajo que ha surgido en la Comisión de Estudios.

● **La Comisión de Estudios**

Ante la imposibilidad, debido a sus nuevas tareas empresariales, de que Antonio Hernández Gallardo siga desempeñando las tareas que le habíamos encomendado al frente de la Comisión de Estudios estamos procediendo a su sustitución.

Queremos que en el curso próximo la Comisión de Estudios Socio-Económicos, que es una pieza fundamental para nuestro Movimiento, empiece a funcionar activamente. Para ello se están dando importantes pasos, que esperamos lleguen a un resultado positivo y satisfactorio.

● **Actividades Internacionales**

En lo referente a las actividades internacionales, quería destacar lo siguiente:

- La celebración, en Bruselas, en el pasado mes de marzo de un importante Coloquio sobre «la crisis de la energía» en el que participaron cuatro representantes de empresas españolas, de gran importancia en este sector.
- La publicación del Coloquio organizado por la UNIAPAC, en diciembre de 1973, y por el Comité Europeo de Jóvenes en Aartselaar (Bélgica), sobre «La calidad de vida en la Empresa».
- La celebración de la Asamblea General de la UNIAPAC, en Zurich durante los días 15 y 16 del pasado mes de noviembre en la que fue nombrado, con carácter definitivo, para el puesto de Secretario General, nuestro compatriota y querido amigo, don Domingo Sugranyes, que es el primer español que ocupa este puesto en la UNIAPAC.
- Se va a celebrar, en el próximo mes de mayo, un importante Coloquio en Fontainebleau, sobre «La gran empresa en la sociedad» en el que se abordará la problemática de la empresa multinacional, y en el que participarán representantes de la Iglesia Católica y de otras Iglesias Cristianas, así como re-

presentantes de importantes grupos multinacionales europeos.

- Este año, la Asamblea General de la UNIAPAC se va a celebrar, el 18 de octubre, en Abidjan (Costa de Marfil), irá precedida de unas Jornadas de intercambio sobre el tema «La cooperación industrial» (Africa, América Latina, Europa) los días 16 y 17 de ese mismo mes. Sería interesante que un grupo importante de empresarios españoles de la UNIAPAC estuviese presente en estas reuniones.
- El XV Congreso Mundial de la UNIAPAC se proyecta celebrar en Suiza, a finales de 1976, y se orientará hacia un «Nuevo orden económico internacional».

● ASE y el compromiso político-social

No quisiera terminar esta enumeración de hechos y acontecimientos más salientes de nuestro Movimiento en estos meses, sin referirme a las inquietudes que están surgiendo en las conciencias de los empresarios en orden a los pronunciamientos de ASE sobre cuestiones de orden político; inquietudes que tienen el aspecto reconfortante y positivo para los que, estando al frente del Movimiento, nos dejamos a veces embargar por el desánimo, de que nuestro Movimiento está vivo y trata de actualizarse al compás de los tiempos en que vivimos.

Quisiera explicaros la posición de esta Presencia sobre esta grave y delicada materia, producto de mis conversaciones con los Consiliarios y colaboradores más asiduos de la Comisión Nacional y, muy recientemente, de una larga entrevista que la semana pasada he celebrado con el Presidente de la Comisión de Apostolado Social, acompañado de nuestro Presidente de la Asociación de Oviedo.

Comienzo por afirmar que las cuestiones del orden político, como tantas veces han puesto de manifiesto las enseñanzas de la Iglesia y la experiencia pastoral cristiana, no están desvinculadas del orden moral; más aún, tienen una relación directa.

En la «Octogesima Adveniens», Documento de la Iglesia más reciente sobre la materia, después de destacar la importancia de la política, hace un llamamiento a los cristia-

nos para que actúen en este campo, tratando de buscar una coherencia entre sus acciones políticas y el Evangelio, dentro de un legítimo pluralismo y de dar un testimonio, personal y colectivo, de la seriedad de su fe mediante un servicio eficaz y desinteresado hacia los hombres (núm. 46, 3).

Por otra parte, la Iglesia, cada vez se presenta más abiertamente en favor de una mayor participación en las responsabilidades y en las decisiones políticas de todos los ciudadanos; y, sin identificarse con fórmulas concretas de estructura política, y respetando el margen de opción y de decisión que tenemos los laicos, cada vez se inclina más hacia posturas democráticas que parecen más conformes con la dignidad de la persona humana y con la conciencia de esa dignidad y de su libertad que tienen los hombres de hoy.

Es evidente, por tanto, que los católicos no podemos desinteresarnos de la política, ni como personas individuales, ni como Asociaciones apostólicas; pero conviene tener en cuenta, a este respecto, una doble observación del Magisterio de la Iglesia.

La primera se recoge en la Constitución «Gaudium et Spes» (núm. 76).

«Es de suma importancia, sobre todo allí donde existe una sociedad pluralística, tener un recto concepto de las relaciones entre la comunidad política y la Iglesia y distinguir netamente entre la acción que los cristianos, aislada o asociadamente, llevan a cabo a título personal, como ciudadanos de acuerdo con su conciencia cristiana, y la acción que realizan, en nombre de la Iglesia, en comunión con sus pastores.»

La segunda, en el Documento repetidamente citado «Octogesima Adveniens» (número 51, 1).

«Es ahí donde las organizaciones cristianas, bajo sus diversas formas, tienen una responsabilidad de acción colectiva. Sin sustituir a las instituciones de la sociedad civil, tienen que expresar a su manera y por encima de su particularidad las exigencias concretas de la fe cristiana para una transformación justa, y, por consiguiente, necesaria, de la sociedad.»

Es decir, las Asociaciones apostólicas pueden y deben comprometerse en este campo del compromiso político-social; pero no lo pueden hacer como si fuesen una Asociación meramente civil, sino en su calidad de Asociaciones Apostólicas, que dentro del fin general del apostolado, en el orden temporal tienen sus finalidades específicas y concretas.

Y la nuestra, de ASE, se mueve en el ámbito empresarial y económico-social; campo vastísimo y difícil; pero que no abarca todo el orden social y político.

Por estas razones expuestas, estimo que tenemos un triple orden de limitaciones, en el compromiso político-social:

- Unas, las que se derivan de nuestra naturaleza de Movimiento apostólico.
- Otras, las que se derivan de la finalidad específica de nuestro Movimiento.
- El respeto al legítimo pluralismo individual ante las opciones políticas.

No podemos abordarlo todo porque perderíamos en eficacia y debilitaríamos nuestra actuación específica.

Estimo, por tanto, que nuestros pronunciamientos deben limitarse al ámbito empresarial y económico-social y a aquellas estructuras políticas que tienen incidencia directa en estos campos.

Y siempre con respeto al legítimo pluralismo que pueda existir, dentro de nuestra Asociación, sobre aquellas cuestiones opinables para un católico.

Debo de poner fin a mi intervención para iniciar enseguida las tareas de nuestra XVIII Asamblea Nacional.

Unicamente quiero invocar la protección de nuestra Señora de los Desamparados, Patrona de esta noble ciudad, para que también Ella nos proteja y nos ilumine en las tareas que hemos emprendido y sobre las que vamos a deliberar.

24 de abril de 1975

VALLEHERMOSO, S. A.

ALQUILER Y VENTA DE PISOS

Princesa, 5 Tel. 241 63 00 (diez líneas) MADRID - 8

Legalización del recurso a la huelga laboral

Tal podía ser el epígrafe que resumiera el contenido del reciente Decreto-ley sobre conflictos colectivos de trabajo.

Se ha hablado mucho y con frecuencia sobre la importancia que en nuestro quehacer político tiene la semántica. Se usa y se abusa de ella para rehuir palabras o inventar términos con tal de no enfrentarse con una realidad que nos pone contra la pared. Consecuencia del nominalismo político que caracteriza a todo régimen autoritario que en su aislamiento tiende a crear artificialmente realidades propicias en vez de aceptar como son las que nos disgustan.

En el Decreto-ley se rehúye el término «derecho de/a la huelga». No creo sea solamente para evitar el problema del contrafuero aireado con anterioridad a su publicación en determinadas esferas. Es algo más profundo. Aparte del «tabú» que el término tiene en nuestra supuesta armonía de sindicalismo vertical, el término «derecho» podría emparentar con otros de tipo fundamental y humano, que son exigencias y no concesiones: y en el espíritu del Decreto-ley late la idea de concesión más que la de exigencia satisfecha. El término «recurso» es además de tipo procesal y, por tanto, más propio de la filosofía de la huelga que inspira a aquel. Lo mismo que calificar de procedente o no a la huelga o conflicto en vez de llamarla lícita, justa o legal.

No es cuestión de describir el largo y un tanto complicado y reglamentarista procedimiento de la nueva normativa. Me limitare a glosar algunos de sus rasgos fundamentales.

por JOSE PEREZ LEÑERO

PROTAGONISMO SINDICAL

Destaca en primer lugar el protagonismo sindical. En la historia de nuestro ordenamiento jurídico de los conflictos colectivos de trabajo se aprecia una línea oscilante en esta materia.

El Decreto de 1962 ni siquiera menciona en su parte dispositiva a la acción sindical como parte en la solución del conflicto y sólo tangencialmente se alude a ella en el art. 6.º. Más aún en la exposición de motivos se la cita como mera preparación de la acción estatal que es la única con fuerza de obligar. No hay que olvidar que corresponde al período álgido de nuestra tecnocracia política. El Decreto de 1970 supone ya una clara aunque modesta sindicalización del procedimiento. El vigente Decreto-Ley señala su punto culminante con claro retroceso de la acción estatal administrativa. No es casualidad que en el mismo Consejo de Ministros y con disposición paralela se traspasasen a Sindicatos funciones estatales de la reglamentación de los Jurados de empresa.

Las grandes novedades del Decreto-Ley tienen carácter sindical. La actuación de las organizaciones sindicales en el conflicto (art. 7,3); la permanencia de la

mediación sindical (art. 20,2); la Comisión de mediación sindical (art. 12); la votación reglamentada por sindicatos y presidida por un representante sindical (art. 19,2) aunque la autoridad laboral pueda enviar un representante suyo.

El hecho podría calificarse de positivo por suponer un avance en la privatización de la institución que la aleja del paternalismo estatal, tan enraizado en todo nuestro ordenamiento laboral. Pero dada nuestra estructura sindical no puede hablarse de estricta privatización, sino de trasplante de funciones de uno a otro sector de la Administración. La privatización estricta exigiría la elección libre y privada por las partes interesadas de los arbitros o componedores. Nada de esto hay en la nueva norma. La Comisión de mediación del art. 12 es impuesta y los arbitros que las partes pueden elegir (art. 13,2) han de hacerlo «en el seno de la organización sindical». Impuestos lógicamente son los organismos jurisdiccionales del Estado (Delegados y Magistrados de Trabajo) en sus funciones conciliadora y decisoria.

En resumen, el protagonismo sindical sería positivo si la representatividad sindical fuese real en todo momento, pero, sobre todo, en el del convenio o conflicto. A esta representatividad actualizada se opo-

ne nuestra normativa sindical. Baste recordar el reciente conflicto de los actores de teatro de Madrid y los numerosos convenios firmados legalmente y rechazados por la base.

Todo estado de derecho exige cierta formalización o procedimiento previado de preaviso, etc.; lo que no supone necesariamente la rigidez de desconocer la realidad de la huelga salvaje y menos aún ponerla sin más y «a priori» en la jurisdicción penal y aún en la política del orden público. La huelga salvaje, es decir, la desconectada de la representatividad oficial sindical, es una realidad aquí y fuera de aquí. El desconocerla o ignorarla es situarnos en nuestra anterior coyuntura ante la huelga laboral ilegal.

Lo que urge es aumentar la fiabilidad sindical hoy deteriorada. Sin embargo, parece como si se quisiese paliar la honda crisis de nuestro sindicalismo, agravada en vez de aliviada por la Ley de 1971, con la acumulación de nuevas funciones. En vez de desarrollar dicha Ley que sigue virgen en sus escasos, pero fundamentales, avances del art. 12, se acumulan sobre un organismo todavía sin formar nuevas funciones que necesariamente lo tienen que agarrotar.

Pero a pesar de todo lo dicho, ¿podemos decir de la nueva regulación de los conflictos colectivos de trabajo que supone un

PASO ADELANTE?

Pues sí, sin duda alguna. Lo es en términos absolutos, pero sobre todo, comparado su texto con el de los Decretos de 1962 y 1970. Se ha reconocido por fin un hecho y realidad social que antes se silenciaba o se condenaba «a priori» sin entrar a juzgar su contenido o motivaciones. Cuestión diferente es el juicio de valor de si el paso adelante (indiscutible en el tecnicismo jurídico) resulta en lo sociopolítico un poco tardío, desproporcionado, por tanto, al momento actual de exigencias sociales y en consecuencia corto e incompleto para emparejar con el mundo occidental, sin los complementos de las libertades de reunión, expresión y asociación que le son sustanciales.

Claro que esto es problema de filosofía política más que laboral. El derecho de huelga es una institución del Derecho colectivo de trabajo que es lo mismo que decir del Derecho sindical, el cual a su vez aquí y fuera de aquí, es una rama del Derecho político general. Estos tres círculos concéntricos tienen un mismo punto geométrico o eje: la filosofía de la convivencia que puede ser democrática o no.

No cabe traspasar el derecho de huelga de un medio democrático del que es producto natural, a otro que no lo es, despojado del entorno que le es sustancial y complementario. Este mismo Decreto-Ley hace unos años hubiese constituido un avance aperturista: hoy cuando la sociedad exige entre nosotros una

democracia más real y representativa, me temo que resulte corto. Porque no basta dar un paso adelante. Para que éste signifique algo es preciso fijar antes una meta concreta que pretendemos alcanzar con ese paso adelante, es decir, fijar el hacia dónde y el para qué de ese paso. Fijar los objetivos que permitan encajar de manera definitiva la futura convivencia de todos de la que es parte constitutiva la convivencia empresarial. Si se da un paso adelante y el objetivo social, es decir, el que exige la sociedad real ha dado un paso doblemente más largo, la distancia no sólo no decrece sino que aumenta.

No significa esto minoración del contenido positivo de la norma y menos aún de la intencionalidad política del legislador. Pero hay que reconocer que el problema de la huelga no es un problema cerrado y aislado del general. Más aún, estimo que sin reformas estructurales profundas de nuestro sistema, es lo más que este puede dar; que no significa que sea suficiente para el momento actual. El tiempo que nos devora lo dirá con su tremenda drasticidad.

EQUILIBRIO DE COMPENSACIONES

Todo el Decreto-Ley es un entramado habilidoso de contrastes que hacen de su contenido un modelo de equilibrios y compensaciones, de limitaciones y concesiones.

El tema conflictivo del art. 103, motivo según referencia de prensa, de la dimisión del ministro anterior, se silencia en el articulado aunque subyace claramente en el apartado segundo del art. 4.º. Pero ¿basta esta habilidad para solucionar los problemas reales de su vigencia en conflictos no individuales? Porque, como expuse en el artículo publicado en el número anterior de esta misma Revista, se endurecerán los despídidos colectivos en comparación con el «statu quo» logrado por la actual interpretación jurisprudencial del artículo 13 del Decreto anterior que se suprime.

En consonancia con el concepto de «última instancia» que el Decreto-Ley tiene de la huelga, constituye a esta y su procedimiento como un complemento del mero conflicto. Aquella no tiene entidad propia. No puede estallar una huelga (se entiende procedente) sin que preceda la formalización larga y minuciosa del conflicto. Esto puede resultar en ocasiones algo artificioso en fenómenos naturales como es la huelga. No es el preaviso del derecho comparado, sino un proceso largo y complicado del que se hace depender la justicia de la huelga.

Ahora bien, se aprecia una mayor apertura en la procedencia del conflicto (art. 2) comparado con el mayor rigorismo en la procedencia de la huelga (artículo 3). Estrategia lógica.

Se prohíbe la permanencia de los huelguistas en el centro de trabajo aunque no constituya ocupación

[aa. 6, l; 3, l d); se exige la colaboración de los huelguistas en el mantenimiento técnico de la maquinaria con gravísimas penas para los que rehusen (artículo 20, l); se requiere mayoría cualificada en la votación (art. 19,3) ampliando éstas en caso de secciones interrelacionadas, a toda la plantilla; se declaran improcedentes las huelgas no laborales, las de solidaridad y las de servicios públicos o «de reconocida e inaplazable necesidad» (art. 3, l c). Peligrosa vaguedad para definirla en momentos de tensión. Pero quizá la limitación mayor en la realidad esté en la privación del subsidio de paro y de salario, aun en las procedentes (art. 4, l). Es lógico y sin embargo, el uso de un derecho no debería de por sí y automáticamente traer un perjuicio grave, cuando no se cuenta con fondos sindicales de huelga. ¿Los implantará la Organización Sindical?

En compensación a todas estas limitaciones presenta el Decreto-Ley la gran novedad por no decir sorpresa del capítulo cuarto sobre «cierre patronal» que el Decreto anterior despachaba en un solo artículo vago e impreciso, el 12. Ahora son tres amplios artículos con muy graves sanciones a los infractores que pueden llegar hasta los quince millones además

de la suspensión e inhabilitación de directivos. En esta misma línea de compensación podemos señalar al artículo 5 que prohíbe al empresario sustituir a los huelguistas mientras dure la huelga, con las mismas sanciones que en el cierre improcedente.

Pero a mi juicio lo que seguirá trayendo tensiones en la solución de las huelgas y conflictos es el poco definido concepto de la huelga y conflicto no laboral. Ya el tratar en Disposición adicional el grave problema de la interrelación o distinción de huelga laboral y huelga política indica una mentalidad determinada que comporta un mayor rigorismo en esta materia. Sinceramente creemos que entre ambos extremos hay figuras intermedias que en la aplicación de la norma caerán en el ámbito penal-político por aquello de la interpretación estricta. Penalizar sin tipificación previa esos conflictos o huelgas intermedias creemos es crear confusiónismo, factor primero y principal de la violencia. Dejarlo a la jurisprudencia es dilatar la solución, que además con frecuencia ha sido contradictoria por interferencia de tres jurisdicciones, laboral, policial y judicial. Creemos que la justicia de una norma radica en muy gran parte en su claridad y precisión.

RAZA x PIENSO x MANEJO

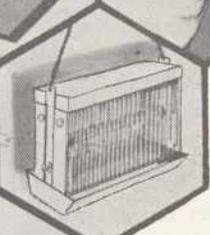
**Piensos Compuestos VISAN
y concentrados
para toda clase de animales.**

**SEMENTALES
FRISONA
CANADIENSE
"Ganadería
Diplomada"**



**SEMENTALES
MERINO PRECOZ
FRANCES
"Ganadería
Diplomada"**

**ORDEÑADORAS
ROYAL - VISAN
Vacuno-Ovino-Caprino**



**INSELECTRIC
Destructor eléctrico
de insectos.**



Consúltenos. Nuestra Organización y Servicio Técnico le ayudarán a alcanzar más altos rendimientos
VISAN: Doctor Esquerdo, 170. Tfno. 251 22 00 - Madrid - 7.

LA CIENCIA
ELECTRONICA
APLICADA
AL JUGUETE

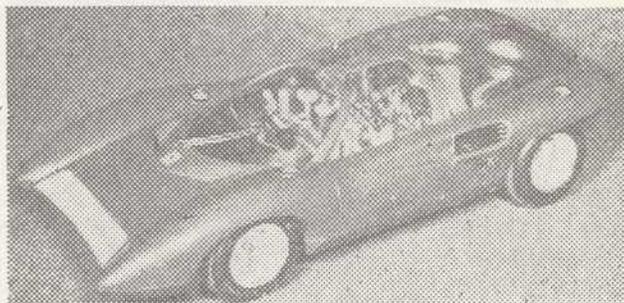
BIANCHI, S.A.

se complace en presentar al
mercado español sus primeras
series de
JUGUETES ELECTRONICOS.



rADIO COMAND

BOLIDO DE CARRERAS RADIODIRIGIDO



y el pequeño
tocadiscos

minitoc



Son productos fabricados en España por:

BIANCHI, S.A.

CALIDAD Y GARANTIA INTERNACIONALES
APARTADO 220 - SAN SEBASTIAN

LA HUELGA EN LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

La promulgación del Decreto-Ley regulando el derecho de huelga ha actualizado este tema entre nosotros. Estimamos oportuno para ayudar a un enjuiciamiento correcto del contenido de este Decreto, sin perjuicio de que la dediquemos comentarios especiales a la normativa establecida por el mismo, recordar algunos principios fundamentales de la Doctrina Social de la Iglesia sobre los conflictos colectivos laborales y sobre la huelga. Esta es la razón de la publicación de este artículo en nuestra Revista. NOTA DE LA REDACCION.

por FERNANDO GUERRERO

La dialéctica del conflicto y la Doctrina Social de la Iglesia

Existe una tendencia, aun dentro de algunos sectores católicos, por influjo de la filosofía marxista, que considera el conflicto como una exigencia dinámica de la evolución histórica de la humanidad.

Estimamos que esta concepción no responde a la visión cristiana del hombre y de la sociedad, en su acentuación unilateral y optimista del conflicto social.

La Doctrina Social de la Iglesia es una doctrina fundada en la justicia, pero que pretende implantar la paz y el amor entre los hombres, como consecuencia de la fraternidad de todos los seres humanos, por ser hijos del mismo Padre, Creador del mundo y Fin supremo de nuestra existencia.

La visión cristiana de la vida social aparece recogida en estos párrafos de la Constitución Pastoral «Gaudium et Spes», del Concilio Vaticano II:

«Dios que cuida de todos con paternal solicitud, ha querido que los hombres constituyan **una sola familia** y se traten entre sí **con espíritu de hermanos**. Todos han sido creados a imagen y semejanza de Dios, quien hizo de uno todo el linaje humano para poblar toda la paz de la tierra (Act. 17, 26), y todos son llamados a un solo e idéntico fin, esto es, Dios mismo.

Por lo cual, **el amor de Dios y del prójimo es el primero y el mayor mandamiento**. La Sagrada Escritura nos enseña que el amor de Dios no puede separarse del amor del prójimo: ... cualquier otro precepto en esta sentencia se resume: Amarás al prójimo como a ti mismo...

El amor es el cumplimiento de la ley (Rom. 13, 9-10; cf. I Jo. 4, 20). Esta doctrina posee hoy extraordinaria importancia a causa de dos hechos: la creciente interdependencia mutua de los hombres y la unificación asimismo creciente del mundo.

Más aún, el Señor, cuando ruega al Padre que todos sean uno, como nosotros también somos uno (Jo. 17, 21-22), abriendo perspectivas cerradas a la razón humana, sugiere una cierta semejanza entre la unión de las personas divinas y la unión de los hijos de Dios en la verdad y en la caridad. Esta semejanza demuestra que el hombre, única criatura terrestre a la que Dios ha amado por sí misma, no puede encontrar su propia plenitud si no es en la entrega sincera de sí mismo a los demás» (núm. 24).

Esto no quiere decir que la Iglesia no comprenda, con sentido realista, que la naturaleza humana, dañada y viciada por el pecado original, no tienda al conflicto, a la discordia y a la desunión, y que incluso la Providencia de Dios, al permitir esos males en la Historia humana, no sepa sacar bienes mayores de los mismos, según la enseñanza agustiniana, que resume la teología de la historia, «Dios no permitiría el mal, si no supiera sacar de él bienes mayores».

Por eso el realismo de la Iglesia no es pesimista, porque tiene plena certeza de que la Gracia sanante y elevante de Cristo es capaz de superar los efectos del pecado, tanto en el plano de la persona individual, como en el plano de la colectividad humana.

Más esa superación exige necesariamente que a la acción de la Gracia coopere la libertad del hombre. De ahí la exigencia de la «conversión personal», como primer paso para la reconciliación social (Cfr. «Octogésima Adveniens» núm. 48; Cfr. asimismo Carta de

S. S. Pablo VI al Cardenal Fürstenberg, con motivo del Año Santo).

La carta Colectiva del Episcopado Español, sobre «La Reconciliación en la Iglesia y en la Sociedad», cuyo texto se recoge en este mismo número, enlaza la misión de la Iglesia, como signo y sacramento de la reconciliación en Cristo, con la fraternidad humana, y siguiendo a Pablo VI, afirma que la Iglesia es «realidad natural y permanentemente reconciliadora» (número 6).

No puede armonizarse, por tanto, una dialéctica sistemática del conflicto con la concepción cristiana de la reconciliación fraterna en el Amor.

Los conflictos colectivos laborales

Lo importante no es tanto la superación de los conflictos, cuanto la superación de las causas que pueden provocarlos e incluso justificarlos.

Se confunde, con relativa frecuencia, el conflicto colectivo laboral y la huelga.

La huelga no es, en principio más que un medio de superación de los conflictos, y, a veces, de exacerbación de los mismos; pero tratándose de una huelga justa, después de haber agotado todos los medios pacíficos, se pretende con la misma, por lo menos intencionadamente, la superación de dichos conflictos.

El conflicto laboral puede ser definido como «la alteración de la normalidad de las relaciones laborales establecidas mediante un contrato de trabajo».

El conflicto laboral puede ser **individual**: entre un empresario particular y un trabajador; o **colectivo**: entre un empresario y un grupo de trabajadores; entre varios empresarios o asociación de empresarios y un Sindicato obrero, etc.

Ahora tratamos de los **conflictos colectivos laborales**, sea en el interior de la empresa, sea en esferas superiores a la empresa.

La actitud de la Iglesia frente al conflicto laboral es clara y definida: «En caso de conflictos económico-sociales, hay que esforzarse por encontrarles solución pacífica» (Const. Pastoral Gaudium et Spes, número 68 párrafo 3.º).

Pero puede suceder, y de hecho sucede con frecuencia, que esas soluciones pacíficas pueden fracasar.

El Concilio, con una expresión amplia —no técnica— designa a las soluciones pacíficas con la expresión «sincero diálogo entre las partes» (Ibid.).

El Concilio no entra en el desarrollo de las soluciones pacíficas de los conflictos laborales.

La técnica jurídica laboral señala fundamentalmente tres recursos: **conciliación** (procedimiento de auto-composición de las controversias entre las partes interesadas, interviniendo un órgano individual o colectivo con la función de facilitar el acuerdo entre las mismas); **mediación** (modalidad de la conciliación, en ella el órgano externo a las partes desempeña un papel más activo: instrucción de las causas del conflicto, recomendaciones con objeto de ejercer cierto grado de coacción ante la opinión pública a fin de forzar las partes para que lleguen a un acuerdo); **arbitraje** (procedimiento de heterocomposición de las controversias, de tal forma, que la solución del conflicto queda deferida a la decisión de un tercero).

La conciliación, la mediación y el arbitraje, pueden ser, desde el punto de vista legal, libres u obligatorios, en cuanto que el recurso o no a dichos procedimientos quede a la decisión de las partes o le sean impuestos necesariamente por la ley, pero es evidente que, aun siendo libres, una vez que las partes hayan recurrido a los mismos, y hayan llegado a un acuerdo, en el caso de la conciliación y de la mediación, ya no quedan en libertad para volverse atrás. En el caso del arbitraje voluntario, una vez aceptada por las partes, tienen la obligación de aceptar el laudo arbitral.

El recurso a la huelga

El Concilio considera que «... en la situación presente, **la huelga puede seguir siendo medio necesario**, aunque extremo, para la defensa de los derechos y el logro de las aspiraciones justas de los trabajadores» (núm. 68, 3).

El Concilio no define tampoco lo que es la huelga. Tendremos que partir del concepto usual de este término: «abstención colectiva y concertada del trabajo con la finalidad de defender los intereses y aspiraciones económico-profesionales de los trabajadores asalariados».

Hemos de advertir que el Magisterio de los Papas, con anterioridad al Concilio, no había desarrollado principios generales sobre la legitimidad del recurso a la huelga. Únicamente existían alusiones aisladas y esporádicas en algunos documentos.

Vamos a transcribir, a continuación, los dos textos más significativos sobre la huelga del Magisterio Pontificio, anterior al Concilio:

«El trabajo excesivamente prolongado o agotador, así como el salario que se juzga insuficiente, dan ocasión con frecuencia a los obreros para, intencionadamente, declararse en huelga, y entregarse a un voluntario descanso. A este mal, ya tan frecuente como grave,

debe poner buen remedio la autoridad del Estado, porque las huelgas llevan consigo daños no sólo para los patronos y para los mismos obreros, sino también para el comercio y los intereses públicos: añádase que las violencias y los tumultos, a que de ordinario dan lugar las huelgas, con mucha frecuencia ponen en peligro aun la misma tranquilidad pública. Y en eso el remedio más eficaz y saludable es adelantarse al mal con la autoridad de las leyes e impedir que pueda brotar el mal, suprimiendo a tiempo todas las causas de donde se prevé que puedan surgir conflictos entre obreros y patronos» (1).

«Vosotros, por tanto, **obráis en plena conformidad con la doctrina social de la Iglesia cuando, con todos los medios moralmente lícitos, hacéis valer vuestros justos derechos.**

Hemos dicho: con todos los medios moralmente lícitos. No es necesario recordaros que los verdaderos cristianos ni siquiera deben tomar en consideración los actos de violencia que ofenden la libertad y perjudican los bienes de otros. Y **cuando ellos usan del poder de sus asociaciones para lograr sus derechos, conviene que ante todo se valgan de los medios aptos para obtener una inteligencia pacífica.** Luego es preciso examinar en particular si los resultados que se pretenden obtener guardan proporción **con el daño que se derivaría de una acción de fuerza.** Esto agrava de modo especial la responsabilidad de un gremio como el vuestro, ferroviarios cristianos, cuya actividad, como hemos indicado, tiene una función vital para la economía de toda la nación» (2).

De ahí la importancia de las orientaciones concisas, pero sumamente estudiadas y ponderadas del Concilio Vaticano II en su Constitución Pastoral «Gaudium et Spes» sobre los conflictos laborales y la huelga (núm. 68,3).

Clases de huelga

Los tratadistas hacen la siguiente clasificación de las huelgas, por la **finalidad**; por el **procedimiento**; y por la **extensión**:

Por la **finalidad**:

- **Económico-profesional.**
- **Política:** directamente política; indirectamente política (dentro de esta calificación puede incluirse la **huelga «revolucionaria»**).
- **Solidaria.**
- **De protesta.**

Por el **procedimiento**:

- **Común.**

— **Espontánea.**

— **Blanca** (sin abandonar el puesto de trabajo).

— **Relámpago** (sin previo aviso).

— **Por turnos** (sin ausentarse) (ausentándose por breve tiempo).

— **De manifestación.**

— **De brazos caídos.**

Por la **extensión**:

— **Particular.**

— **General** (local, provincial, regional y nacional).

La moral de la huelga

No toda clase de conflicto colectivo-laboral puede justificar el recurso a la huelga; aunque el Concilio no desciende tampoco a estos detalles, creamos interpretar el sentido genuino de sus orientaciones doctrinales, a este respecto, aclarando este punto.

Los autores distinguen entre conflictos laborales «**jurídicos**» y conflictos laborales «**de intereses**». Los primeros se refieren a controversias surgidas entre las partes con motivo de la aplicación o interpretación de una disposición legal o reglamentaria o de las cláusulas de un convenio colectivo; los segundos se refieren a controversias surgidas con motivo de una pretensión de modificación o mejora de las condiciones laborales establecidas o pactadas.

Es evidente que los conflictos jurídicos no justifican un recurso a la huelga, ya que el Estado tiene sus órganos jurisdiccionales para resolver esta clase de conflictos. La acción de las partes interesadas no puede ser admitida —con carácter decisivo definitivo— en estos conflictos jurídicos, porque derogaría el principio de la atribución exclusiva al Estado del ejercicio del poder jurisdiccional y retrotraería la vida social a una situación prejurídica, en la que los conflictos de derechos se resolverían por la acción directa de las personas o grupos afectados, con detrimento de la paz social y con la victoria del más fuerte.

Los conflictos de intereses no pueden ser asimilados a los anteriores, por la sencilla razón de que no se trata de interpretar o aplicar una norma o las cláusulas de un contrato sino de modificar una norma establecida o de estipular un nuevo convenio. Los órganos administrativos o jurisdiccionales del Estado

(1) Cfr. Encíclica «Rerum Novarum», núm. 31, en Col. «Encíclicas y Documentos Pontificios» (Concilio Vaticano II), publicaciones de Acción Católica Española, séptima ed., Tomo I, Madrid, 1967, pág. 609.

(2) Cfr. «Discurso de Pío XII a los ferroviarios romanos», de 26-V-1955, en «Anuario Petrus». La voz del Papa durante 1955, Barcelona, 1956, Ed. Atlántida, Documento 33, pág. 73, núm. 3).

no tienen facultades para resolver estos conflictos, porque implicaría facultades legislativas, de creación de nuevo derecho, ya que superan la mera interpretación o aplicación de la ley.

El recurso a la huelga, como «última ratio» es la aplicación del principio de legítima defensa, aceptado en el derecho penal, al plano colectivo laboral; cuando los demás recursos legales han resultado insuficientes para la protección o el reconocimiento de los legítimos intereses afectados.

De lo expuesto se desprende que, tratándose de conflictos de intereses, aunque el Estado pueda legítimamente establecer, como requisito previo a la declaración de huelga, los procedimientos de conciliación, no puede —salvo casos de excepción— imponer el recurso forzoso al arbitraje, cuando esto implique que las partes tienen la obligación de someter sus diferencias al órgano arbitral y de aceptar necesariamente el laudo emitido por el mismo. El arbitraje forzoso implica prácticamente la negación del reconocimiento del derecho de huelga.

Es evidente que durante la vigencia de un convenio colectivo libremente pactado por las partes, salvo la aplicación de la cláusula, implícita en todo pacto o convenio, «rebus sic stantibus», no puede considerarse legítimo el recurso a la huelga porque iría contra el principio de derecho natural «pacta sunt servanda». Durante la fase de negociación para lograr el reconocimiento de aspiraciones justas de los trabajadores, después de agotados los recursos pacíficos, podría ser legítima la declaración de huelga.

Es muy importante destacar otro matiz de las Enseñanzas conciliares sobre la huelga.

Los moralistas, cuando tratan del tema de la huelga, exigen las siguientes condiciones:

- que se trate de defenderse contra una injusticia ya cometida o inminente;
- que se hayan agotado todos los recursos pacíficos;
- que las ventajas esperadas puedan compensar los males previsibles;
- que se eviten los medios injustos en su resolución;
- que exista probabilidad de éxito;
- que se respeten las formalidades previas antes de producirse, bien establecidas por la ley, bien en virtud de Convenios Colectivos.

El Concilio, en una simple frase, hace una matización muy importante, ya que considera como posible lícita una huelga, no sólo para la defensa de los derechos (ante una injusticia cometida o inminente), sino también para «el logro de las aspiraciones justas de los trabajadores» (durante la fase

de negociación de un nuevo Convenio, como ya dejamos indicado anteriormente).

Este dato es sumamente importante, porque antes del Concilio se discutía, entre los moralistas, sobre si era lícito la huelga para lograr no el reconocimiento de un derecho estricto, sino el de una mejora o aspiración justa de los trabajadores. Este problema se planteó en la República Federal de Alemania, en relación con la Cogestión.

La libertad y el derecho de huelga

A la luz del texto conciliar, sin perjuicio de la regulación que los Estados puedan dar a las huelgas con carácter positivo, se puede afirmar no sólo la llamada «libertad de huelga», sino también el llamado «derecho de huelga», siempre como recurso extremo, después de haberse agotado la vía de las soluciones pacíficas, como ya dejamos indicado.

La «libertad de huelga» implicaría que el Estado, supuesto el cumplimiento de los requisitos legales o reglamentarios establecidos, declaraba legítima la huelga desde el punto de vista penal, es decir, no constitutiva de un hecho delictivo; pero podía ser ilegítima, desde el punto de vista civil y laboral, como incumplimiento del contrato y, por tanto, como causa procedente de despido y de resolución del vínculo laboral. **El «derecho de huelga» implicaría no sólo que la huelga no era un hecho delictivo, sino también que no podía ser causa justa de resolución de contrato laboral, sino únicamente una causa de suspensión del mismo.**

A nuestro juicio, supuesta una huelga justa, el Estado no sólo puede castigarla como delito, sino que debe desestimarla como causa resolutoria del vínculo laboral, nacido del contrato de trabajo. De lo contrario, el recurso legítimo a la huelga no quedaría jurídicamente garantizado.

La legitimidad del derecho de huelga no puede justificar todos los procedimientos utilizados

El Magisterio de la Iglesia no ha descendido a ciertos detalles de procedimiento; pero los moralistas se manifiestan opuestos, en general, a la utilización de procedimientos que puedan ser contrarios a la lealtad debida en el cumplimiento del contrato de trabajo; tales como el **sabotaje** (perjuicio manifiesto a los **instrumentos de trabajo**); el **obstruccionismo** (observancia externa de las órdenes, pero limitación del rendimiento); **no colaboración** (**prestación normal de trabajo**, con exclusión de cualquier prestación voluntaria extraordinaria, que se desprende de la común

colaboración entre ambas partes del contrato de Trabajo).

Estimamos que, como general, la decisión mayoritaria de ir a la huelga, por parte de una colectividad de trabajadores, debe respetar la libertad de conciencia de aquellos que no estimen justificada bien dicha decisión, o la prolongación de la huelga, aun habiendo sido aceptada, más allá de ciertos límites. Los llamados «piquetes de huelga» pueden constituir un atentado a la libertad inviolable del trabajador de acudir o no a su trabajo.

Las huelgas de determinados servicios públicos o profesionales vinculadas al bien común

El último Documento del Magisterio Pontificio, Carta Apostólica «Octogesima Adveniens», sobre problemas sociales, hace unas observaciones de gran interés sobre la huelga, a propósito de la acción sindical de los trabajadores:

«Su acción no está, con todo, exenta de dificultades: puede venir, aquí o allá, la tentación de aprovechar una posición de fuerza para imponer, sobre todo, por la huelga —cuyo derecho como **medio último** de defensa queda ciertamente reconocido— condiciones demasiado gravosas para el conjunto de la economía o del cuerpo social, o **para tratar de obtener reivindicaciones de orden directamente político. Cuando se trata en particular de los servicios públicos, necesarios a la vida diaria de toda una comunidad, deberá saber medir los límites, más allá de los cuales los perjuicios causados se hacen inadmisibles.**»

Estimamos, a la luz de estas orientaciones, que existen ciertos servicios públicos indispensables y ciertas profesiones, íntimamente vinculadas al bien común, cuyo derecho de huelga debe ser muy restringido, a lo sumo de carácter simbólico, ya que la cesación de la prestación de sus funciones puede acarrear, a corto plazo, y a veces inmediatamente, gravísimos perjuicios para el bien común.

La Autoridad pública y la Sociedad deberían prevenir, con sentido de justicia, pero también de firmeza, que los conflictos surgidos en esos sectores, adoptasen el procedimiento de la huelga.

El problema de la huelga política

El Concilio, así lo entendemos, se ha pronunciado únicamente sobre la llamada «huelga laboral». Sobre las huelgas llamadas políticas estimamos que no puede apelarse a la autoridad del Concilio para sos-

tener su legitimidad; con esto no pretendemos afirmar que la huelgas políticas sean ilícitas en todo caso, sino únicamente que para su enjuiciamiento ético habrá que recurrir a los principios generales de moral que, en ciertos supuestos justifican la rebelión contra la legítima autoridad. En la cita recogida de la «Octogesima Adveniens», se hace una alusión de pasada a esta clase de huelgas.

Es evidente, también, que en casos graves para el bien común, el Estado puede imponer un arbitraje forzoso para hacer cesar una huelga.

Como ya es sabido, la huelga política no va dirigida contra los empresarios o contra sus asociaciones profesionales, sino contra el Estado y contra sus representantes. Dentro de la huelga política cabe distinguir entre la directamente política y la indirectamente política. Asimismo conviene distinguir entre ambos tipos de huelga política y las repercusiones y efectos secundarios de carácter político de una huelga de carácter laboral, ya que, en la práctica, ambos aspectos se hallan íntimamente relacionados.

La huelga directamente política trata de ejercer una coacción directa sobre los órganos del Estado. La huelga indirectamente política, aunque en último término, va dirigida contra el Estado; sin embargo, directamente se dirige contra otras fuerzas sociales que ejercen influencia en el Estado.

Por el hecho de que una huelga tenga consecuencias políticas, no se puede afirmar que sea ilegítima, ya que la política y los problemas sociales no se encuentran encerrados en compartimentos estancos, con límites bien determinados. Habrá que prever esas consecuencias políticas; pero, en caso de duda, hay que mantenerse dentro de los límites establecidos por las leyes positivas.

En relación con las huelgas directamente políticas, que muchos autores equiparan al caso de «resistencia activa contra el poder del Estado», los moralistas exigen razones gravísimas para justificar esta clase de huelgas, afirmando que, con excepción de casos muy contados, son contrarias al derecho natural y moralmente ilícitas.

Únicamente en el caso de un Estado o Gobierno que atente de una manera clara, manifiesta y sistemática contra los derechos de los ciudadanos, podría ser justificada, siempre que se diesen las otras condiciones indicadas.

En relación con las huelgas indirectamente políticas, los moralistas no son tan exigentes y creen algunos que puede ser utilizada cuando se considere que sea el único medio de conseguir que el Estado recobre la necesaria libertad para llevar a cabo reformas sociales inaplazables. Es evidente que, en todo caso, se deberían dar las demás condiciones para la legitimidad de la huelga.

— ¿Es de justicia que la Empresa o el Estado sigan abonando el Salario o que entreguen ayudas económicas a los trabajadores, respectivamente, durante la huelga?

Queda una última cuestión por tratar: la exigencia o no de justicia, por parte de la Empresa, de seguir abonando el Salario; o, por parte del Estado, de entregar subsidios económicos a los trabajadores o a sus familias.

Nuestro criterio es el de que, supuesto que la huelga constituye una suspensión del contrato de trabajo, quedan suspendidas las obligaciones recíprocas de ambas partes. **No es de justicia, por tanto, que la Empresa siga abonando el Salario a los trabajadores en huelga.**

Tampoco se ve clara la obligación, por parte del Estado, ya que es una situación temporal de paro, decidida voluntariamente y unilateralmente por los trabajadores; estos deben aceptar las consecuencias perjudiciales de su libre decisión.

La única solución justa no parece la que se utiliza ordinariamente: que sean los propios Sindicatos, con fondos especiales (Cajas de resistencia), los que atiendan a esta eventualidad.

Se plantea también el problema de si Organizaciones de caridad pueden considerar que la situación del trabajador en paro constituye una situación de necesidad que justificaría la ayuda económica prestada por parte de aquellas Organizaciones.

En principio estimamos que mientras haya necesidades involuntarias en otros sectores de la población, que no son cubiertas suficientemente, éstas deben tener preferencia sobre las necesidades de los trabajadores en huelga.

En el caso de que se disponga de bienes sobrantes, supuesto que las familias de los trabajadores en huelga padecen necesidad real, se les pueda atender con los fondos de caridad, en cuanto a familias necesitadas, dejando al margen todo cariz político o partidista a esta ayuda.

Según nuestra opinión, hay que evitar cuidadosamente que fondos destinados a la caridad puedan ser asimilados, en ningún caso, a «Cajas de resistencia» de carácter sindical o político, porque ello pudiera traer, aparte de otras consecuencias, el descrédito de una cosa tan sagrada y tan santa como es la caridad al servicio del prójimo necesitado.

NOTICARIO DE LA UNIAPAC

SYMPOSIUM SOBRE EMPRESAS MULTINACIONALES

Se ha celebrado en Fontainebleau (Francia) del 1 al 3 de mayo, de este año, el proyectado Symposium sobre empresas multinacionales, bajo la rúbrica «LA GRAN EMPRESA EN LA SOCIEDAD». Han participado, en dicho Symposium, altos directivos europeos de empresas multinacionales, así como representantes de la Iglesia Católica y del Consejo Mundial de las Iglesias, también han participado sindicalistas y expertos.

Se han tenido tres carrefours: el primero sobre «OBJETIVOS DE LAS GRANDES EMPRESAS Y PROYECTO DE SOCIEDAD»; el segundo sobre «DECISIONES DE INVERSION Y TRANSFERENCIA DE «SAVOIR-FAIRE» INDUSTRIAL»; y, el tercero, sobre «PODER Y RESPONSABILIDAD DE LAS GRANDES EMPRESAS».

Recogeremos, posteriormente, los trabajos más importantes presentados en este «Symposium».

ASAMBLEA GENERAL DE LA UNIAPAC EN DAKAR (SENEGAL)

Se proyecta la celebración de la Asamblea General de la UNIAPAC, correspondiente a este año, en el próximo mes de octubre. El tema de la Asamblea será «LOS DIRECTIVOS DE EMPRESA Y EL NUEVO ORDEN INTERNACIONAL».

REUNION DEL COMITE DIRECTIVO

El Comité Directivo de la UNIAPAC se va a reunir en Londres los días 6 y 7 del próximo mes de junio para preparar el XV Congreso Mundial, que se proyecta celebrar en Zurich, en septiembre de 1976.

LA UNIAPAC-BELGICA HA CELEBRADO EN DICIEMBRE DEL PASADO AÑO SU 50 ANIVERSARIO

Con motivo de este aniversario se ha publicado un libro titulado «RESPONSABLES CRISTIANOS DE EMPRESA», por el doctor L. Brouwers, en el que se analiza la función de los directivos cristianos en la vida socio-económico belga, así como los acontecimientos más importantes en la evolución social y económica del país, desde el año 1925. Se examinan también los grandes problemas sobre los cuales el Movimiento de Directivos Cristianos ha ejercido mayor influencia: Formación Profesional; Conflictos Sociales; Seguridad Social; Empresa: Evolución, transformaciones necesarias en una sociedad en cambio.

LA EMPRESA MULTINACIONAL

Todo el porvenir de la Humanidad depende de la fe que tengamos en el hombre en su conjunto y, en particular, en nosotros mismos.

El mundo, tal como lo vivimos ahora, es el resultado de un devenir, de un continuo hacer basado en la experiencia y su génesis, es una línea progresiva incontrovertible que se percibe con sólo contemplar nuestra realidad.

Pero cada vez más, el progreso y la evolución económico social y moral, necesitan desprenderse de individualismos, nacionalismos e imperialismos egoístas para penetrar en una comunidad egocéntrica con miras integradoras y distributivas más justas y menos conflictivas.

Al mismo tiempo, los sistemas político-económicos que, acaparados por los dos bloques que dominan el mundo actual (capitalismo y socialismo), han de desembocar en una nueva organización, probablemente enmarcada entre los dos, y sobre la que ya se ha escrito y analizado seriamente.

por JOSE RAMON GARRIDO CARRAL

Según el doctor Trigo, en lo que queda de siglo un Grupo de empresas (no mayor de 300) podría dominar en un 90 por 100 la economía mundial y, textualmente, añade: «Unos trescientos Consejos de Administración, compuestos de unos mil hombres, ya que existirán consejeros comunes, tendrían en sus manos la capacidad de decisión por encima de los gobiernos de países y organismos internacionales, de particularmente todas las facetas de la vida política, social y económica.

Los medios y los canales para ejercitar su poderío son múltiples y prácticamente ya hoy ocupados por la empresa. Sólo falta multiplicar su interdependencia para tejer una red mundial, camino que sin duda se prosigue y que alcanzarlo sólo será cuestión de tiempo.

No es que deba ponerse impedimentos a estos avances, pero es preciso regularlos jurídica y socialmente, puesto que el mundo queramos o no, cada vez tendrá más ligazones económicas y psíquicas con una creciente necesidad de actuar, de producir y de pensar solidariamente, hasta llegar a una más alta conciencia de la Humanidad en su conjunto e individualmente.

La acción genial de una persona cada día se minimiza más y se hace prácticamente inoperante; hoy las grandes proezas son ya obra de pensadores solidarios a nivel mundial y las colaboraciones entre naciones y entre grupos de naciones son ya tan fre-

cuentes que a nadie preocupa. Son ya millones de hombres los que investigan en todas las direcciones posibles, formando equipos que adquieren una eficacia operativa que no parece posible que haya nadie ni nada capaz de detener.

Ante todas estas consideraciones y con miras específicas para una posible aportación al futuro de la empresa española, hemos analizado diversos trabajos en libros y revistas para conocer la tendencia que habrá de seguirse, dentro de la economía empresarial que, unido a nuestro propio criterio y a trabajos realizados en equipo, resumiremos con el deseo de que puedan contribuir de alguna manera, si no a mejorar, al menos mantener el desarrollo necesario del país y a su posible incorporación a grupos multinacionales que acrecienta nuestro potencial tecnológico y humano, en un sentido ascendente de justicia distributiva en ambos sentidos.

TRES GRANDES TEMAS

En el trabajo, trataremos tres grandes temas de sustancial importancia en la Empresa Multinacional:

- A) Nivel de Gestión a escala internacional.
- B) Volumen de Capital y Estructura del mismo y Financiación.
- C) Nivel Tecnológico.

Pasa a la página 26

PRESUPUESTO MINIMO DIARIO DE ALIMENTACION PARA UN MATRIMONIO CON DOS HIJOS

MES	Barcelona	Granada	Madrid	Oviedo	Sevilla	Valencia	Valladolid	Zaragoza	Jaén	La Coruña
1975 Marzo	289,99	229,59	259,72	268,72	—	258,73	251,55	255,35	247,56	245,84
Abril	295,19	231,36	263,37	273,39	269,91	262,37	258,37	259,25	253,65	249,42

INDICE DEL COSTE DE ALIMENTACION

Base: Marz 1959 = 100

MES	Barcelona	Granada	Madrid	Oviedo	Sevilla	Valencia	Valladolid	Zaragoza	Jaén	La Coruña
1974										
Media mensual ...	410,2	333,8	360,6	392,0	303,0	351,6	374,0	350,7	406,4	332,7
1974 Abril	402,3	323,3	352,9	385,9	291,5	344,7	366,7	344,0	402,0	—
Mayo	407,7	329,4	358,9	—	295,2	—	374,3	344,8	—	—
Junio	414,3	336,3	363,2	397,9	—	354,6	281,7	354,3	409,6	—
Julio	413,9	337,9	362,1	397,2	—	—	—	354,7	—	—
Ag.-Sept. ...	416,6	342,2	369,3	401,9	—	355,8	389,7	360,3	—	—
Octubre	419,9	347,9	371,9	411,3	—	358,5	—	365,3	—	—
Noviembre ...	428,6	—	376,9	418,7	—	367,2	398,5	373,5	—	—
Diciembre ...	432,9	—	383,5	—	22,5	376,1	399,0	376,1	424,0	—
1975 Enero	444,3	361,2	387,3	434,6	32,4	380,9	400,8	384,3	427,8	—
Febrero	452,3	367,9	398,2	446,5	—	392,2	405,6	—	436,2	391,2
Marzo	456,9	366,4	401,7	450,4	—	396,8	411,0	391,6	441,8	395,0
Abril	461,7	369,2	407,3	458,6	59,4	403,6	422,1	397,6	452,7	400,8

INDICE DEL COSTE DE LA VIDA PARA MADRID CAPITAL

Base: Marz 1959 = 100

MES	Alimentos	Combustibles	Vivienda y gastos de casa	Vestidos, aseo personal	Varios	Indice general
1974						
Media mensual ...	360,5	150,4	276,8	649,3	812,8	413,5
1974 Abril	352,9	155,1	352,8	622,7	735,1	395,9
Mayo	358,9	155,1	252,8	641,9	751,6	403,5
Junio	363,2	155,1	267,3	647,9	776,8	410,9
Julio	362,1	155,1	274,5	658,5	793,2	414,5
Ag.-Sept. ...	369,3	155,1	305,7	680,0	914,1	435,4
Octubre	371,9	155,1	317,7	692,7	937,6	442,5
Noviembre ...	376,9	155,1	317,7	692,7	943,6	445,6
Diciembre ...	383,5	155,1	317,9	694,9	966,0	451,1
1975 Enero	387,3	155,1	317,9	701,2	966,0	454,2
Febrero	398,2	168,6	322,3	703,3	966,0	462,0
Marzo	401,7	168,6	332,4	710,5	982,4	466,2
Abril	407,3	168,6	333,2	723,6	982,4	473,2

PRESUPUESTO DE GASTOS FAMILIARES MINIMOS ANUALES, EN MADRID, DE UN MATRIMONIO CON DOS HIJOS

	Abril 1975
Alimentación	96.130
Combustible	4.560
Vivienda y gastos de casa	24.310
Vestido y aseo personal	53.650
Varios	29.790
total	208.440

Indice del coste de alimentación Madrid

Base: Enero 1956 = 100

1958.—Media mensual	143,2
1959.— " "	155,1
1960.— " "	149,9
1961.— " "	145,9
1962.— " "	166,9
1963.— " "	188,3
1964.— " "	197,3
1965.— " "	229,7
1966.— " "	237,1
1967.— " "	265,6
1968.— " "	313,3
1969.— " "	320,6
1970.— " "	341,0
1971.— " "	384,5
1972.— " "	433,4
1973.— " "	492,2
1974.—Media mensual	558,6
Abril	546,6
Mayo	555,9
Junio	562,6
Julio	560,9
Agosto-Septiembre	572,0
Octubre	576,0
Noviembre	583,7
Diciembre	594,1
1975.—Enero	599,3
Febrero	616,9
Marzo	622,2
Abril	630,9

A) Aunque sin duda disponemos de empresarios de máxima competencia y capacidad, son los menos en número y, en general, poco entrenados a una actividad de negociación con empresas multinacionales que precisan de técnicas específicas en sus decisiones.

Si es muy posible que pueda disponerse en un futuro de ejecutivos, hoy al servicio de empresas multinacionales extranjeras, que puedan ser recuperados para el servicio de nuestros propios intereses.

En cualquier sentido, podemos observar el grado de multinacionalidad alcanzado por otros países, especialmente Estados Unidos, que, como es lógico, figura a la cabeza del mundo siguiéndole Inglaterra con sólo el 40 por 100, después Alemania con el 25 por 100 y Francia ya con el 16 por 100. España está con sólo 1,6 por 100 (ver cuadro I).

Estos datos, que pudieran parecer muy simples e intrascendentes, merecen una meditación comparada en relación a los cuadros de la empresa española.

Ver cuadros I y III. En el primero hemos incluido a España, cuya insignificancia causa verdadero pánico si se piensa que debemos llegar a una comparación o equiparación.

También se puede mirar con optimismo y pensar en la ingente labor que queda por realizar para llegar a esos niveles de expansión mundial.

B) En lo referente a Capital, el problema sigue la misma línea comparativa y, si cabe aún, le aventaja por sus diferencias.

En el cuadro III hemos consignado cinco países en cabeza del mundo actual por sus ventas, tomando las diez primeras empresas de cada uno de ellos y un grupo formado por la primera empresa de los diez países siguientes a aquéllos. Por último, incluimos España, de donde se pueden sacar comentarios muy significativos para nuestro propósito.

En cuanto a volumen de capital y estructura del mismo, aunque cada país mantiene su peculiaridad, hemos de destacar que por ejemplo, Francia, para poder financiar su crecimiento interno mantiene una inversión del 25 por 100 sobre el Producto Interno Bruto.

Las ventas de las dos mayores compañías americanas, General Motors con 28.864.000.000 dólares y la Standard Oil con 18.700.000.000 dólares, suman solas más que todas las compañías del resto del mundo occidental.

C) Nuestro nivel tecnológico, pese a su creciente desarrollo, sufre las consecuencias de los años de

aislamiento y los posteriores del proteccionismo, difíciles de superar sin graves sacrificios para muchos saneados capitales creados al amparo de circunstancias anormales.

Fero hemos podido comprobar la capacidad de nuestros hombres para su adaptación a circunstancias adversas y superación de dificultades sin número, para cumplir objetivos raramente equiparables en otras latitudes.

La fuerte emigración y el turismo masivo, aspectos muchas veces negativos para el que los sufre, ha supuesto para nosotros unas fuentes de ingresos tan desproporcionadas, que sin duda ha permitido el desarrollo de los otros sectores de la economía en base a la potenciación progresiva de ellos mismos. Quiere decir que el retraso en incorporarnos a los países de la Europa occidental desarrollada, ha dado pie a tener que suministrar mano de obra y servicios durante muchos años a esos países, precisamente para que ellos pudieran disponer de ciertos «condicionantes» que una sociedad superdesarrollada necesita en su avance.

Con ello hemos podido financiar, en un proceso inverso, nuestro propio desarrollo, y si observamos comparativamente la estructura productiva por sectores con los países del CEE, nos encontramos con diferencias aún amplias, pero con rápido ritmo de ser superadas.

La tecnología influye directamente en el grado de la producción, tanto en reducción de costes como en calidad y volumen de ventas, de tal forma, que la producción de las firmas multinacionales que van a la cabeza del mundo tienen un incremento de la producción del orden del 10 por 100 anual, dos veces más rápido que el producto nacional bruto mundial y un 40 por 100 más rápidamente que el crecimiento del comercio en el mundo libre. Es muy difícil tomar conciencia de lo que esto significa, pero su cifra debe ser del orden de los 150.000 millones de dólares (el presupuesto español es de 8.000 millones de dólares).

La tecnología es una de las primeras causas de la dependencia, de gran parte del mundo subdesarrollado, de las grandes potencias. Cualquier país pobre que descubre que posee riqueza natural se encuentra que es incapaz de su explotación por falta de medios y hombres preparados para ello.

El petróleo árabe, el cobre chileno, por citar algunos, necesitan de estas tecnologías y de estos hombres antes que de financiación e incluso nivel de gestión.

Ante este panorama mundial, los empresarios forzadamente han de considerar su postura que trataremos de analizar a continuación.

HACIA LA UNIFICACION DE ECONOMIAS E IDEOLOGIAS

Las economías, las ideologías y la socialización del mundo tienden, de una manera real e inevitablemente, a su unificación. Esto se dará y ocurrirá pese a cualquier barrera más o menos pasajera y dificultosa que las circunstancias puedan oponerle.

La Noosfera de que habla Theillard de Chardin terminará constituyendo un ente unificador del sentir y pensar del hombre. Llegar a ello es cuestión de tiempo, y quizá avanzamos a velocidades que nos llevarán al fin, antes de lo que podamos pensar.

La naturaleza del hombre es claramente activa, necesita hacer y pensar, pero al mismo tiempo es social.

Un individuo totalmente aislado, sin posibilidad de comunicación y sin ningún congénere a quien mostrar sus progresos, sería algo diferente a la persona humana, tal como se ha mostrado a través de los siglos.

Es concluyente que la socialización, el interés común están presionando de manera activa en lo material como en lo psíquico, para pasar a una etapa de la vida humana mucho más distributiva y con ello más justa.

La etapa de los egoísmos personales a cualquier nivel debe tocar a su fin. El signo divergente entre ricos y pobres ha de sustituirse por unas bases de reparto inversas a la riqueza de cada uno, hasta conseguir una igualdad soportable; y el despilfarro y el atentado continuo contra la naturaleza han de concluir forzosamente. A ello se llegará seguramente por una «concienciación» de la humanidad y la evitación de cataclismos provocados, tanto como por la presión física y moral de contemplar la manifiesta injusticia distributiva de la dotación de la tierra entre sus hombres, a la que todos por igual son acreedores.

No podemos dejar de pensar que unos organismos con unas fuerzas que superan a muchas instituciones de carácter mundial, la Empresa Multinacional, no puede ser un factor decisivo en éste, sin lugar a dudas ya iniciado, proceso de socialización mundial.

Por tanto, la Empresa Multinacional no debería ser combatida para su destrucción, por el contrario, debería ser configurada y planificada para mayor multinacionalidad, pero claro está, suprimiendo aquéllos aspectos hoy negativos que la caracterizan.

La Empresa Multinacional por sí, es de un gran interés, pero lo que se hace insostenible es su carácter imperialista y, digamos, sus eventuales «trucos» para aprovecharse de todos en beneficio de intereses, sin duda, privados y egoístas.

Se necesitaría un Código Internacional de la empresa multinacional que regule su actuación y sean conocidos, de manera transparente, sus programas, que deberá compartir un interés común y general a escala mundial en proporción a la aportación de cada país.

En este sentido, el Acuerdo de Cartagena o Pacto Andino suscrito en Bogotá el 26 de mayo de 1969 por los cinco países: Chile, Bolivia, Perú, Ecuador y Colombia, es un ejemplo claro, y una visión positiva de la posible utilización de la empresa multinacional para anular esfuerzos entre los países. En la ponencia presentada al Senado de la República de Colombia en 1972 entre otras cosas por ejemplo, se dice:

«Hoy es necesario comerciar, producir mercancías para el cambio, especializarse, obtener el máximo de productividad, todo lo cual impone la necesidad de acuerdos multinacionales y, lógicamente, supone la existencia de instituciones supraestatales que dan fuerza obligatoria a normas u orientaciones comunitarias por encima de intereses particulares o provinciales.»

«Hoy, pese a sus éxitos en la conquista espacial, la URSS es víctima del neocolonialismo económico, hasta el punto de que aquéllos que la consideraban ejemplo del desarrollo fulminante, observan con nostalgia que la patria del socialismo autosuficiente, para ponerse al día en las últimas técnicas se ve obligada a acoger en la sola rama automotriz, empresas completas de Ford, Mack y Fiat y a demandar empréstitos de la Banca Japonesa.»

«Las grandes potencias no son ya los Estados únicamente, como a principio de siglo lo eran el Imperio Británico, Estados Unidos de América, Alemania o Francia. Ese rango de soberanía virtual lo tienen en la segunda mitad del siglo XX General Electric, General Motors, Philips, Dupont, la Imperial Chemical. Tales empresas son más poderosas que muchos Estados: así lo prueba el hecho de que entre los 200 más grandes ingresos del mundo, 135 no pertenecen a países, sino a corporaciones transnacionales de la envergadura citada.»

Por otra parte, la existencia de la empresa multinacional es un hecho real existente y en crecimiento; no podemos ignorarlo y es necesario tomar medidas para regularlo en beneficio común al nivel en el que ellas mismas se mueven o sucumbiremos a su dominio.

«El predominio de las 500 grandes empresas norteamericanas hoy en el mundo se acrecentará en los próximos años. La única forma viable del pluralismo e independencia económica es la reacción de los países individualmente o en grupos político-económicos, dando lugar a la formación de entes supranacionales, tales como la Comunidad Económica Europea, el Area Latinoamericana de Libre comercio, el

Mercado Común Centroamericano o la Organización de Estados Africanos, que impulsen desde una plataforma política las uniones económicas.»

«Para Europa, especialmente, es fundamental el alcanzar la supranacionalidad económica, forzada por las circunstancias del presente. Los nacionalismos y la diversidad legislativa deben ser disminuidos en sus barreras, para dejar paso a la formación de compañías europeas, capaces de nivelar el desequilibrio que se presenta en el futuro ante una economía mundial dominada por las grandes empresas norteamericanas. El planteamiento debe hacerse con el mayor realismo, acelerando la aprobación del Estatuto de la Compañía Europea.»

Podremos decir sin temor a equivocarnos que en lo que en apariencia hasta nuestros días se ha presentado como una revolución no ha sido más que una evolución en la ostentación del poder y en la forma de ejecutarlo, ya que el problema social y humano que representa la escasez y el hambre continúan existiendo.

Las necesidades y las exigencias de una Humanidad en crecimiento acelerado, no pueden admitir que el manejo económico a escala mundial continúe siendo la actividad de grupos restringidos que sirven a una minoría en situación de privilegio. Por todas estas razones la empresa multinacional llamada hoy día a desempeñar un poder económico verdaderamente desconocido, ha de evolucionar no para ponerse al servicio del capitalismo privado y en poder de minorías, sino para poder cubrir las demandas de escasez y satisfacer el hambre de nuestro siglo, con una redistribución equilibrada de las existencias de todo tipo a nivel mundial.

CONCLUSION

Es indudable que la Religión, la Filosofía, la Sociología y las propias ideologías generales por la política de cada momento histórico, son trascendentes y están influidas profundamente por el contexto económico que las mantuvo.

Partiendo de esta premisa y en base a las estructuras que las coordinan, e interrelacionan, a los hombres y a sus pueblos, hemos de admitir que pensadores, filósofos, humanistas, juristas y sacerdotes están obligados y son responsables de una parcela de la vida del hombre; pero si nos vamos a la base, a la parte ejecutiva, lo económico del devenir humano, nos encontramos en la actualidad con que el **Empresario, ya sea patrón-propietario, ya sea directivo profesional, está situado en un lugar clave a la hora de tomar decisiones** y éstas, sin duda, son las que forjan la historia y condicionan el futuro.

Esta destacada importancia del empresario es independiente del sistema y su influencia se hace patente tanto si la empresa es pública como si es privada, y ya sea el país capitalista o socialista.

Entre las empresas, como entre las especies vivientes, se lucha por la permanencia, el crecimiento o mejor el desarrollo, en un mundo de medios escasos y aplicaciones múltiples. Hay que procurar que esta lucha no sea cruenta y que la convivencia pacífica y la provisión sea equitativa.

La empresa multinacional, si se la estructura adecuadamente, si sus cuadros directivos actúan dentro de la ética profesional más depurada y su deontología satisface a la generalidad de los pueblos, podremos disponer en un futuro próximo de un instrumento de política económica de la máxima eficacia.

Por su número, sus posibilidades, su eficacia probada y su fácil introducción en cualquier país, sin perturbar el orden establecido (sea el que fuere), se puede disponer en muy poco tiempo de un elemento aglutinador que nunca hasta ahora el hombre ha tenido en su mano.

Su acción puede ser ejercida a cualquier nivel de formación o de situación en la escala social particular e igualmente general, y, además, sin que sea preciso hacer cambiar la forma de pensar o de hacer.

Por el contrario, si este instrumento, la empresa multinacional, es privativo de unos cuantos países y su utilización y fines son para satisfacer las apetencias desordenadas de unas minorías, nos encontramos ante una situación comprometida y de muy difícil solución.

Urge a escala mundial el análisis de este planteamiento y la creación de leyes y estatutos que regulen el funcionamiento de estas empresas para evitar una tiranía económica de la más sutil que hasta este momento haya podido concebir la actividad humana.

Por tanto, la empresa multinacional es un arma de doble filo y además punzante, que está en pleno desarrollo y con gran vitalidad, por lo que hemos de actuar para obtener de ella que corte por los dos filos, pero en la que es preciso amputar (empresas no rentables, burocracia oficial y beneficio privado desproporcionado) y lograr que puncen en la apatía del inmovilismo.

La empresa multinacional es una realidad manifiesta que no puede ignorarse y sobre la que hay que tomar una postura. Esta postura sería un acuerdo que fuese a nivel mundial, si es posible, y siempre que no conduzca a una nueva privación de justicia de unos para beneficio de otros, a un dominio manifiesto de unos países por otros, aspecto este del que no están libres ninguno de los sistemas políticos existentes.

La empresa no puede ser concebida como un instrumento de obtención de riqueza exclusivamente, es o debe ser en los casos que así no ocurra algo mucho más complejo, donde el hombre ha de encontrar su realización personal, la sociedad el medio de liberación de la escasez y el gobierno la posibilidad y la eficacia en la consecución del bien común con justicia y en paz.

CUADRO I — NUMERO DE EMPRESAS MULTINACIONALES CON SUS FILIALES

PAIS DE ORIGEN	EE.UU.	Ingl.	Alem.	Franc.	España	Suiza	Holand.	Italia	Belg.	Suecia	Dina.	TOTAL
Estados Unidos	—	936	772	760	233	558	530	490	461	172	100	5.012
Inglaterra	446	—	298	321	120	143	210	161	198	85	60	2.042
Alemania	108	116	—	306	99	246	47	149	107	54	33	1.265
Francia	64	98	127	—	112	94	45	118	144	12	7	821
España	—	1	2	2	—	—	2	—	1	—	—	8

Fuente: Profesor Trillo Chacón. Obra citada.

CUADRO II — EMPRESAS MULTINACIONALES EN EL MUNDO POR EL NUMERO DE FILIALES

EMPRESAS	41	31-40	26/30	21/25	16/20	13/15	10/12
Estados Unidos	9	14	18	36	39	59	92
Inglaterra	3	5	10	14	43	30	46
Holanda	1	—	2	2	4	2	8
Dinamarca	1	—	—	—	—	—	3
Suiza	—	2	—	2	3	3	8
Suecia	—	2	5	1	3	4	10
Italia	—	1	1	4	2	2	—
Alemania	—	2	—	1	9	10	18
Francia	—	—	—	5	8	6	21
Noruega	—	—	—	—	—	1	—
Bélgica	—	—	—	—	1	2	3
Australia	—	—	—	—	—	2	—

(1) Se ha considerado la media aritmética de cada grupo.

Fuente: Profesor Trillo Chacón. Obra citada.

CUADRO III — VOLUMEN DE VENTAS DE LAS 10 PRIMERAS EMPRESAS MUNDIALES POR PAISES

	En miles de dólares
ESTADOS UNIDOS	118.258,875
INGLATERRA (1)	38.787,046
ALEMANIA	27.654,782
JAPON	24.649,495
FRANCIA	16.597,187
RESTO DEL MUNDO (2)	19.136,455
ESPAÑA (3)	4.626,666

(1) Se han considerado como inglesas Royal Dutch/Shell Group y Unilever, que son anglohollandesas.

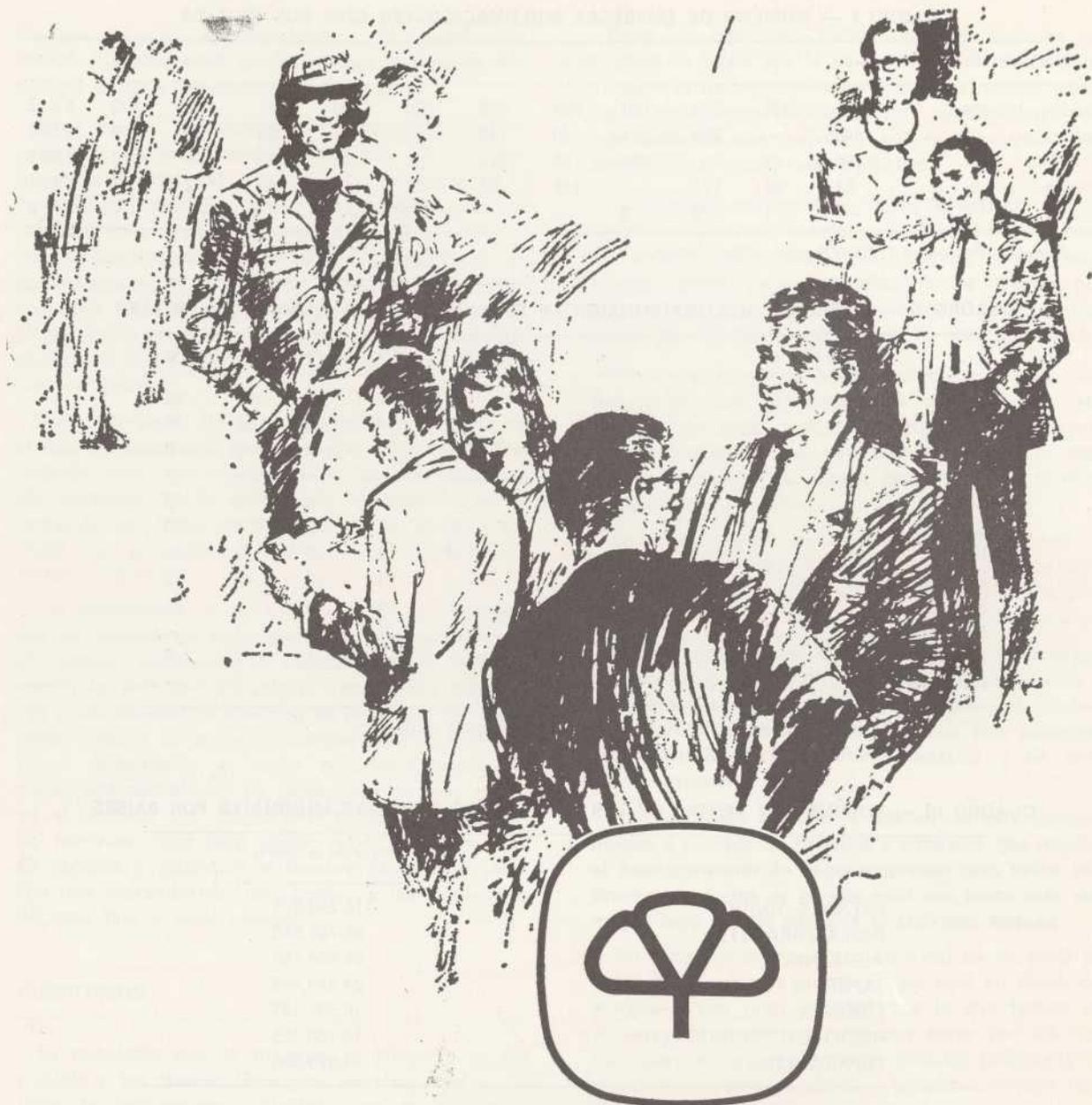
(2) Tomadas las primeras por volumen de ventas de los siguientes países: Italia, Holanda, Suiza, Austria, Canadá, Luxemburgo, Bélgica, México y Brasil, que además son los más importantes del mundo por países.

(3) Las españolas son:

1.º Seat	36.000 millones de pesetas
2.º Campsa	28.500 " "
3.º Astilleros Españoles	28.100 " "
4.º Telefónica	27.700 " "
5.º Explosivos Río Tinto	27.500 " "
6.º Ensidesa	26.800 " "
7.º Cepsa	26.500 " "
8.º Dragados	26.500 " "
9.º Iberia	25.500 " "
10.º Renfe	24.500 " "

277.600 millones de pesetas

Fuentes: Profesor Trillo Chacón. Obra citada. Revista Fomento.



MAPFRE
GRUPO ASEGURADOR

**TODA UNA
ORGANIZACION
A SU SERVICIO**

OFICINAS CENTRALES: Avda. Calvo Sotelo, 25. Madrid-4

«EL ESPIRITU DE LA REFORMA EMPRESARIAL FRANCESA ES EXPORTABLE»

ENTREVISTA POR CESAR BURGOS

Para hablar de la nueva democracia empresarial, de la reforma en el seno de la empresa, un concepto que bulle ahora en la geografía europea como una llama fría, ha venido a Madrid Jacques Detours, un joven economista francés que ha participado activamente en la gestación del famoso Informe Sudreau sobre la cogestión obrera en Francia, y cuya temática participativa, muy dentro del espíritu giscardiano de edificación de una nueva sociedad francesa, saltará a la liza del Parlamento galo a fines de año.



Jacques Detours

—En julio pasado —dice Jacques Detours— el Presidente Giscard d'Estaing formó una Comisión de Estudio para la reforma de la empresa. Estuvo presidida por Sudreau, ex ministro de De Gaulle, un hombre que perteneció a la democracia cristiana francesa, el MRP, y más tarde al partido gollista. Constituían la Comisión diez miembros, con tres representantes patronales, tres sindicalistas, dos profesores de Derecho, un consejero de Estado y un sociólogo del Trabajo, que trabajaron fuerte durante cuatro meses, realizando muchas consultas. Personalmente yo parti-

cipé como asesor de uno de los miembros de la Comisión, M. Jouven, Presidente del grupo Pechiney Ugine Kuhlman. La Comisión (son palabras del propio Sudreau, cuyo nombre titula el informe), no pretende cambiar la empresa francesa, sino hacer algo nuevo, adaptado a la realidad actual...

DISOCIACION

Oyéndole a Jacques Detours, al mediodía, al borde de los manteles del Club Financiero madrileño, el pasado día 30, había una nutrida representación de **Acción Social Empresarial**, el organismo español adherido a la UNIA-PAC (Unión Internacional Cristiana de Dirigentes de Empresa), que es en nuestro país, **punta de lanza** de la reforma empresarial. Allí estaban Martín González del Valle, barón de Grado (presidente de **Acción Social Empresarial**), Serafín Sanjuan (director de **Metalurgia Santana**), José Antonio Vicéns (Vicepresidente y consejero delegado de **Inmobiliaria Vallehermoso**), Juan de Arteaga, marqués de la Vega-Inclán (presidente de **la Liga Europea**, agente de Cambio y Bolsa), Ignacio Loring (consejero-delegado de **Plexi**), Ignacio Hernando Larramendi (presidente de Seguros **Mapfre**), los P. P. Mario de Hoyos (consiliario nacional de **Acción Social Empresarial**)

y Foyaca de la Concha (asesor religioso), junto con tres representantes del **Consejo Nacional de Empresarios**: Conde Bandrés, presidente de este organismo sindical, y los señores Santos Rein y López Majano.

— La idea de la reforma empresarial de Giscard d'Estaing parte de conceptos claros —explica Jacques Detours—. El mismo Presidente dijo que Francia no podía seguir, en muchos sectores, sin adaptarse a un mundo que va internacionalizándose progresivamente y viene marcado por el hecho creciente de la contestación y la concertación; que se caracteriza por la presencia permanente de un rechazo del orden, si el espíritu no puede situarlo en otra perspectiva. Está claro, digo yo, que hay que trasladar el gobierno democrata, la constitución democrática, surgidos en el siglo XIX, a la empresa, democratizándola. Existe ahora una disociación entre el gobierno político de la sociedad, que es democrático en Occidente, y la estructura de gobierno de la empresa, que se mueve en parámetros diferentes. Es un imperativo, se dice en el Informe Sudreau, llegar a la democracia en la empresa. Pero, ¿es posible esa traslación de la democracia en la política a la vida de la empresa? Esa es la dificultad, el problema...

PRUEBA Y RODAJE

Jacques Detours tiene en su haber una carrera brillante. Sureño, nacido en Carcassone, cerca de los Pirineos (habla un español fluido, muy preciso) estudió comercio y economía en la Escuela Superior de Comercio de París y, en calidad de becario, obtuvo un título de **master** en Business Administration en Toronto (Canadá). Después, fue a Argelia, en 1965 y 1966, como agregado comercial de la embajada francesa. Y siguió estudiando, Ciencias Políticas, un año. Luego, entró en la Caja Central francesa de Cooperación Económica, el organismo, en el país vecino, que financia la ayuda cooperativa a los países en vías de desarrollo. Allí, dos años, con viajes al África negra, la francófona. Y luego, en Bruselas, de 1970 a 1972, el cargo de secretario general de la UNIAPAC (la Unión Internacional Cristiana de Dirigentes de Empresa). Y ahora, asesor técnico de uno de los grupos

más fuertes de la industria francesa, el Pechiney Ugine Kuhlman.

¿Otro mayo francés, hoy? —dice Jacques Detours—. No; no parece muy posible. Se habla mucho. Pero la contestación es verbal. La gente tiene mucho dinero, ahora. Se le hace difícil dejar esto, lanzarse a la calle como en 1968... No; es diferente... La reforma de la empresa, por otra parte, estará en octubre en el Parlamento francés. Y 1973 será el año de la prueba y del rodaje de la ley. Hay mucha expectación. Y resistencias, claro está.

En Francia, como en Europa Occidental entera, se critica a la empresa en nombre de aspiraciones nuevas: relativizar la primacía concebida a la racionalidad económica y técnica, y otorgar un puesto más importante a los objetivos de orden humano y social, sometiendo a revisión los trabajos penosos o parcelarios en la industria y en los servicios, juntamente con la reconsideración de los principios de organización empresarial, rechazándose el modelo jurídico tradicional: el de los bienes invertidos y el contrato, las dos nociones capitalistas básicas del Código civil francés de 1804, con el complemento de la ley de 1867, que organizó en Francia el ejercicio del poder de los accionistas siguiendo los dictados de la democracia, modelo hoy desvirtuado por la concentración de poderes en manos del equipo directivo.

CRISIS

—El Informe Sudreau se publicó hace dos meses —dice Jacques Detours— y los medios de comunicación social lo han comentado en millares de artículos. Se trata de una materia muy polémica. La Pequeña y Mediana Empresa, por ejemplo, ha puesto de manifiesto que esperaba más del informe, que es «muy favorable a los sindicalistas...» El punto clave de la reforma, claro, se halla en el Comité de Vigilancia de la empresa, que representa la apertura de un nuevo cauce de participación e incluye la representación de los trabajadores en los Consejos de Administración (o de Vigilancia) de las sociedades que lo deseen. No hay que olvidar que la ley francesa de reforma de la empresa será una «loi-cadre», es decir, una ley de experimenta-

ción. Y en este aspecto, una de las propuestas del Informe Sudreau viene a señalar el interés de provocar un debate público sobre la posibilidad de introducir, a título obligatorio, y en la proporción de un tercio, a los representantes de los trabajadores en los Consejos de Administración o de Vigilancia de las sociedades de cierta importancia. Y a debate público iría también la determinación del plazo apropiado para ello y la forma de designación...

La crisis de la autoridad tradicional es un hecho general y evidente, se afirma en el Informe Sudreau. Y sobretodo una creciente aspiración a la participación en el control y en la información de la empresa. Se piensa que la economía debe servir a otras finalidades distintas a la acumulación de bienes y servicios, y se critican los excesos de la economía de lucro. El viejo marco jurídico de la sociedad de capitales tiende a abrirse para dar lugar a un derecho nuevo que reconoce, en el seno de la empresa, a la colectividad de los trabajadores. Han aparecido o se han reforzado, además, diferentes formas de participación. Así ha ocurrido en los Países Escandinavos y los sistemas de **cogestión minoritaria** (es decir, no paritaria) han sido adoptados por los Países Bajos, Australia y Luxemburgo. Suecia ha introducido, asimismo, a título experimental, durante cuatro años (1973-1976), la presencia minoritaria de los trabajadores asalariados en los Consejos de Administración.

—Dice Giscard d'Estaing que vivimos un mundo en el que la cultura se ha desarrollado enormemente y ya no se pueden recibir órdenes pasivamente. Pero, de hecho —afirma Jacques Detours— la co-vigilancia obrera puede llevar en sí el peligro del desarrollo de las llamadas huelgas salvajes. Por otra parte, el mundo sindical francés ha reaccionado de una forma diversa ante el proyecto de reforma de la empresa. Se muestran favorables a ella los sindicatos CFTC (cristianos) y CGC (éste de «cuadros» o mandos). Y quedan fuera: el de Force Ouvriere, el CGT (comunista) y el CFTD. Posiblemente, en fase posterior, estos sindicatos colaboren en la reforma de la empresa al estilo del Informe Sudreau. Cabe el peligro también de que se acojan a la reforma, para destruirla desde dentro... Si ello ocurriera, la imagen sindical se tornaría pésima en Francia...

CAMBIO SOCIAL

El Informe Sudreau alberga en sus páginas la bandera del cambio social que protagoniza la segunda mitad del siglo XX. La justificación de una reforma de la empresa, se dice **cautelosamente** en el Informe, debe buscarse más en el movimiento de cambio de la sociedad que en una deficiencia en el funcionamiento de aquella. Y reformar la empresa se agrega, no es reformar la sociedad. La empresa no es toda la sociedad. La contestación en la sociedad actual va más allá de las relaciones sociales de la empresa. Pero la empresa no será eficaz y no servirá verdaderamente a las finalidades económicas y humanas que se espera de ella más que en el caso de que no se encuentre desfasada en relación a las aspiraciones dominantes, hay que orientar una reforma de la empresa respetando la diversidad de ellas. Y la reforma de la empresa debe ser progresiva, dejando una gran flexibilidad de decisión y organización, señala el Informe Sudreau.

—Se podría decir —afirma Jacques Detours— que la reforma de la empresa en Francia, tal y como se concibe, trata de vincular al trabajador en una empresa o en un país determinado, frente a la solidaridad del sindicalismo internacional. Pero yo no veo el sindicalismo internacional. Y creo, además, que el trabajador piensa más en su región, en su familia y en su país, que en su empresa determinada... Y si se me pregunta por la exportabilidad del Informe Sudreau a otros países (España, por ejemplo), yo diría que el texto no es exportable, pero sí el espíritu. Globalmente, hablo aquí a título personal, ya que en mi participación en la gestación del Informe Sudreau he expresado la representación de M. Jouven, de la Pechiney UGINE Kulhman, debo decir que en una economía rica, en un contexto de buena coyuntura económica, la empresa reformada según el proyecto Sudreau puede funcionar... Y también en las pequeñas y medianas empresas donde la gente puede conocerse bien entre sí. Porque está el problema de la representatividad. Pero también es cierto que en momentos coyunturales malos tengo mis dudas respecto a la posibilidad de ser viable un sistema de covigilancia, al menos, en el contexto de la mentalidad actual obrero-empresarial.

LA REFORMA DE LA EMPRESA

M. DETOURS, colaborador en la redacción del INFORME SUDREAU, hizo su presentación a un grupo de representantes de «ACCION SOCIAL EMPRESARIAL» y del «CONSEJO NACIONAL DE EMPRESARIOS.»

Durante la campaña para las elecciones presidenciales en 1974, el Presidente de la República francesa prometió a sus electores una reforma. Desde entonces, esta voluntad de reforma se ha manifestado en diversos aspectos, principalmente por la constitución de un comité de estudios para la transformación de la empresa, conocida más bien bajo el nombre de su Presidente, el señor Sudreau, antiguo Ministro del General de Gaulle.

El Sr. Detours, en la presentación —que recogemos a continuación—, del Informe Sudreau destacó los siguientes puntos:

- la Comisión Sudreau y el trabajo realizado por la misma durante seis meses;*
- los puntos más sobresalientes del informe;*
- diversas cuestiones planteadas por cada uno de ellos;*
- y finalmente, presentó una serie de interrogantes para la reflexión.*

LA COMISION. SU LABOR

Además del Presidente señor Sudreau, esta comisión —creada en Julio de 1974— estaba compuesta por:

- 3 dirigentes de empresa, uno de los cuales pertenecía al sexo femenino.
- 3 sindicalistas; dos de ellos representantes de los obreros y el tercero de los dirigentes,
- 2 profesores de derecho,
- 1 consejero de Estado,
- 1 sociólogo del trabajo.

La labor duró 6 meses, durante los cuales los miembros de la Comisión trataron de asimilar y de sintetizar todo cuanto los distintos partidos políticos, sindicatos e investigadores, han podido escribir acerca de la empresa a partir de 1960 y, especialmente, desde 1968.

Para ello, la Comisión procedió a una serie de entrevistas con los principales organismos, movimientos o personalidades, que

habían tomado una posición determinada sobre la cuestión. Luego comenzó un largo período de discusiones entre los miembros y una labor de síntesis y de redacción —aún más delicada— que fue confiada al informante de la Comisión, el señor Lagrange, y a su equipo de redactores.

Suele siempre surgir alguna duda sobre la utilidad de dichas comisiones, apremiadas de hacer un trabajo considerable relativo a un tema demasiado vasto, y todo ello en poco tiempo. Por tal motivo, la Comisión Sudreau ha sido objeto de ciertas críticas. Pero hemos podido comprobar por otra parte, el poder que la constitución de una comisión nacional sobre un tema popular puede poseer para catalizar la reflexión de todas las partes interesadas y despertar las conciencias.

Durante los 6 meses de trabajo de esta Comisión, no ha habido una sola semana en que la prensa nacional no haya escrito decenas de artículos sobre la empresa; en que diversos periódicos —así como numerosos movimientos— no hayan organizado seminarios, encuentros o foros... a este respecto.

Si la Comisión Sudreau, por su existencia, había tenido sólo el mérito de suscitar la reflexión, ya esto hubiera justificado la necesidad de crearla.

El espíritu latino en general y el francés en particular, se preocupan siempre de establecer reglas y leyes. ¿Había, pues, que tratar de encerrar la realidad dentro de nuevas reglas, transformar la empresa cambiando para ello la ley?

Como efecto de la internacionalización, sin duda del pensamiento y tal vez por el contagio del pragmatismo anglo-sajón, el señor Sudreau decidió que no se iba a cambiar la empresa francesa, decidiendo arbitrariamente —y en lo abstracto— darle una nueva estructura legislativa rígida.

El proceso de la comisión ha sido, pues, más flexible que lo que se acostumbra en Francia. Primero que hacer sistemáticamente algo nuevo, se trataba para la Comisión de comprobar en la legislación existente lo que debería aplicarse y no llega a realizarse (pues los franceses dictan muchas leyes, pero aplican muy pocas); se trataba también de indicar nuevas y diversas direcciones que deberían tomarse en materia de «management»; (**nuevas** porque la empresa debe contar hoy con hombres y aspiraciones diferentes y, por consiguiente, con nuevos problemas; **diversas** porque no existe **un solo** tipo de empresa sino una gran variedad de modelos y que hay que permitir a cada una que adopte el comportamiento y los métodos que le convengan).

Al trazar diversas pistas de evolución posibles y al mostrar los problemas que plantea la nueva empresa, más bien que intentar aportar siempre respuestas preparadas de antemano, la Comisión ha querido despertar el deseo de experimentar, de convencer al Gobierno, a los dirigentes y a los sindicalistas, de hacer algo nuevo que se adapte a las actuales y diversas realidades. El éxito de ciertas experimentaciones podrá hacer surgir la costumbre. De la costumbre acabará por deducirse la ley. Y así, vemos que el proceso es más flexible y pragmático y, por lo tanto, más anglo-sajón que todo aquello a lo que nuestros países están acostumbrados.

¿Cuál es, finalmente, la acogida actual del informe y en qué va a quedar el mismo?

La acogida es, en general, favorable.

Los sindicatos, que encuentran que el informe hubiera podido ser a veces más audaz, extraen de él lo que juzgan como mejora de la situación presente o lo que piensan que deberá ser explosivo dentro de cierto plazo.

Los dirigentes de empresa han tenido tanto miedo de medidas extremas y de directivas poco realistas, que su angustia se ha calmado en gran parte.

Existe, sin embargo, un margen de dirigentes tal vez más frustrados que los otros; se trata de las empresas de pequeña y mediana importancia. Esperaban mucho del informe de la Comisión: nuevas medidas. El informe les parece a menudo demasiado general, insuficientemente directivo, a veces demasiado favorable a los Sindicatos.

Dicho informe ha sido publicado hace dos meses. Es un éxito para las librerías. Hace también la fortuna de todos los despachos de organización, que han hecho del mismo el objeto central de seminarios sobre la nueva estrategia social de la empresa. El Comité económico y social va a dar su opinión sobre este informe. El Gobierno establecerá en breve uno o varios proyectos de la ley que se someterán al Parlamento. El señor Girard d'Estaing deseaba que tuviera lugar un gran debate nacional sobre el particular: sus deseos han sido satisfechos. No obstante, es más difícil prever lo que va a pasar en la práctica, en el transcurso de los meses venideros.

A Dios gracias, el informe contiene más orientación para la experimentación que para leyes particulares y, por lo tanto, estrechas. Sería conveniente que una ley general (pero respetando ciertos límites) que facilitase la experimentación, fuera el camino escogido por el Parlamento.

Entretanto, el informe es bastante rico en sugerencias para que los dirigentes y los sindicatos puedan, de por sí, ponerse a trabajar sin esperar a disposiciones legislativas o reglamentarias.

Lista de los temas secundarios alrededor de los cuales la Comisión organizó 12 grupos de trabajo

1. Mejora de las condiciones de trabajo
2. Descentralización de la empresa.
3. Representación del personal.
4. El poder en la empresa: su fundamento, su ejercicio, su control.
5. El reparto de los frutos de la empresa.
6. Negociación de los conflictos colectivos.
7. Estatutos de vanguardia.
8. Las empresas de pequeña y mediana importancia.
9. Tratamiento de las empresas en dificultad.
10. Los grupos y las sociedades multinacionales.
11. La empresa y el interés general.
12. Las sociedades sin finalidad lucrativa.

ALGUNOS PUNTOS DEL INFORME

Podemos ver en el informe una docena de puntos importantes que podemos seleccionar porque plantean cuestiones y porque, alrededor de dichas cuestiones, puede también organizarse una interesante discusión.

1) Balance social.

El informe subraya la necesidad para cada empresa de establecer un balance social (o informe social) de fin de año. La noción de balance implica también la de programación social. Cómo establecer un plan de desarrollo social y un balance social. Problema de los indicadores sociales, de las cuentas de excedente, problema de los límites de lo mensurable cuando se está en el terreno social, que es un terreno más cualitativo que cuantitativo. ¿Con quién realizar el plan y el balance social? ¿Se trata de un balance social interno o de un balance que integra

a la vez el progreso social interno de la empresa y el de la empresa en la sociedad? (¿Presta el mismo mejores servicios a la sociedad?).

2) Libre facultad de expresión para el personal.

Se trata aquí de una orientación que se refiere más al pensamiento de los copartícipes que a la posibilidad de establecer reglas en este terreno. Se trata en realidad, de permitir a cada asalariado de expresarse acerca de lo que piensa de las condiciones y de las relaciones de trabajo. De establecer el diálogo a todos los niveles. Los sindicatos, claro está, han solicitado un crédito de horas para la libre expresión de los trabajadores. También en este aspecto ¿cómo establecer reglas? Se trata más del espíritu que de la ley. En efecto, no podemos imaginar un trabajador, cronómetro en mano, diciendo a su superior: «Atención, dentro de 4 segundos voy a empezar a expresarme libremente»...

3) Revalorización del trabajo manual.

Es todo el problema del salario proporcional a la fatiga y a los diversos engorros del trabajo. ¿Hay que prever una jubilación anticipada para los trabajadores manuales? ¿Hay que prever, sobre todo, posibilidades particulares de formación y de promoción después de varios años de trabajo penoso? Es igualmente el problema del trabajo de noche, de la reducción del tiempo en el mismo puesto de trabajo, del enriquecimiento de las tareas. Es también, a un nivel superior, el problema del valor que la sociedad reconocía al trabajo manual, de la segregación que la misma establecía hasta el presente entre el trabajador intelectual y el manual.

4) Reconocimiento del sindicato como copartícipe.

El informe reconoce el hecho sindical como un contra-poder necesario al equilibrio de los poderes de la empresa. No refuta, por otra parte, la necesidad de una dirección única. Nos encontramos aquí ante el punto más discutido y más delicado de la Comisión Sudeau.

En efecto, si se reconoce a los sindicatos el papel de un contra-poder frente al cual

se halla una dirección unificada, es reconocer al sindicato el papel de copartícipe a parte entera, considerarlo como el representante exclusivo del conjunto del personal. ¿Es éste el caso? El sindicato ¿no es más bien, fuera de la empresa, la conciencia necesaria de la clase obrera? ¿No debería la dirección negociar más naturalmente con el personal? Pero los candidatos para la representación del personal en Francia son, desde 1945, designados siempre por los sindicatos. El informe no ha osado tocar a este privilegio sindical. Si lo hubiese hecho y si se hubiera aceptado la medida, ¿puede pensarse que los candidatos hubieran tenido probabilidades de ser elegidos?

¿Cómo permitir al Sindicato en el futuro, desempeñar a parte entera el papel de copartícipe que le reconoce el informe y facilitar por otro lado una mayor participación del conjunto del personal?

5) Creación de una delegación económica.

Esta delegación consistiría en una comisión especializada, constituida en el interior del comité de empresa. Existen ya en este comité comisiones especializadas (higiene y seguridad del trabajo, mejora de las condiciones de trabajo, etc...) La delegación económica podría permitir el asociar principalmente una proporción considerable de representantes de los dirigentes.

6) Instauración de la co-vigilancia.

Este es también uno de los puntos más importantes del informe. Se trata de prever —para las sociedades que lo deseen, de aquí a 1980 en que la medida podría ser obligatoria en las grandes sociedades y cuando se haya obtenido el acuerdo de los copartícipes (detentores del capital y asalariados)— que 1/3 de los miembros del consejo de vigilancia (para las sociedades con directorio) o aún 1/3 de los miembros del Consejo de Administración (para las sociedades con Consejo de Administración), puedan ser representantes de los asalariados.

Se notará que en el caso de las sociedades con Consejo de Administración, se trata pura y simplemente de un comienzo de cogestión. Esta medida, que gozaría de gran popularidad

en los medios intelectuales, es temida por los dirigentes de empresa que ven en la mezcla de los administradores, la creación de una instancia naturalmente generadora de conflictos. Los propios sindicatos no incitan a la co-vigilancia, pues esto es comprometer la responsabilidad de los asalariados en la orientación y el funcionamiento de un sistema que la mayoría refuta. Efectivamente, los sindicatos no han querido tan siquiera el derecho de veto que algunos les hubieran tal vez reconocido. Practicar el veto significa prohibir y, por lo tanto, tomar una responsabilidad. La nueva sociedad se hará más bien, según los sindicatos, por una sucesión de «mordisqueos» (pequeñas adquisiciones) y de negociaciones.

Otro problema planteado por la co-vigilancia: ¿quién designará los representantes de los asalariados en los consejos? ¿Los sindicatos? ¿El personal?

¿Qué decidirán el Parlamento y el Gobierno sobre ese punto? Esto no está aún muy claro.

La sociedad francesa no es una sociedad de tipo germánico o nórdico. Lo que alcanza éxito en Alemania, en Holanda o en Australia, no es obligatoriamente bueno para un país latino.

7) Reevaluación de los balances.

8) Estabilización e identificación de los accionistas.

Por tratarse de dos medios de orden financiero, no desarrollaremos estos dos puntos.

9) Supresión de la medida que bloquea el interés pecuniario de los asalariados en la progresión de la empresa durante 5 años.

10) Posibilidad de un derecho de apelación para los accionistas minoritarios, los asalariados o los acreedores, en caso de mala gestión.

Habría primero un procedimiento interno cerca del Consejo de Administración. En caso de desacuerdo, los interesados podrían dirigirse a los tribunales mercantiles.

11) **Creación de una agencia pública de asistencia a las empresas en dificultad**
Problemas de financiación.

Es el tipo de organismos que hará o todo, o nada.

12) **Elaboración de un código de deontología de la publicidad y del consumo.**

ALGUNAS PREGUNTAS PARA REFLEXIONAR

— ¿Evolucionará la actitud de los sindicatos en Francia?

— ¿Se puede ir hacia la generalización de una política contractual?

— La cultura no da ahora los derechos que daba antes. Las plazas disponibles son una calificación demasiado baja para el nivel de cultural medio de las nuevas generaciones.

— ¿Podemos amoldarnos a la desvalorización constante del trabajo manual?

— ¿Puede implantarse la democracia en la empresa?

ESPAÑA SE CONVIERTE EN MIEMBRO ACTIVO DEL GRUPO EUROPEO DE EUROCHEQUES

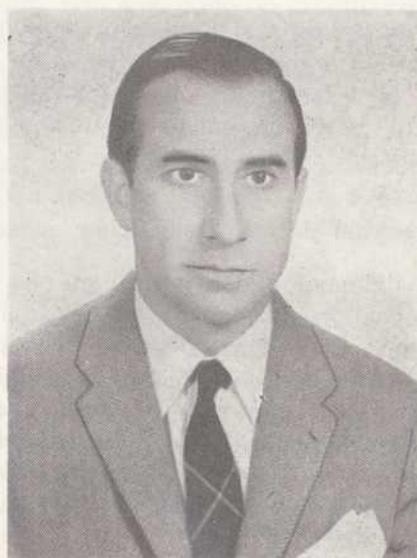
En junio empezará a emitir cheques y tarjetas de crédito con validez en todo el Continente

Aproximadamente, dentro de un mes, la Agrupación Española de Eurocheques, constituida por el 90 por 100 de las entidades bancarias españolas y miembro pasivo de la EC Working Group hasta el momento, podrá emitir cheques y tarjetas de crédito de «eurocheques», con lo que se convertirá en el decimotercer miembro activo del citado grupo internacional.

El sistema de «eurocheques», nacido en el seno de la Comunidad Económica Europea en abril de 1969, constituye un medio general de pago reconocido en todo el Continente europeo y en Marruecos, Túnez Egipto, Israel y la Unión Soviética y permitirá a los Españoles que viajen a éstos y a todos los países de Europa disponer de dinero en cualquier Banco europeo, así como hacer frente a un elevado número de pagos. Hasta el momento, las entidades bancarias de la Agrupación Española de Eurocheques reconocían y pagaban los cheques y tarjetas de crédito de «eurocheques» emitidas por otros países europeos.

La primera partida de estas tarjetas y cheques de «eurocheques» se han encargado a una empresa alemana, pero en lo sucesivo se fabricarán, al parecer, en la Casa de la Moneda de Burgos.

Son miembros activos de la EC Working Group, que celebra dos reuniones anuales en Bruselas para fijar las bases de actuación de los «eurocheques», Alemania (nación de la que surgió la idea), Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Francia, Gran Bretaña, Italia, Irlanda, Dinamarca, Finlandia, Australia, Suiza y España. Y miembros pasivos los restantes países europeos, más los citados anteriormente.



DON ELIAS DEL YERRO SANCHEZ MONGE
Nuevo Consejero-Delegado de Isodel-Sprecher, S. A.

En la reunión del Consejo de Administración de ISODEL-SPRECHER, S. A., celebrada el día 13 de marzo pasado, fue nombrado Consejero-Delegado don Elías DEL YERRO SANCHEZ MCNGE, doctor Ingeniero Industrial.

Propuesto por el Presidente del Consejo, Excmo. señor don Clemente CEBRIAN MARTINEZ, que resaltó la personalidad del señor DEL YERRO, sus demostrados méritos y los evidenciados en su larga vinculación con la Empresa en los distintos puestos de responsabilidad desempeñados con indudable acierto, fue aceptada la propuesta y aprobada por unanimidad de los señores Consejeros.

Unimos nuestra sincera felicitación a las muchas que reciba el señor DEL YERRO, que ya inició su gestión al frente de ISODEL-SPRECHER, con renovada eficacia.

España

EMPRESA DE TODOS, SINDICATO UNICO Y SALARIO JUSTO. PIDEN LOS TRABAJADORES DE BARCELONA

Con motivo del primero de mayo, el Consejo Provincial de Trabajadores de Barcelona ha hecho públicas unas «Bases de acción obrera», cuyos puntos fundamentales son los siguientes:

- Un sindicato único e independiente frente al pluralismo sindical.
- Una empresa de todos: trabajadores y empresarios.
- Un salario justo y sin limitaciones. En la empresa tenemos unos derechos que nadie puede negarnos, y entre ellos está el de obtener unos beneficios económicos que nos permitan vivir dignamente. Los salarios son nuestros porque nos corresponden. Son contraprestaciones al trabajo.
- Derecho de huelga. La huelga es para nosotros un cauce de obtención de intereses profesionales.
- Una jornada de trabajo uniforme, estableciendo la de cuarenta horas semanales.
- Inmunidad en el trabajo. No admitimos el despido en ninguna de sus formas. Exigimos la supresión del artículo 103. Reclamamos la reincorporación a la vida laboral de los trabajadores despedidos. Denunciaremos cualquier intento de «boicot».
- Un seguro de desempleo eficaz en el tiempo, en la cuantía y en las personas.
- Derecho absoluto de reunión sin trabas burocráticas.
- Salarios reales en enfermedad y accidente.
- Una reforma fiscal realista. No queremos que los empresarios paguen nuestros impuestos. Nosotros, como ciudadanos, pagaremos lo que nos corresponde. Pero eso sí, únicamente lo que nos corresponde.
- Una jubilación justa: a los sesenta años para todos los trabajadores. Percibo del salario real en todos los casos y revisión periódica de pensiones.
- Suficientes viviendas sociales.
- Una enseñanza gratuita.

- Unas garantías absolutas para nuestros representantes.

(YA 1-V-75)

EL AHORRO DEL EMIGRANTE, DESGRAVADO

El ahorro del emigrante quedará exento del gravamen del 15 por 100 sobre los intereses de las operaciones pasivas de los bancos y demás entidades crediticias, que estableció el decreto-ley del pasado 7 de abril y desarrolló la orden ministerial de Hacienda del día 18.

El Instituto Español de Emigración, en su permanente interés por informar a los españoles que trabajan en el extranjero, ha señalado que no serán afectadas por tal decreto las cuentas de ahorro del emigrante, creadas por decreto 3.259/1970, de 20 de octubre («B. O. E.» de 22 de diciembre).

«Desarrollo» 4-V-75

ESPAÑA FIGURA A LA CABEZA EN EL INCREMENTO DEL NIVEL DE VIDA DE LOS TRABAJADORES

Según una lista que aparece en un informe publicado por el periódico «Information», de Copenhague, España marcha en primer lugar, con un aumento del nivel de vida de un 19,2 por 100 en el período octubre de 1973 a octubre de 1974, seguida de Austria (un 15,2 por 100), Yugoslavia (10,1 por 100) y Bélgica (9 por 100), cerrando la relación, en la que figuran los primeros países del mundo occidental, Italia, que registra un 3,4 por 100 negativo en el tramo cronológico considerado.

EXPORTAR MAS Y MEJOR

La ocasión de inaugurar la III edición de la Feria Internacional de Muestras de Valencia la ha aprovechado el ministro de Comercio, don **José Luis Cerón** para ofrecer en un discurso las líneas maestras de la política a seguir en un futuro inmediato por su Departamento.

Las previsiones económicas del Gobierno para el término de 1975 sitúan el déficit por cuenta corriente en 2.500 millones de dólares, un 15 por 100 menos que en 1974. El saldo negativo de la balanza comercial sería, según estos augurios, de un monto equivalente a los 400.000 millones de pesetas, cifra muy similar a la de 1974, en que se estimó el déficit en 405.000 millones.

Este déficit comercial se producirá a consecuencia

la unión hace el futuro



Cada vez más, los esfuerzos de todos van dirigidos a crear un ambiente de compenetración y colaboración:

Y el Banco de Vizcaya ha sabido ver claro que ésta es la única postura para llegar al futuro que todos esperamos. Por eso se ha creado poco a poco un grupo de empresas dinámicas y con gran capacidad de evolución: el Grupo Bancaya. Vea quienes lo componen:

INDUBAN: Banco Industrial.
FINSA: Sociedad de Cartera.
EUROCARD ESPAÑOLA, S. A.: Tarjeta de Crédito.
GESBANCAYA: Administración de Carteras.
SOVAC-BANCAYA:
Financiación de Bienes de Equipo.
COFINCAYA: Sociedad de Financiación.
LISCAYA: Sociedad de "Leasing".
PLUS ULTRA: Compañía de Seguros.
FIGRANVISA: Sociedad de Cartera.
FONBANCAYA: Fondo de Inversión Mobiliaria.
BANCAYA INMOBILIARIA:
Diversos servicios inmobiliarios.

Con este grupo el Banco de Vizcaya está ya en el futuro, un futuro en el que caben todavía todos los que sean capaces de unirse y evolucionar. Porque la unión hace el futuro.

GRUPO DE EMPRESAS DEL
Banco de Vizcaya

de una cifra promedio de importaciones en torno a los 80.000 millones de pesetas, en tanto que la cifra media de exportaciones se situará en los 40.000 millones.

Financiación

La compensación del déficit por cuenta corriente, en 1974, corrió a cargo de las entradas de capital extranjero amortizable a largo plazo, política que se apoya en un considerable volumen de reservas permite y propicia esta operación.

Según las palabras de Cerón, en 1975 se piensa echar mano del mismo recurso, pero «es necesario señalar —añadió— que este esquema tiene siempre un tope, que es el del excesivo endeudamiento de un país, y, por tanto, nuestro objetivo para los próximos años debe ser el equilibrio de la balanza corriente, lo que simplemente significará que el país está viviendo de acuerdo con sus recursos».

Una de las posibles actuaciones en materia de política comercial deriva, lógicamente, de la exportación. El ministro de Comercio habló de la política del Gobierno en torno a la exportación y aludió a los programas de fomento crediticio que la impulsa. Tras recordar que el crédito a la exportación, en 1975, superará en más de 50.000 millones de pesetas al total concedido en 1974, dijo Cerón:

«Nos encontramos ante la ineludible necesidad de exportar más y mejor, aunque la coyuntura actual no sea precisamente la más favorable.»

PRODUCTOS SIDERURGICOS PARA CHINA

Se han cerrado contratos por un total de 18.000 toneladas

«En el comportamiento de la demanda siderúrgica se ha tocado fondo. Lo peor ya ha pasado. La acumulación de «stocks» es ligeramente superior al millón de toneladas, pero esta situación no es, en absoluto, alarmante.» en estos términos se ha expresado el director general de Unesid, don Luis Guereca, en el curso de una reunión informativa celebrada con ocasión del regreso de la misión siderúrgica española a China.

La finalidad de la misión siderúrgica, integrada por catorce representantes del sector, ha sido la de establecer un punto de partida para encauzar una demanda continuada de productos siderúrgicos españoles hacia el gran mercado potencial chino.

Las conversaciones se mantuvieron con la Corporación China de Importación y Exportación de Metales y Minerales, en Pekín.

Se detallaron por parte española todas las posibilidades cuantitativas y cualitativas de exportación a China de nuestros productos, así como las características de las principales empresas, puertos de embarque, situación del mercado, etc.

Con anterioridad a esta misión de siderúrgicos, nuestro país ha venido realizando en los últimos años algunas exportaciones a la República Popular China, fundamentalmente en el sector de aceros especiales.

CORRIENTE COMERCIAL

Independientemente de haber sentado las bases para el establecimiento de unas exportaciones en el futuro, la misión española ha cerrado contratos para entrega hasta el mes de julio por un total de 18.000 toneladas, repartidas, fundamentalmente, en productos planos, tubos sin soldadura y aceros especiales, con un valor global aproximado de seis millones de dólares, con la posibilidad de concluir nuevos contratos por toneladas adicionales en fechas breves.

Por otro lado, como paso inmediato para el análisis de nuevas posibilidades de exportación durante el presente año, se cursó una invitación a la Corporación China de Metales y Minerales para visitar, en el próximo mes de junio, la Feria Internacional de Bilbao, con cuyo motivo se proseguirán las conversaciones.

MAS DE 1.400 SOCIEDADES CON PARTICIPACION MAYORITARIA EXTRANJERA

Primera lista del Ministerio de Comercio

La primera lista de sociedades españolas con participación extranjera mayoritaria en su capital se publicó en el «B. O. E.» del martes día 6, por resolución de la Dirección General de Transacciones Exteriores del Ministerio de Comercio.

Según el reglamento de inversiones extranjeras, las empresas citadas tendrán que hacer una declaración en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de esta lista, sobre cuál es su capital social al día de la fecha, y sobre si han efectuado o no inversiones en otras sociedades españolas, participando en su capital o mediante la adquisición de sus acciones, en cuyo caso se han de especificar: la sociedad objeto de la inversión, el nominal de la misma y si está cotizando en Bolsa o no. Con ello se pretende, según fuentes allegadas al Ministerio de Comercio, mejorar el conocimiento e información sobre dichas inversiones y evitar la posibilidad de realización de inversiones indirectas a través de otra sociedad previamente constituida en España y sin cumplimiento de los requisitos establecidos.

La misma resolución dispone que las empresas que estimen estar indebidamente incluidas en la lista deheran dirigirse a la D. G. de Transacciones Exteriores haciéndolo constar así y aportando las pruebas que estimen pertinentes. Igualmente se dispondrán las correcciones necesarias, a instancia de la parte interesada, cuando haya variado la denominación de la sociedad.

Mercado Común

LOS TRABAJADORES EMIGRANTES: HACIA UNA POLITICA EUROPEA DE PLENO EMPLEO

La comisión Administrativa de la Comunidad Económica Europea y el Consejo Económico y Social han elaborado dos informes sobre este tema, cuyas finalidades se centran en los siguientes puntos: poner al día una verdadera política emigratoria; coordinar, a nivel comunitario, las medidas que afectan a los trabajadores emigrantes; y poner fin a una situación, demasiado a menudo, humillante para los trabajadores emigrantes y peligrosa para la Comunidad.

La Europa de los Nueve sobrepasa, en población, a los Estados Unidos y también a la Unión Soviética: agrupa a 253 millones de habitantes, mientras que U. S. A. sólo tiene 207; y la U. R. S. S. 245. Se calcula que, hacia el año 1980, la población Comunitaria alcanzará la cifra de 268 millones.

La población activa es, actualmente, de 104 millones de trabajadores; de los cuales más de 6 millones son trabajadores inmigrantes provenientes de países extracomunitarios, o sea, alrededor del 4 por 100: los grupos nacionales más representativos son los siguientes: turcos, yugoslavos, españoles y norteafricanos.

REDUCCION DE LOS INTERCAMBIOS COMERCIALES DE ESPAÑA CON EL MERCADO COMUN

El déficit para nuestro país es de veintiocho mil millones de pesetas en el primer trimestre.

El 39,4 por 100 de las importaciones españolas durante el primer trimestre de 1974 procedieron del Mercado Común Europeo, porcentaje que ha bajado al 35,2 en el mismo período de 1975.

En lo que se refiere a las exportaciones, España envió al Mercado Común durante el primer trimestre de 1974 el 51,7 por 100 de todas sus ventas al exterior, porcentaje que se ha reducido al 48,3 por 100 en el mismo período del año en curso.

Los datos anteriores muestran un descenso relativo en la intensidad de las relaciones de intercambios comerciales entre el Mercado Común y España, recesión que se viene manifestando también al analizar los datos de un año antes.

En el comercio hispano-comunitario se ha registrado un déficit para España, al finalizar el primer trimestre de este año, de 27.835 millones de pesetas, frente a un saldo, también negativo, de 26.096 millones de pesetas en el mismo período del año anterior.

La cobertura de los intercambios ha pasado del 64,51 por 100 en el período enero-marzo de 1974 al 66,01 por 100 en el mismo período del año en curso.

ACUERDO CONDICIONADO DE ITALIA PARA PROSEGUIR LAS NEGOCIACIONES ESPAÑA-MERCADO COMUN

El pasado día 5 de mayo el Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores de la Comunidad encargó al Coreper que se ocupara del caso español en busca de un camino para la reanudación de las negociaciones, bruscamente suspendidas en noviembre del pasado año. El día 5 eran tres las naciones que bloqueaban dicha reanudación e Italia era considerado como

CENIT, S. A.

Calefacción - Refrigeración

Almagro, 1
Teléfono 419 0500
MADRID - 4

Bailén, 123
Teléfono 25729 04
BARCELONA-9

el país más difícil de convencer, hasta el punto que los observadores indicaban que Francia y Holanda se escudaban en Roma a la espera de que el Gobierno italiano dijera si aceptaba o no el pacto personal hallado entre el embajador español y el director general comunitario

SI PERO...—Hoy Italia ha dado un sí condicionado: «La Comisión puede proseguir las negociaciones sobre la base del pacto», pero «ad referendum» del Gobierno italiano que deberá informar a la Comunidad de su postura definitiva al respecto, en el seno del llamado Comité 113 de la C. E. E.» Italia dice un «sí» pero «no». Permite las negociaciones, pero se reserva el derecho de decir al final o en medio de las mismas si le gustan o no las perspectivas finales.

Gran Bretaña

EL CONGRESO DE SINDICATOS INGLESSES HACE PUBLICAS SUS RAZONES DE HOSTILIDAD A LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA

El Gobierno Laborista inglés está preparando un «Libro Blanco» en favor de la pertenencia de la Gran Bretaña a la Comunidad Económica Europea, aunque algunos de sus Ministros no están de acuerdo.

El Congreso de los Sindicatos británicos (T. U. C.) ha hecho pública una Declaración hostil a la permanencia de Gran Bretaña en la Comunidad Económica Europea, aunque una parte de los Sindicatos miembros no acepta esta posición. En cuanto al Patronato Inglés ha manifestado, públicamente, que para la Gran Bretaña no existe otra alternativa que la de permanecer en la Comunidad Económica Europea.

PIDEN POR PRIMERA VEZ LA NACIONALIZACION DE LA PRENSA BRITANICA

La demanda ha sido presentada por uno de los sindicatos más fuertes.

La primera petición sobre la nacionalización de la prensa, incluyendo sus plantas industriales, edificios y maquinaria ha sido presentada por uno de los más fuertes sindicatos dentro del Gobierno nacional y locales, el NALGO.

Esta unión sindical pretende que el Estado absorba el control de los periódicos y altere de una manera fundamental la forma en que éstos son financiados. Uno de los puntos que reclama como vital se centra en la demanda presentada ante la Real Comisión de Prensa y dice que el producto devengado por la publicidad de cada diario deberá converger en un bloque económico en provecho de la comunidad.

LA LIBRA, SIN EL APOYO DEL BANCO DE INGLATERRA, SIGUE BAJANDO

Temor de que el Gobierno pretenda una mayor devaluación para favorecer las exportaciones

La libra esterlina continúa su desplome vertical en el mercado de divisas alcanzando la devaluación efectiva del 23,3 por 100 con respecto a su cotización en diciembre de 1971. Frente al dólar, la esterlina perdió más de un centavo, con una cotización de 2.3515, frente a 2.3620 en su cierre de ayer.

La total ausencia de apoyo por parte del Banco de Inglaterra para la esterlina ha hecho circular en el mercado los temores de que el Gobierno británico

TIERRA NUEVA

Revista trimestral sobre temas socio-teológicos, con especial referencia a la problemática de América Latina.

Edita el «Centro de Estudios para el Desarrollo e Integración de América Latina» (CEDIAL).

Se trata de una Revista escrita con objetividad científica, rigor técnico, información al día, seguridad doctrinal, visión abierta al futuro de América y del mundo.

Colaboran en ella los principales escritores católicos de América y de Europa, especializados en temas de marxismo, liberación y desarrollo, desde una perspectiva humana y cristiana.

La lectura de esta Revista resulta indispensable para formarse criterio objetivo y documentado sobre cuestiones de las que hoy todo el mundo habla: LIBERACION; CRISTIANISMO Y SOCIALISMO; DESARROLLO Y DEPENDENCIA; MATERIALISMO DIALECTICO; MATERIALISMO HISTORICO; MARGINALIDAD; TEOLOGIA DE LA LIBERACION Y DE LA REVOLUCION; IGLESIA Y POLITICA; CONFLICTOS SOCIALES; etc.

El importe de la suscripción anual para Europa es de 12 dólares U. S. A. Pueden hacerse las suscripciones a través de «Acción Empresarial» o directamente a la dirección de CEDIAL Calle 17, núms. 4-68. Apartado 401, Apartado Aéreo 20134. BOGOTA, D. E., 1 COLOMBIA.

haya decidido dejar la fluctuación de la divisa a su propio impulso para conseguir una devaluación efectiva de un 26 ó 27 por 100. Con ello, haría más competitivas las exportaciones británicas, además de ahorrarse las costosas operaciones de apoyo.

Sin embargo, en los medios del mercado se considera peligrosa esta táctica, ya que la esterlina no ofrece confianza alguna en los mercados extranjeros, lo que habría de conducir, inevitablemente, a una devaluación oficial de su tipo, actualmente en flotación.

Italia

LA CONFEDERACION GENERAL ITALIANA DE TRABAJADORES (C.G.I.L.) HA PUBLICADO, POR PRIMERA VEZ, EN LA HISTORIA DEL SINDICALISMO ITALIANO, SU ESTADO DE CUENTAS Y EL NUMERO DE SUS ADHERIDOS

Un número completo de los «QUADERNI DI RESSEGNA SINDICALE» se ha dedicado al Estado de Cuentas de la C.G.I.L., el Sindicato italiano más numeroso de inspiración comunista. Las cuotas sindicales han supuesto un ingreso, en el año 1974, de 30.000 millones de liras. El número de adheridos, correspondientes a ese año, ha sido de 3.827.175, lo que supone un aumento del 55,4 por ciento en relación a 1968.

La C.I.S.L. de inspiración cristiana, tiene 2.200.000 adheridos; y la U.I.L. alrededor de 800.000 (de inspiración social-demócrata).

Alemania

INFLACION Y PARO A NIVEL COMPARATIVO

La República Federal de Alemania es entre los 17 países industrializados más importantes de Occidente, con gran distancia, la que ostenta el índice más bajo de inflación. Según una comparación internacional publicada recientemente por el ministerio federal alemán de Economía, Alemania Occidental está situada,

en cambio, en el medio de la clasificación por lo que a desempleo se refiere.

El coste de la vida era el mes de enero, fecha a la que se refiere la comparación, un 6,1 por 100 más alto que el año antes. En Suiza se registra un índice de aumento del 7,3 por 100. En Australia 9,2 y en Suecia 9,8 por 100. En el resto de los países occidentales industrializados la cota inflacionista rebasa el diez por ciento, alcanzando en Estados Unidos un 11 por 100, Francia 14,5 por 100, Gran Bretaña 19,9 por 100, Japón 17,4 por 100 e Italia 24,1 por 100.

El coeficiente de paro en la República Federal era en enero el 5,1 por 100. Índices más altos se registraban en Bélgica (5,7 por 100), Canadá (8,4 por 100), Estados Unidos (9,1 por 100) y Dinamarca (14,1 por 100). Más bajos los tenían entre otros Francia con un 4,6 por 100, Gran Bretaña 3,3 por 100, Austria 2,8 por 100 y Suecia con un 1,9 por 100.

(Frankfurter Neue Presse, 2 de abril de 1975)

LIBROS

TECHNISCHES FACHWORTERBUCH (Diccionario técnico). Tomo I: alemán-español. 3.^a edición corregida, por H. MINK. 1.376 págs, tela, 2.000 ptas. Editorial Herder, S. A. 1975. Barcelona.

Las dos ediciones anteriores del presente tomo han demostrado que este diccionario especializado que contiene más de 32.000 tecnicismos, ofrece la solución óptima para resolver los problemas de traducción del alemán al castellano que ingenieros, industriales, químicos, importadores de maquinaria y equipos, y técnicos en general, tienen que afrontar una y otra vez.

En relación con la edición anterior, agotada desde hace tiempo, la que hoy nos ocupa ha sido corregida y mejorada en todos sus aspectos. Felicitaciones pues a Editorial Herder por haber llenado un vacío importante en nuestro mundo cada día más técnico y por haber introducido las mejoras ya aludidas.

Nitratos de Castilla S. A.

CAPITAL SOCIAL 333.333.000 PESETAS

FABRICA - VALLADOLID
CORREOS APARTADO 126
TELEFONO 24414
DELEGACION MADRID
SERRANO 27
TELEFONO 2259273
APARTADO NÚM. 14.112



DOMICILIO SOCIAL-BILBAO
IBÁÑEZ DE BILBAO, N.º 2
CORREOS APARTADO 355
TELEFONOS 21 79 70-21 79 79
TELEGRAMAS - NICAS

**LA RECONCILIACION
EN LA IGLESIA
Y EN LA SOCIEDAD**

**Carta pastoral colectiva del
Episcopado Español**

LA RECONCILIACION EN LA IGLESIA Y EN LA SOCIEDAD

COMENTARIO EDITORIAL

Ha sido uno de los Documentos de más larga y laboriosa gestación, y que más expectativas había suscitado, de los emanados de la Conferencia Episcopal Española.

El momento de su publicación no ha podido ser, pastoralmente, más oportuno.

Nuestra sociedad española y nuestra comunidad eclesial siguen alteradas por divisiones, radicalismos de uno y otro signo, y por fuertes tensiones, que no acaban de ser superadas.

Parece que el «signo de la división» ha sido una de las características de la época post-conciliar, en nuestra patria, de la sociedad y de la comunidad eclesial.

Los últimos acontecimientos, considerados desde perspectiva meramente humana, no dan motivos para abrir el pecho a la esperanza.

Por eso, el Documento Episcopal es como un viento fresco y refrigerante que puede purificar el ambiente que nos rodea, si es

recibido, estudiado, meditado y vivido, con la docilidad y la visión sobrenatural de la fe con el aliento de la esperanza, y con la entrega y la generosidad del amor.

Los Documentos del Magisterio de la Iglesia no hay que mirarlos «con lupa», ni con sentido hipercrítico, que confronta textos, de las sucesivas versiones, y analiza minuciosamente los giros, los adjetivos y hasta los signos de puntuación utilizados.

Nos hace falta, en el plano de la vida cristiana —que es, en último término, por el que hemos de ser juzgados algún día— la sencillez evangélica de los niños, la humildad de los pequeños y de los pobres de espíritu, para aceptar plenamente el Mensaje de nuestros Pastores y para hacerlo vida en nuestras conductas personales y colectivas.

De lo contrario, todo vuelve, otra vez, a quedar en palabras, en polémicas, en discusiones estériles, como si quisiéramos justificar nuestras propias actuaciones o atribuir la mayor responsabilidad a los demás, o rehuir, en la práctica, los sacrificios que la adopción de una determinada conducta pudiera acarreararnos.

El Documento de la Reconciliación, como no podía ser menos, es un Documento reconciliador. Es una pena que no haya sido aprobado por unanimidad, dejando a salvo la libertad de conciencia de cada uno de los Obispos.

Está escrito en una perspectiva plenamente pastoral, inspirado en las fuentes de la Revelación, con sentido realista de nuestra realidad eclesial y social, pero sin cargar las tintas negativas, ni acusar a nadie. Es más un examen de conciencia colectivo, de tono humilde y sincero, que una «denuncia profética» de los fallos de nuestra sociedad y de nuestra comunidad eclesial.

Es una llamada a la reconciliación, pero a través de la «conversión personal» de las conciencias, en el clima del Año Santo.

No hace concesiones a las ideologías, ni de derechas ni de izquierdas, ni intraeclesiales, ni de la sociedad civil y política.

Apunta sin condenar; evita las expresiones cáusticas o hirientes. Algunos podrán pensar que no tiene garra. No es un Documento para

la galería. Está escrito con mesura, con equilibrio; pero a quien lo medite bien le puede penetrar hasta lo más hondo del alma.

Es un Documento que llama al perdón: a pedir perdón a Dios de nuestras propias culpas y pecados, que atentan contra la unidad; y también a perdonar a los demás, a los causantes de las injusticias sociales, a los que dividen y separan, a los que atizan el odio y la división, en la Iglesia y en la sociedad civil.

Es difícil para el cristiano condenar el pecado y la injusticia, con fortaleza y energía; y, al mismo tiempo, amar a aquellas personas o grupos que los han cometido y los siguen cometiendo.

El signo de nuestra reconciliación no es otro que la Cruz, en la que Jesucristo muere Abandonado por reconciliar a los hombres con el Padre y por reconciliar a los hombres entre sí. Y la Resurrección de Cristo, como nos recuerdan nuestros Obispos, es garantía segura de ese triunfo definitivo sobre el mal.

Por el Documento desfilan todos los gérmenes de división y de injusticia que dificultan nuestra reconciliación. Su análisis no es exhaustivo, pero es expresivo y significativo; y apunta hacia fórmulas y caminos de reconciliación.

Este Documento puede ser un «kairós», un «momento de Gracia» una «hora providencial» para nuestra comunidad eclesial, si todos acogemos este mensaje con la docilidad evangélica, a la que antes aludíamos, y si todos nos disponemos a vivir la bienaventuranza de los pacíficos, como corresponde a los hijos de Dios.

En un mundo dividido por los odios y las injusticias, los cristianos tenemos que ser sembradores de la paz y del amor.

LA RECONCILIACION EN LA IGLESIA Y EN LA SOCIEDAD

*Carta pastoral colectiva
del Episcopado Español*

UNA LLAMADA DEL AÑO SANTO

Queridos hermanos:

1 La voz del Papa Pablo VI, a lo largo de todo el Año Santo, nos viene urgiendo a la reconciliación. Su llamada, siempre actual, hoy lo es de modo especialísimo. Que si todos somos pecadores y necesitamos, por ello, reconciliarnos con Dios y con nuestros hermanos, en el momento en que vivimos nos es mucho más necesario.

Basta con dirigir los ojos alrededor nuestro para comprobarlo. Injusticias, egoísmos, violencias, enfrentamientos y conflictos de todas clases, y hasta ideologías que socavan las bases mismas de la convivencia fraterna, sacuden la sociedad que nos rodea, en un momento además decisivo para nuestro país. Y en el seno mismo de la Iglesia, no sólo repercuten tales sacudidas, sino que brotan aquí y allá otras tensiones, sufre detrimento la comunión eclesial y es puesta a dura prueba la unidad en la fe y en el amor.

Esta es la razón de que los Obispos nos dirijamos colectivamente al pueblo al que servimos, para invitarle a responder con nosotros a la llamada de Dios con sincero espíritu evangélico.

Tarea difícil, posible y obligatoria

2 Sabemos que la tarea a la que Dios nos llama no es fácil. Porque la vida del hombre y de las colectividades humanas lleva siempre en su entraña gérmenes de división. Y si, como ocurre en nuestro tiempo, hay quienes propugnan y difunden ideologías según las cuales la tensión y hasta la violencia son medios necesarios para el progreso de la sociedad, sube de grado la dificultad.

Pero, por ello mismo, nuestra responsabilidad como cristianos es mayor. Porque, para el creyente, la dificultad estimula y la experiencia cotidiana acredita que es posible superar antagonismos y conflictos que parecían irreductibles, cuando una de las partes, o

ambas a la vez, quieren sinceramente reconciliarse y se ponen a ello con empeño y humildad.

Mas si la reconciliación es posible, es también obligatoria. Si bien es cierto que, en su fuente originaria, es un don de Dios, también lo es que de ese don han de hacerse dignos los verdaderos buscadores de la paz.

Conscientes de esta exigencia de nuestra común vocación cristiana, los Obispos hemos reflexionado muchas veces sobre ella, desde que se convocó el Año Santo. Y fruto de esas reflexiones, maduradas en la oración personal y comunitaria, es esta carta pastoral colectiva que os dirigimos.

Partiendo de perspectivas y de motivaciones bien diversas, se puede contribuir a la tarea de la reconciliación. Nuestra contribución específica arranca de la viva conciencia que tenemos de nuestra condición de cristianos y del deber pastoral de urgir el mandato evangélico de amarnos los unos a los otros.

Por elemental exigencia de realismo pastoral, habremos de conjugar necesariamente la reflexión que brota de la fe, o es iluminada por ella, con la referencia a las realidades concretas en que estamos viviendo. Pero, tanto en las palabras y expresiones, como en la actitud y en el espíritu, no deseamos otra cosa que ser hacedores de reconciliación, ya que somos portadores de «este ministerio» (2 Cor., 5, 18-19).

II

EL DESIGNIO DE DIOS

Una humanidad fraterna

3 El designio de Dios sobre la humanidad se nos descubre plenamente en Jesucristo (Heb., 1, 1-2; Efesios, 1, 1-12), cuyo mensaje de hermandad tiene por fundamento la vocación de todos los hombres a ser hijos de Dios. En prueba de ello, El mismo ha enviado a nuestros corazones al Espíritu de su Hijo que nos impulsa a llamarle, Padre (Gal., 4, 6).

Illuminado por la fe, el cristiano descubre horizontes exigencias insospechadas de comunión entre todos los hombres, reflejo de la que existe en la Trinidad (cfr. 1 Jn., 1, 3; Jn., 17, 20-21; GS 24). Y es precisamente en Cristo donde se realiza en plenitud la vocación de todos los hombres a la unidad entre sí y a la unión con Dios (cfr. Col., 1, 19-20; 2, 10; Efes., 4, 13.)

Se da, además, una correspondencia entre las más radicales aspiraciones del hombre y por la unidad y el sentido profundo de la vida individual y comunitaria que se ha revelado en Jesucristo.

Pero el hombre se siente incapaz de lograr aquello que tanto anhela. Sólo Jesucristo le ofrece la esperanza cierta de una plena fraternidad, y la posibilidad de realizarla aunque parcialmente en la tierra.

La apertura fraterna a los demás nada quita a la propia afirmación, ni a la identidad de las personas,

grupos o pueblos en sus rasgos originales. Por el contrario, la diversidad descubre las riquezas del ser humano y refleja la inagotable grandeza de Dios, que no puede encerrarse en ninguna realización concreta, personal y colectiva.

Y, sin embargo, es explicable que en la búsqueda permanente de una convivencia más fraterna surjan tensiones inevitables y, con frecuencia, dolorosas.

El peso del pecado

4 Hay algo en el hombre que, a menudo, convierte las tensiones legítimas e incluso beneficiosas en verdaderos enfrentamientos y rupturas: el pecado. De él proviene el desequilibrio ético y afectivo que retrasa o impide la pacífica convivencia humana hasta el punto de que parece desvanecerse la posibilidad de alcanzarla. Así, lo que constituye aspiración radical del alma humana, corre muchas veces peligro de convertirse en pura utopía, en la que los hombres no pueden creer.

Pero también el misterio del pecado se nos ha revelado en Jesucristo. Al sufrir en su propia carne el desgarrón de la muerte, Cristo no sólo pone de manifiesto la herida profunda que rompe y divide nuestra naturaleza, sino que, cargando con nuestros pecados (1 Pedr., 2, 24), nos da la única medicina capaz de curarla: su gracia.

Cristo, reconciliador

5 En efecto, la resurrección de Jesús es garantía segura del triunfo sobre el mal. En este misterio de salvación, Jesús es la fuerza liberadora de nuestros pecados y la primicia de una consumación definitiva en la que, vencidos el pecado y la muerte, superados todos los conflictos, tensiones y discordias, los hombres vivirán en gozo la comunión plena de los hijos de Dios.

El Espíritu de Dios, que nos ha sido dado por Jesucristo, actúa ya desde ahora en toda persona fiel a su conciencia, y la conduce —a veces por caminos oscuros indescifrables— hacia la plenitud definitiva. Nada escapa a su acción, y a los creyentes nos es dado descubrir en la historia humana la presencia activa y fecunda del Espíritu, que nos acompaña a lo largo del tiempo y nos mueve a vivir como hijos del Padre (cfr. GS 11; 22 e).

Por eso, el cristiano, situado en una perspectiva de fe, afirma la originalidad de su concepción religiosa de la vida, lo mismo a escala personal que colectiva, y proclama la urgencia de una conversión constante a los valores religiosos del Evangelio, donde se halla respuesta a nuestros interrogantes más radicales y solución a nuestras contradicciones íntimas o colectivas (cfr. GS 22).

La Iglesia, signo de comunión

6 Cristo viviente está y actúa en el mundo por medio de su Iglesia. Los que permanecen en El y viven de El (Jn., 15, 1-8) participan ya desde ahora, de forma real aunque incipiente e imperfecta,

de la condición de humanidad pacificada, que alcanzará su plenitud definitiva más allá del tiempo. Así, la reconciliación entre los hombres más allá del tiempo. Así, la reconciliación entre los hombres «halla su permanente expresión histórica en el Cuerpo de Cristo que es la Iglesia, en la que el Hijo de Dios «convoca a sus hermanos de entre todas las gentes» y, en cuanto Cabeza de la misma (cfr. Col., 1, 18), es el principio de autoridad y de acción que la constituye sobre la tierra como mundo reconciliado» (Exhortación de Pablo VI, 8 de diciembre de 1974).

La Iglesia, por tanto, es signo y sacramento de la reconciliación en el mismo Cristo. En su seno alcanzan expresión sensible y real las más altas y profundas aspiraciones de los hombres a la fraternidad. La Iglesia descubre a los hombres la perfecta comunión a la que están destinados. En tanto que ella misma, como Pueblo de Dios que peregrina en la tierra, expresa y anticipa esa comunión, a pesar de su propia debilidad y de los pecados de sus miembros.

La promesa de Jesús y la presencia del Espíritu garantizan que la Iglesia realizará siempre la comunión en grado suficiente para ser signo válido de la fraternidad definitiva. Pero esa garantía, lejos de dispensar a los creyentes del esfuerzo por vivir la comunión eclesial, más bien les obliga a realizarla. Precisamente por ser «mundo reconciliado» la Iglesia es también «realidad natural y permanentemente reconciliadora» (Exhortación de Pablo VI, 8 de diciembre de 1974). Esto le exige, sin duda, conocer bien en cada momento las realidades humanas en que vive inmersa y discernir los factores de fraternidad o de discordia que en ellas actúan. Sólo así podrá hacerse presente en el mundo y ser signo e instrumento de reconciliación.

III

LA REALIDAD PRESENTE

7 La vida individual y colectiva del hombre, como ciudadano o como miembro de la Iglesia, se desenvuelve en permanente tensión entre el ideal y la realidad, entre las metas a que nos conduce el designio divino y los hechos históricos.

Pero es responsabilidad y misión propia de todo cristiano en orden a la fraterna convivencia potenciar los factores que la favorecen y superar los que la impiden o retardan.

Sólo a título de ejemplo, presentaremos algunos que nos parecen más significativos y que permiten discernir cómo y cuándo actúan en los hombres los impulsos del Espíritu o la influencia del mal.

Conviene, empero, recordar que no todo lo que dificulta la fraternidad es siempre fruto del pecado.

En la sociedad actual

8 Nuestra mirada a la sociedad en que vivimos, dentro y fuera de nuestro país, quiere inspirarse, más allá de la mera constatación sociológica, en razones teológicas y de fe. Esto nos permitirá ras-

trear en las realidades sociales la presencia y la acción positiva de Dios o la influencia negativa del pecado.

Se insiste cada vez más en el valor de la dignidad humana y en los derechos inalienables que de ella se derivan. Todas las corrientes ideológicas defienden o afirman defender al hombre. La igualdad y la fraternidad humanas, el bien común de la sociedad, entendido como promoción de las personas y las colectividades, son proclamados como criterios básicos de gobierno. Constituyen, sin duda, valores que abren paso a una convivencia fraterna. Pero, al mismo tiempo, pese a las más rotundas afirmaciones programáticas, la dignidad humana sufre muchos ataques. Se desprecia e instrumentaliza al hombre en los secuestros, en las torturas y en los atentados contra su integridad física y moral. Lo que en el fondo buscan quienes así obran es imponer el propio proyecto, aun a costa de someter o anular inexorablemente a quien resulta un obstáculo. Y con ello se arruina la convivencia.

9 Por otro lado progresan el afán de verdad en el estudio del comportamiento y de las opiniones de los hombres, como lo demuestra el frecuente recurso a sondeos y estudios sociológicos. Se valora y se exige la coherencia entre la doctrina o las convicciones que se profesan y la vida real. Y estos hechos contribuyen a construir la convivencia sobre bases más sólidas. Sin embargo, los avances científicos y técnicos se utilizan hoy muchas veces para manipular y encubrir la verdad y para montar campañas publicitarias y de opinión que obstaculizan, o anulan prácticamente, el sentido crítico y la decisión consciente de las personas. Con lo que privan a la convivencia de aquella riqueza que nace del verdadero diálogo y se asienta sobre el conocimiento de la verdad.

10 Se trabaja con ahinco por la libertad y la participación de los ciudadanos en la vida de las instituciones sociales y políticas, por la autodeterminación de los pueblos frente a cualquier colonialismo cultural, político o económico, y por eliminar toda clase de despotismos. Esto es positivo. Mas no es posible desconocer la existencia de ciertos grupos que frenan la libertad oponiéndose a la evolución política y a los cambios sociales mientras que otros la invocan tan sólo para implantar nuevas dictaduras y colonialismos y ahogar toda participación libre.

11 Representa una positiva contribución a la solidaridad humana la multiplicación de proyectos de alcance comunitario, más allá de toda discriminación y elitismo, y la defensa del patrimonio socio-cultural de las minorías étnicas dentro del ordenamiento político. Pero hay quienes, contra toda justicia, reprimen la vitalidad y el desarrollo de tales minorías, étnicas (PT 95), y quienes tratando de abrirles paso por todos los medios, destruyen las bases mismas de la solidaridad; otros, en fin, elevan a la categoría de principio único, o al menos principal, el conflicto o la eliminación del adversario.

12 Los hombres de hoy son más sensibles que en otras épocas al propio compromiso político y a que la Iglesia jerárquica se abstenga de toda actuación directa en ese campo. Mas no es raro que, desde una u otra posición política, se trate de utilizarla en beneficio de las propias posiciones o se la acuse de abstencionismo evasivo.

En la Iglesia de hoy

13 También en la Iglesia abundan las manifestaciones de progreso hacia una mayor comunión interna, que responde al designio de Dios; y se dan a la par deterioros de esa comunión, que denuncian la existencia de gérmenes de infidelidad al Espíritu.

Percibe hoy la Iglesia con particular lucidez que tanto la verdad de carismas, como la unidad expresada visiblemente en su cuerpo social provienen del Espíritu que el mismo Jesucristo nos dio (1 Cor., 12, 4-12; Efes., 4,4; AA 3). Mas la necesaria distinción entre el componente carismático y el institucional, ambos esenciales a la Iglesia, es tan exagerada por algunos, que en vez de conjugarlos los separan y los oponen entre sí, incluso hasta afirmar que el conflicto entre ambos es elemento constitutivo de la verdad acerca de la Iglesia (cfr. Exhortación de Pablo VI, 8 de diciembre de 1973).

14 Son muchos los que buscan una comprensión más completa de la vida cristiana y una mayor coherencia entre la celebración de los sacramentos, la profesión personal de la fe y su proyección comprometida en el servicio a los hermanos. Florecen también en nuestro tiempo diversos tipos de comunidades cristianas que buscan ser fieles al Evangelio viviendo comunitariamente su compromiso cristiano. Mas no faltan quienes, influidos por una errónea concepción de la Iglesia tienden a aislarse, con su grupo, del resto de la comunidad cristiana. Otros grupos introducen reformas al margen o contrarias a las directrices conciliares y atacan acerbamente a la Iglesia, apartándose de ella porque no ajusta su renovación a los criterios y al ritmo que a ellos les agrada. Muy cerca de esta actitud se encuentran aquellos sectores que, desde variadas posiciones ideológicas impiden o frenan la renovación conciliar, resistiéndose a reformas y directrices autorizadas señaladas por la Iglesia. De esta manera, el Concilio Vaticano II viene siendo, como Cristo mismo, «una señal de contradicción» (Lc., 1, 34).

15 El descubrimiento de los valores comunes a las diversas confesiones cristianas ha favorecido el desarrollo de un auténtico espíritu ecuménico y de iniciativas coherentes con el mismo. La Iglesia Católica, también en nuestro país, sabe valorar la importancia de este incremento progresivo de comunión entre las diversas confesiones cristianas en orden a la unidad querida por Cristo. Hemos de lamentar, sin embargo, que las incomprensiones, que los rechazos y aun las rupturas entre grupos pertenecientes a la misma Iglesia, Católica, ofrezcan de ella una imagen que parece negar en su seno la unidad tan deseada con los cristianos separados.

16 Al ministerio jerárquico se le pide hoy, y con razón, que actúe más con espíritu de diálogo, como quien ejerce un servicio pastoral, que con el talante coactivo propio de los poderes humanos. Por otra parte, se recaba un mayor espacio para la opinión crítica en el interior de la Iglesia y se insiste en la autonomía propia del teólogo y el investigador. Ambas aspiraciones de suyo, concurren a la verdadera comunión. Pero hay quienes prácticamente niegan al que ejerce la autoridad en nombre de Dios el derecho y el deber de tomar decisiones para salvaguardar eficazmente la comunión eclesial. Otros, al difundir imprudentemente ciertas interpretaciones que rozan con el dogma, u obstinarse en defenderlas, como si gozaran de una garantía inapelable, contradicen abiertamente las exigencias de la fe católica.

El propio Pontífice Pablo VI se ha sentido obligado a llamar la atención a quienes se dejan llevar por «gérmenes de infidelidad al Espíritu» hasta el extremo de socavar desde dentro de la Iglesia y abrir paso en ella a una verdadera «polarización del disentimiento» radicalmente opuesta a la comunión (cfr. Exhortación de Pablo VI, 8 de diciembre de 1974).

Por último, no quisiéramos dejar de aludir a quienes, alegando su fidelidad a la tradición y a la ortodoxia, llegan a oponer a la Jerarquía de hoy y al Concilio Vaticano II la Jerarquía de ayer y los concilios precedentes. Ciertamente es que todos hemos de ser fieles a la fe recibida del Señor, sustancialmente la misma hoy que ayer, como será también mañana. Pero no es justo confundir la tradición, que es vida, con la rutina que es muerte, ni es lícito pensar que Cristo estuvo con la Iglesia ayer pero la ha abandonado hoy, contra su promesa de estar con ella «hasta la consumación de los siglos» (Mt., 28, 20).

IV

CAMINOS DE RECONCILIACION

Trabajar en la esperanza

17 Ante las quiebras que sufre la convivencia fraterna, se nos impone a todos el deber de la reconciliación, como «camino hacia la paz» (Mensaje de la Paz, de Pablo VI, 1 de enero de 1975).

Todo cristiano es consciente de que la solución definitiva de las contradicciones personales o comunitarias no puede lograrse aquí. Pero está igualmente persuadido de que cualquier esfuerzo en aras de la convivencia, es signo elocuente de la sinceridad con que son deseadas las realidades futuras (cfr. GS 38).

Según la recta doctrina, la salvación que nos viene de Jesucristo opera ya en los hombres abiertos a la fe y animados por la caridad: hay una relativa continuidad entre lo que ahora somos y hacemos y lo que el día del Señor seremos y viviremos (cfr. GS 39).

Así, la esperanza cristiana penetra la totalidad de nuestra existencia en la tierra. Con la misma firmeza con la que esperamos la plenitud ultraterrena, nos

empeñamos ahora en encontrar respuestas cristianas a las demandas de paz y convivencia que en cada momento histórico nos formulan los hombres.

Si proclamamos la vitalidad de una reconciliación aquí y ahora, es por nuestra convicción de que el Espíritu de Dios actúa ya en nosotros y de que su acción no puede ser estéril. Sin olvidar, desde luego, que el objeto de nuestra esperanza requiere también un esfuerzo arduo, constante, solidario y sacrificado.

El empeño reconciliador

18 Yerran, pues, en el camino de la reconciliación quienes aceptan pasivamente su propio modo de ser sin plantearse siquiera la conversión interior y la reforma de vida para lograr la armonía personal, el encuentro con Dios y la apertura al prójimo. Tampoco es solución la renuncia indiscriminada a los propios derechos, peculiaridades, libertades y opciones legítimas, porque puedan generar las naturales tensiones.

Se avanza, en cambio, hacia la reconciliación poniendo en juego la imaginación creadora en busca de fórmulas nuevas que asimilen los valores de las posiciones encontradas. Esto presume que cada uno reconozca la gama plural de riquezas personales de los demás. ¿Cómo amarlos de verdad, si no se les permite ser ellos mismos?

Aceptándose recíprocamente, respetarán unos y otros las normas de convivencia que canalizan el libre despliegue de las opciones legítimas, y sabrán encajar con realismo los fracasos parciales y continuos, inherentes al esfuerzo reconciliador. La imperfección de los logros invita al creyente a incrementar el empeño y a tensar su esperanza en el más allá.

a) *La conversión personal*

19 La reconciliación con Dios y con nuestros hermanos implica, ante todo, una verdadera conversión interior y un cambio fundamental en nuestras actitudes. Esto no es posible sin escrutar sinceramente, a la luz del Espíritu, lo más íntimo de nuestro ser. Pues sabemos que es de «dentro del corazón» de donde salen «las intenciones malas, los asesinatos, adulterios, fornicaciones, robos, falsos testimonios, injurias» (Mt., 15, 19; cfr. GS 37).

La santidad a la que somos llamados no consiente servir a dos señores, a Dios y a las riquezas (Mt., 6, 24; 19, 23); excluye la hipocresía (Lc., 11, 38-39), la falsa religiosidad de quien se contenta con prácticas externas sin renovarse interiormente; pretende dar culto a Dios sin perdonar su propia justicia (Lc., 18, 9-14).

No es extraño, por otra parte, que quien se olvida de Dios y vive de espaldas a El se olvide igualmente del prójimo. Porque, falto de fe viva, no es fácil que acuda en la oración al diálogo frecuente con Dios, ni que tenga presentes sus mandamientos y permanezca sensible al pecado. Sin la fuerza que da el amor a Dios, se amará sólo a sí mismo y no estará pronto a entregarse a sus hermanos.

Lo mismo que la caridad de Dios se muestra en

que El envió al mundo a su Hijo Unigénito para que nosotros vivamos por El (1 Jn., 4, 9), así nuestro amor a Dios se proyecta generosamente en los demás, para que tengan vida en El.

EL PERDON DE DIOS

20 Ahora bien, convertirse a Dios es descubrir su presencia viva en lo más profundo de nuestro ser, perdido en la búsqueda de lo que satisface a nuestros sentidos, a nuestro egoísmo y a nuestro afán inmoderado de prevalecer sobre los demás. En el encuentro con Dios en nosotros, toda nuestra vida recibe una nueva luz, que nos hace ver con claridad los propios pecados, nos conduce suavemente al arrepentimiento y nos sitúa frente a nuestras responsabilidades.

Pero el hombre pecador sabe que no puede conseguir por sí mismo el perdón. Sólo Dios puede acogerle de nuevo en su amistad. Envío, para ello, al mundo a su Hijo, Jesucristo, que para liberarnos del pecado «se hizo obediente hasta la muerte de cruz» (Fil., 2, 8) y nos dio así el argumento supremo de su amor (cfr. Rom., 5, 8-10). Cristo, a su vez, concedió a la Iglesia, en el ministerio de los apóstoles, el poder de perdonar los pecados en su nombre (cfr. Jn., 20 23; Mt., 18, 18).

Para el pecador, por tanto, convertirse es hacer penitencia interior, confesar sus pecados y recibir el sacramento de la reconciliación, que le abre paso de nuevo al amor de Aquel que le ha perdonado.

Desde ese momento, el cristiano se reincorpora a la plena comunión con la Iglesia, a la que ofendió al pecar, y de cuya caridad, ejemplo y oraciones recibe ayuda para convertirse (cfr. LG 11). Y se siente también movido por el amor a Dios a reconciliarse con sus hermanos, es decir, a amarlos sicera y efectivamente.

b) *Las relaciones humanas*

21 La reconciliación pertenece al ser mismo de nuestra condición cristiana; es una exigencia evangélica que debe impregnar la convivencia familiar, el ambiente de trabajo, el ejercicio de nuestras responsabilidades profesionales y el cumplimiento de nuestros deberes cívicos.

LA VIDA FAMILIAR

22 Para hacer avanzar la reconciliación cristiana en la sociedad tiene especial importancia la vida de familia. Todos los factores que atentan contra la indisolubilidad y unidad del matrimonio son otros tantos obstáculos para la reconciliación. La institución familiar, afectada hoy por un cambio social que se refleja también en otros órdenes de la vida, exige de los esposos cristianos y de los hijos el esfuerzo de comprensión mutua y el espíritu de sacrificio que no pocas veces requiere la convivencia humana.

Si la diversa sensibilidad de los miembros de la familia puede dar origen a tensiones espontáneas en

tre los esposos y entre las generaciones que componen el hogar, también la permanente cercanía de todos ha de facilitar el diálogo enriquecedor, tanto en el orden humano como en el espiritual. En ese diálogo han de superarse los obstáculos que dificultan el buen entendimiento, el reconocimiento de los deberes y derechos de cada uno, la disponibilidad total al servicio de los otros, el respeto y la ayuda mutua en los problemas morales y religiosos.

La familia, en analogía con la Iglesia, ha de ser la primera expresión y escuela de comunidad reconciliada, pues no en vano la familia cristiana es llamada «Iglesia doméstica» (cfr. LG 11, b).

LA JUVENTUD

23 Si se quiere promover la reconciliación en nuestro país, es necesario prestar especial atención a la compleja problemática de la juventud actual. Su voz debe ser oída; su crítica de la sociedad presente y su deseo de un mundo más justo y más humano, debe constituir un estímulo para todos. Los jóvenes, por su parte, tienen el deber de buscar la coherencia entre su vida personal y los valores que defienden.

Los cristianos que, de uno u otro modo, se relacionan con las tareas educativas —profesores, alumnos, padres, gobernantes...— siéntanse urgidos a promover cuantas reformas vengan exigidas por una convivencia más abierta y responsable, que abra paso a la reconciliación entre las generaciones.

Los jóvenes que, en el campo, en el mar, en el taller, en la oficina, en el estudio, sirven a la sociedad, deben contribuir con su esfuerzo al nacimiento de una sociedad en la que la mutua colaboración y la reconciliación fraterna triunfen sobre el egoísmo y sobre el rencor.

EL MUNDO LABORAL

24 El trabajo ha de entenderse como una de las expresiones más válidas de la inserción del hombre en la sociedad. La actitud ante el propio trabajo es factor determinante de una vida pacificada o, por el contrario, principio generador de conflictos y contradicciones insuperables.

Los cristianos vemos en el trabajo profesional, realizado según las exigencias de la vocación personal, y en conformidad con el designio de Dios, el camino apto para desplegar las facultades humanas hacia la perfección personal. Paralelamente sabemos que el trabajo se ennoblece en la medida en que sirve al desarrollo de la comunidad humana, según el plan de Dios.

El hombre se reconcilia con lo que su trabajo tiene de costoso cuando acepta, con espíritu de fe y con libertad interior, el sacrificio a la comunidad. Pero esto exige, a su vez, que el trabajo sea justamente valorado y retribuido, y que la persona del trabajador sea reconocida y respetada en todos sus derechos.

25 Por tanto, si la sociedad española quiere caminar hacia una reconciliación efectiva, es preciso que los trabajadores puedan hacer valer ef-

cazmente sus derechos y participar, con plena responsabilidad y sin temor a represalias, en la defensa de sus intereses y justas aspiraciones, tanto en la empresa como en la ordenación de la vida económica nacional. Y para ello es necesario avanzar hacia un más amplio reconocimiento jurídico de su derecho a unirse y actuar libremente en asociaciones auténticamente representativas (cfr. GS 68, 75).

La acción asociada de los trabajadores, junto con una acertada política social, no sólo ha de ir eliminando las discriminaciones e injustas desigualdades en la distribución de los frutos del trabajo, sino que debe promover transformaciones más profundas dentro y fuera de las empresas, en la misma ordenación de las relaciones entre las fuerzas productivas.

c) La concordia política

26 La verdadera reconciliación en la convivencia cívico-política supone como ya hemos dicho (número 18) espíritu de mutua aceptación y voluntad sincera de participar activamente en la tarea común. Todos somos miembros de la sociedad y todos hemos de contribuir a transformarla y mejorarla. Esta tarea no se puede cumplir dignamente si los ciudadanos y grupos sociales no cultivan y difunden las virtudes morales, sociales y cívicas que, con el auxilio de la gracia divina, les capacitan para forjar una nueva humanidad (cfr. GS 30 b). Y, a su vez, estas actitudes fundamentales se fortalecen y se hacen más operativas cuando las estructuras que sostienen y canalizan la convivencia responden, lo más posible, a una recta concepción de la persona humana y del bien común.

27 En nuestra patria, el esfuerzo progresivo por la creación de estructuras e instituciones políticas adecuadas ha de estar sostenido por la voluntad de superar los efectos nocivos de la contienda civil que dividió entonces a los ciudadanos en vencedores y vencidos, y que todavía constituyen obstáculo serio para una plena reconciliación entre hermanos. La fidelidad al mandato de Cristo, que nos urge al mutuo perdón, debe hacer posible, en la vida privada y pública, lo que tan duro y difícil es para el corazón del hombre. Las nuevas generaciones que no vivieron aquel conflicto nos piden, y con razón, la generosidad suficiente para construir, unidos en la esperanza, un futuro más justo y más fraterno.

28 Para avanzar en nuestro país por el camino hacia la reconciliación, es necesario lograr un reconocimiento más efectivo de todos los derechos de las personas y de los grupos sociales, dentro de los límites del justo orden público y del bien común. A la vez que queremos recordar el deber ciudadano de acatar el ejercicio de la autoridad pública —regulando éste por adecuadas normas jurídicas— se hace necesario urgir la oportuna adaptación de las normas legales al avance progresivo de la conciencia cívico-social del país. El desajuste en este campo es un factor permanente de desequilibrio, incompatible con una sincera voluntad de reconciliación política.

29 Más en concreto, consideramos obligado, como ya hemos dicho en otras ocasiones, que se garanticen eficazmente los derechos de reunión, expresión y asociación. Este es un camino apropiado para eliminar la tentación de resolver los problemas de la convivencia política mediante el recurso a fórmulas violentas, ya tiendan a frenar el dinamismo natural de la sociedad, ya a provocar cambios estructurales en la misma.

30 La progresiva toma de conciencia del valor propio de las minorías y de su derecho a afirmar sus propias peculiaridades, dentro del respeto al bien común, ha de traducirse también en formas jurídicas adecuadas. Por otra parte, la verdadera reconciliación entre los diversos sectores socioeconómicos, y las regiones de nuestro país, exigen mayor justicia social en el tratamiento de los problemas de las áreas deprimidas, especialmente del campo, y en la atención de las migraciones, tanto hacia el exterior como en el interior.

31 Finalmente, para que la paz y la reconciliación se abran paso en la sociedad, es insoslayable hacer efectivo entre los hombres el imperio de la justicia en el ámbito de la educación y de la información, en la organización sanitaria, en la seguridad social, en la atención a las clases pasivas y en cualquier actividad supeditada al bien común. La inserción del hombre en la comunidad adquiere así una dimensión política que el cristiano debe asumir bajo la inspiración evangélica del amor a su prójimo.

EL VALOR DE LA CRITICA

32 La actitud crítica ante la realidad social o ante los proyectos y actuaciones de gobierno no debe interpretarse, en principio, como posturas de rechazo o de enemistad. Siempre que salvaguarde la honestidad y respete a las personas, constituye una forma de colaboración y un servicio al bien común que enriquece la convivencia social.

Sólo en un plano de concurrencia leal, en el que se puedan someter a crítica los diversos programas de vida colectiva, es posible salvar la libertad del espíritu humano frente a campañas de opinión e imposiciones ideológicas que con su intolerancia amenazan permanentemente a la convivencia pacífica.

ASUMIR LOS CONFLICTOS

33 También los intereses enfrentados, las tensiones y los mismos conflictos, han de encontrar un adecuado tratamiento legal que asegure la libertad de las partes afectadas, impida los abusos y salvaguarde los intereses superiores del bien común.

A este propósito, queremos insistir en la necesidad de revisar la legislación actual sobre conflictos laborales colectivos, de modo que en el sistema económico social vigente se asegure a los trabajadores la defensa de sus propios derechos y de sus legítimos intereses y se eviten actuaciones al margen de la ley.

En todo caso, los cristianos han de vivir las situaciones conflictivas con voluntad sincera de reconcilia-

ción y mantenerse fieles a las normas éticas de honestidad, verdad y respeto a los derechos ajenos. No puede ser camino de reconciliación el que pasa por la negación de aquellos mismos derechos que se pretenden instaurar.

d) La reconciliación dentro de la Iglesia

34 Para que la «Iglesia, precisamente por ser mundo reconciliado», sea también, en palabras de Pablo VI, «realidad natural y permanentemente reconciliadora» (Exhortación de Pablo VI, de 8 de diciembre de 1974), debe comenzar por promover en su seno una reconciliación incesante. Por ello recuerda incansablemente a los obispos y sacerdotes que la eficacia de su ministerio depende en gran parte de su testimonio de reconciliación. En esta misma línea, los elementos más activos y responsables de la comunidad cristiana han de comprometerse en una acción pedagógica, programada y coordinada, que fomente el espíritu de caridad, el acercamiento y conocimiento mutuos, el diálogo y la responsabilización en tareas de Iglesia.

Somos conscientes de que las divergencias y conflictos que padecen los cristianos en sus relaciones terrenas repercuten en la comunidad eclesial, del mismo modo que las divergencias entre grupos, o entre los mismos pastores de la Iglesia, tienen su repercusión en la sociedad civil. Pero ni los cristianos pueden marginarse de los avatares de los hombres, en los que se forja o se quiebra la comunidad fraterna, ni pueden tampoco olvidar que de su vida comunitaria eclesial han de extraer la luz y la energía necesarias para superar los conflictos con ánimo veraz, sentido recto y amor generoso.

Para que la Iglesia pueda ser signo y agente de reconciliación, los cristianos deben reconocerle el derecho a iluminar desde el Evangelio los problemas y las realidades temporales, aun cuando su juicio contradiga las propias opiniones e intereses. Pero introducen elementos contrarios a la comunión eclesial quienes, al ejercer en nombre de la Iglesia esa función iluminadora, proyectan su propia luz y no la del Evangelio, impidiendo el legítimo pluralismo de la comunidad creyente.

Así, por ejemplo, una apresurada identificación de la preferencia evangélica por los pobres con la llamada «opción de clase», supone acotar a los pobres en un determinado sector social y canonizar la lucha de clases desde la misma Iglesia. Tal posición, además de apoyarse en un análisis de discutible valor científico, se opone abiertamente a la consustancial universalidad de la Iglesia y, por falta de espíritu crítico y de coherencia con la fe, pone en grave riesgo la credibilidad misma de una comunidad cristiana que la hiciera suya.

PLURALISMO Y FIDELIDAD

35 Cooperan positivamente a la reconciliación en la Iglesia quienes aceptan de buen grado el legítimo y necesario pluralismo teológico cuyo único fundamento válido es el misterio de Cristo expresado en el contenido objetivo de la fe católica (Exhortación de Pablo VI, de 8 de diciembre de 1974).

La aceptación lúcida y gozosa de la riqueza de ese misterio de Cristo, inexpresable en su totalidad, ha de liberarnos del peligro de aprisionar indebidamente la realidad de la fe en una determinada expresión de escuela. Así el pluralismo teológico demuestra de manera tangible la catolicidad de la Iglesia indivisa.

Pero no se puede invocar el pluralismo para «tomar posiciones contra el Magisterio auténtico del Romano Pontífice y de la Jerarquía Episcopal, únicos intérpretes autorizados de la divina revelación contenida en la Sagrada Tradición y en la Sagrada Escritura» (Exhortación de Pablo VI, de 8 de diciembre de 1974). Una actividad teológica o una libertad de pensamiento dentro de la Iglesia Católica, que hiciera caso omiso de la necesaria dependencia del Magisterio, introduciría el racionalismo y el subjetivismo en el seno de una comunidad que se autodefine como comunidad de fe, abriendo paso a un relativismo doctrinal incompatible con la naturaleza y el sentido comunitario del credo cristiano.

LA COMUNION CON LA IGLESIA

36 El afán legítimo por superar ciertas expresiones de la vida de la Iglesia en las que el aspecto institucional ha tenido y quizá tiene todavía un peso excesivo, facilita el encuentro entre los miembros del pueblo de Dios. Ahora bien, la misma fe con la que acatamos el misterio del Verbo encarnado nos capacita para reconocer a la Iglesia «una realidad única que nace de un doble elemento humano y divino» (Exhortación de Pablo VI, de 8 de diciembre de 1974). La institucionalización de la comunidad que deriva del Nuevo Testamento está al servicio de la caridad entre los hermanos. No puede por ello reducirse la Iglesia a una pura y exclusiva comunidad interior de caridad que no responde al plan de Cristo ni puede evitar su propia disgregación.

37 Quienes quieran trabajar por la reconciliación en la Iglesia reflexionen sobre las consecuencias que una crítica poco caritativa, y en ocasiones injusta, de la institución eclesial puede acarrear lo mismo si procede de sectores no creyentes que si nace de las filas mismas del pueblo de Dios.

Sin embargo, en una Iglesia reconciliada debe haber también lugar a una crítica serena y reflexiva iluminada por la fe. El Espíritu de Dios opera también en quienes, de verdad, buscan formas más puras de vida evangélica para la Iglesia; y actúa en quienes, con imaginación creadora, alumbran modos de organización más ágiles y adaptados a la sensibilidad humana y cristiana de nuestro tiempo.

EXIGENCIAS INELUDIBLES

38 Por fidelidad a la misión evangelizadora recibida de Cristo afirmamos la necesidad de adaptar la vida eclesial a las exigencias de un momento histórico marcado por el cambio. Ahora bien, todo el proceso reconciliador de la comunidad cristiana, exige que la renovación y purificación de la Iglesia esté inspirada por un auténtico sentido eclesial que se manifieste en voluntad de pertenencia a una

tradicción que no se puede interrumpir sin traicionar el carácter apostólico de nuestra fe; la confrontación de las posiciones personales o del grupo, en formas más universales de realizar la comunidad eclesial; el deseo de autentificar con la propia conducta, personal o comunitaria, la crítica realizada y la renovación anunciada; el respeto a la verdad, la honradez y la rectitud en los procedimientos utilizados; el rechazo de toda parcialización apasionada respecto de las posiciones que se quieren criticar o rechazar; la conciencia de la propia debilidad y la aceptación humilde de la propia posición de pecado; y sobre todo, una revisión permanente que descubra si es, efectivamente, el amor cristiano el móvil de las acciones realizadas. Estas y otras exigencias que podríamos señalar, han de constituir la base firme de una ética eclesial de renovación y cambio, a fin de que las tensiones inevitables que la comunidad cristiana ha de experimentar sean asumidas en una voluntad superior de comprensión, de amor, de unidad.

EL MINISTERIO RECONCILIADOR

39 La fuente más fecunda de unidad eclesial está en la libre y sincera adhesión a Cristo y a su Evangelio, que ha de inspirar constantemente el esfuerzo de obispos y sacerdotes, religiosos y seglares, por mantenerse unidos en la fe y la caridad, bien actúen individualmente, bien reunidos en grupos y en otras formas de vida comunitaria.

Todos, sin embargo, corremos el peligro de empobrecer, herir y aun romper la comunión eclesial, olvidando la verdadera naturaleza de la Iglesia y aplicando indebidamente a su organización y a sus actuaciones los criterios y esquemas propios de la sociedad civil.

Ahora bien, cuando la comunión eclesial padece o se quiebra, estamos todos obligados a restablecerla. Para ello no hay otro camino que el esforzarnos por redescubrir, desde la fe, el auténtico ser de la Iglesia, con sincero deseo de reconciliación.

Elemento constitutivo del ser de la Iglesia es el carisma de los pastores, responsables del servicio a la unidad y del ministerio de la reconciliación. Por tanto, para restablecer la unidad perdida y sanarla cuando se debilita o padece, es necesario que ellos sean aceptados en el ejercicio de su misión con sincero espíritu de fe y cordial docilidad.

Sin embargo, la autoridad que en la Iglesia se ejerce en nombre de Cristo no debe impedir la vigencia efectiva de los derechos que, como hombres y como cristianos, corresponden a todos los fieles. Estos, a su vez, tanto cuando ejercen sus propios derechos como cuando los reivindican, habrán de hacerlo con espíritu de comunión. Sería lamentable que derivaran a la formación de grupos que, con sus presiones sobre los pastores y entre ellos mismos, hicieran más difícil o pusieran en peligro la comunión eclesial. Los pastores han de ser libres para trascender las posiciones y opciones de los individuos y de los grupos, y para unificarlos en la Integridad del Evangelio (cfr. Exhortación de Pablo VI, de 8 de diciembre de 1974).

Finalmente, como Pablo VI nos pide en su exhortación tantas veces citada, para que la reconciliación sea posible es necesario que «nuestro comportamiento esté imbuido de benevolencia y de misericordia, perdonándonos mutuamente como Dios nos ha perdonado en Cristo» (Exhortación de Pablo VI, de 8 de diciembre de 1974).

V

POR EL BIEN DE LA IGLESIA Y DEL PAÍS

40 Al cerrar estas consideraciones, en las que hemos intentado desentrañar lo que lleva consigo una reconciliación cristiana, nos sentimos impulsados, nosotros los primeros, a producir frutos dignos de reconciliación. Como servidores de la comunión eclesial y de la paz de la sociedad, sabemos a cuánto nos obliga el oficio pastoral. Tenéis perfecto derecho a que cada obispo en su sede y todos en fraternidad colegial, testimoniemos, de palabra y con signos convincentes, nuestra voluntad reconciliadora.

No caemos fuera, como miembros del pueblo de Dios, de las limitaciones humanas de los demás cristianos. Pero no las pondremos tampoco por pantalla para rehuir nuestros deberes de ejemplaridad. Solicitamos las plegarias de todos para que la Conferencia Episcopal Española sea cada vez más, ante todos los fieles de nuestro país, un signo de cristiana libertad, de veracidad, de comprensión, de aceptación fraterna y de sincera comunión. Que nuestras variaciones personales y pastorales enriquezcan y nunca turben al pueblo de Dios. Que la fraternidad jerárquica estimule la fraternidad del clero y del laicado.

Sentimientos de comunión

41 Expresamos aquí públicamente nuestros sentimientos de comunión y docilidad para con la persona y las orientaciones de nuestro Santo Padre el Papa Pablo VI. Queremos vivir con él el espíritu del Año Santo, que siempre ha incrementado el estrechamiento de lazos entre las iglesias locales y la sede de Pedro. También nos sentimos hermanados con todos los obispos de la Iglesia Católica y deseamos que la Iglesia de España intercambie cada vez más sus dones y servicios con las comunidades católicas de todos los continentes.

Afirmamos también con humilde sinceridad, nuestra apertura de corazón para con todos los sacerdotes españoles, de todas las edades, de todos los ministerios pastorales, de todos los estilos de vida, de todas las tendencias de pensamiento. Quisiéramos saber presidirlos en la caridad con la mansedumbre y la ejemplaridad del Maestro. Les pedimos indulgencia para nuestras limitaciones y oración por nuestras responsabilidades.

Tengan por suyas estas palabras los religiosos y las religiosas, cuya participación creciente en las Iglesias locales es uno de los signos más esperanzadores del momento. Y los laicos, hombres y mujeres; con particular predilección los jóvenes. Los necesitamos a todos y les pedimos que acepten nuestro servicio con ojos de fe. Queremos hacer Iglesia con todos. Sentimos el peso y la alegría de continuar en la Santa Iglesia el ministerio de los Apóstoles.

En este espíritu de fraternidad dirigimos también un respetuoso saludo a los hermanos de otras iglesias cristianas asentadas en nuestro país y pedimos al Señor que acelere el momento de la comunión plena con ellos en la unidad de la Iglesia.

Servicio al país

42 Finalmente, esperamos hacernos oír, como voz amiga y bienintencionada, por todos los dirigentes y por todos los ciudadanos de nuestro país. La Iglesia vive los afanes del pueblo español y le desea un porvenir digno y solidario. No se cruza de brazos en lo que le compete o de ella depende. Respeta de corazón las competencias de otras esferas y comprende las dificultades de toda gestión pública. Anima a cuantos ejercen alguna responsabilidad de gobierno, a que la afronten con fidelidad a su conciencia, en la verdad y en la justicia.

Ojalá nuestras palabras en este documento, incluso las que expresan reservas por ideas o actitudes desviadas, no las utilice nadie como piedra contra el hermano ni las reciba con resentimiento. Quedaría así desvirtuada la limpia intención que las inspira, desde la primera hasta la última.

Invocamos sobre nuestra Iglesia y sobre nuestro país la bendición de Dios, la gracia del Espíritu Santo y la protección de la Virgen María.

Madrid, 17 de abril de 1975.

BIANCHI

JUGUETES ELECTRONICOS

EL MARAVILLOSO MUNDO DE LOS JUGUETES ELECTRONICOS

Los niños de nuestro mundo necesitan juguetes de acuerdo con su mentalidad.

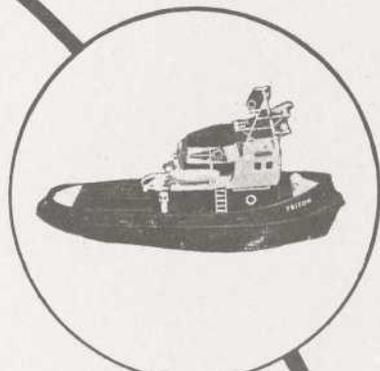
La experiencia adquirida por Bianchi, S. A., en el mercado internacional, permite presentar en España sus primeras series de juguetes electrónicos.

La electrónica aplicada al juguete.

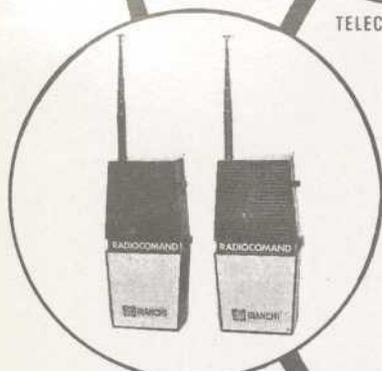
NUEVA LINEA



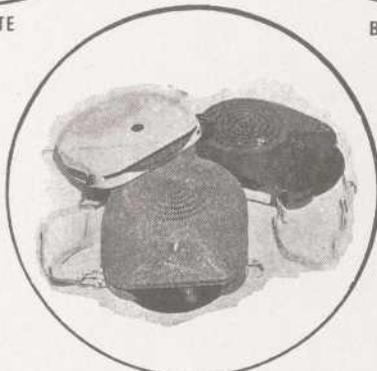
TELECOMBATE



BARCOS



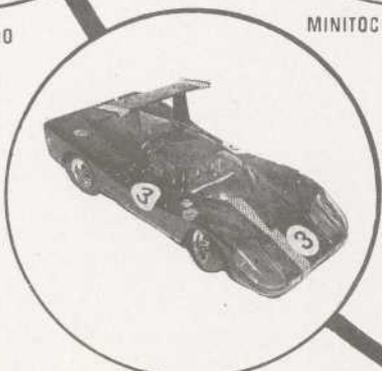
RADIOTELEFONO



MINITOC (Tocadiscos)



ELECTROMICROSCOPIO



COCHES PANTHER



MICROAMPLIFICADOR



TELEFONICA, HORIZONTE ABIERTO



En los próximos diez años España precisará la construcción de 1.500 Centrales Telefónicas para atender la demanda pendiente y la que vaya produciéndose, con lo que llegaremos a los 50 teléfonos por 100 habitantes, media general de los países más adelantados.

PODREMOS ALCANZAR ESTE OBJETIVO POR LA CONJUNCION DEL ESFUERZO DEL PEQUEÑO AHORRO POPULAR, LA PARTICIPACION DEL ESTADO Y EL TRABAJO DE MAS DE 55.000 EMPLEADOS